

ARTICULO II

Por el presente Acuerdo complementario, el Gobierno Español se obliga a:

1. Enviar al Paraguay una misión de expertos para cooperar con el Ministerio de Justicia y Trabajo, conforme al artículo 1.º los cuales actuarán por un período de tiempo global que totaliza ciento ochenta meses/experto.
2. Conceder y sufragar becas, en número de quince, para el perfeccionamiento en España de los paraguayos que actúen como Homólogos de los expertos españoles.
3. Facilitar gratuitamente al Gobierno paraguayo, el material didáctico (cuadernos didácticos y publicaciones), elaborado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que se estime necesario para la labor de asesoramiento de los expertos españoles.

ARTICULO III

Uno de los expertos a que se refiere el artículo anterior, actuará como Jefe de la misión de Cooperación Técnica española, sin perjuicio de las funciones que como experto específico le corresponden.

ARTICULO IV

Los pasajes y retribuciones de los expertos españoles a que se refiere el apartado 1 del artículo 2.º, serán satisfechos plenamente por el Gobierno español.

ARTICULO V

Las becas a que se refiere el punto 2 del artículo 2.º tendrán una duración máxima de tres meses y comprenden: pasajes aéreos, enseñanzas, materiales de trabajo e informativos, viajes programados por el interior de España y una cantidad mensual que cubra los gastos de alojamiento y manutención del becario.

ARTICULO VI

Las obligaciones financieras del Gobierno español correspondientes a los artículos anteriores serán satisfechas con cargo a los créditos que se autoricen anualmente para Cooperación Técnica, en el presupuesto ordinario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ARTICULO VII

En relación con los expertos españoles, el Gobierno paraguayo se obliga a:

1. Facilitar el personal de contraparte (Homólogos) el cual debe trabajar en estrecha colaboración con los expertos españoles.
2. Facilitar el personal de apoyo de secretaría.
3. Poner a disposición de la misión española, las oficinas necesarias para la ejecución de los programas dotándolas de mobiliario y equipo.
4. Poner a disposición de la misión española la necesaria locomoción para los desplazamientos obligados en cumplimiento de sus funciones. En el supuesto de que los expertos deban desplazarse fuera de su sede habitual, el Gobierno paraguayo asumirá los gastos de viaje, alojamiento y manutención correspondientes.
5. Otorgar a los expertos y a los miembros de sus familias que, en virtud del presente acuerdo envíe el Gobierno español al Paraguay, las inmunidades y privilegios de todo orden que el Gobierno paraguayo otorgue a los expertos de Organismos internacionales, extendiéndose a su llegada al Paraguay el documento de Misión internacional, previa presentación de las credenciales que les acreditan como tales expertos.

ARTICULO VIII

A fin de garantizar el más efectivo desarrollo del programa se establece una Comisión Consultiva, constituida por representantes paraguayos y españoles, de la que formarán parte, preceptivamente, el Embajador de España en Paraguay y el Jefe de la Misión española de asistencia técnica.

ARTICULO IX

Sin perjuicio de lo que ella misma establezca se propone:

- a) Supervisar la marcha del programa.
- b) Disponer las medidas oportunas para conseguir el máximo rendimiento de la Misión española.
- c) Intervenir en los supuestos en que su asesoramiento sea conveniente para corregir en tiempo y forma posibles anomalías.
- d) En su caso, proponer a las Partes las ampliaciones o modificaciones del presente Acuerdo.

ARTICULO X

El presente Acuerdo complementario se aplicará provisionalmente a partir de su firma entrará en vigor en el momento en que las Partes se hayan comunicado el cumplimiento de los requisitos internos necesarios para tal fin y tendrá una duración de tres años a contar desde esta última fecha. No obstante, las acciones previstas en el artículo II del Acuerdo continuarán desarrollándose hasta su terminación, salvo decisión explícita en contrario de ambas partes.

Hecho en Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 14 de enero de 1982, en dos ejemplares, haciendo fe ambos textos.

Por la República
del Paraguay,
Alberto Nogués,
Ministro de Relaciones
Exteriores

Por el Estado
español,
Evaristo Ron Vilas,
Embajador de España
en Paraguay

El presente Acuerdo complementario entró en vigor el 2 de marzo de 1984 fecha de la última de las comunicaciones intercambiadas entre las Partes, de conformidad con el artículo X del Acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 21 de marzo de 1984.—El Secretario general Técnico,
Fernando Perpiñá-Robert Peyra.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

8342

ORDEN de 15 de marzo de 1984 por la que se deroga el Índice de Criterios de Clasificación Arancelaria autorizado por Orden de 30 de marzo de 1967 y se aprueba el nuevo Índice de Criterios de Clasificación.

Ilustrísimo señor:

Por Orden de este Ministerio de 30 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio) se aprobó el Índice de Criterios de Clasificación Arancelaria, objeto de la edición realizada por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre con depósito legal M-17223-1966, al que se confirió el carácter de interpretación oficial en la materia, de acuerdo con lo establecido en la base segunda del artículo 4.º de la Ley Arancelaria, de 1 de mayo de 1960, y artículo 18.1 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963.

Se preveía en la mencionada Orden que dicho Índice sería mantenido al día mediante la introducción, a propuesta de la Dirección General de Aduanas, de las correcciones adecuadas para conseguir una armónica aplicación del Arancel de Aduanas, a cuyo fin se encaminaron sucesivas órdenes de este Departamento, la última de fecha 2 de agosto de 1976. Circunstancias diversas derivadas sustancialmente de las modificaciones introducidas en la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, así como del proceso de adaptación de la estructura de nuestro Arancel al que rige en la Comunidad Económica Europea, han motivado el aplazamiento de una nueva edición revisada del expresado Índice, dando lugar a que la mayoría de los criterios de clasificación en él recogidos resulten inaplicables en la práctica, lo que hace necesaria su derogación al objeto de evitar impropiedades confusiones en el despacho aduanero de las mercancías.

Resulta obligada la publicación simultánea de un nuevo Índice convenientemente actualizado que evite el vacío en la materia y permita seguir cumpliendo sin solución de continuidad su específica finalidad de facilitar la aplicación uniforme del Arancel de Aduanas, no sólo como instrumento peculiar de la política comercial, sino también como estructura y soporte del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores y de la Desgravación Fiscal a la Exportación.

A ello responde la presente disposición, que recoge el Índice de Criterios de Clasificación emitidos por el Consejo de Cooperación Aduanera, confiriéndoles así carácter oficial, con la pretensión de ser punto de partida para que en fases sucesivas se vayan incorporando al mismo nuevos criterios, a medida que se adopten por los órganos competentes, sin perjuicio de las correcciones oportunas derivadas de su posible revisión posterior.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad conferida por el artículo 4.º del Decreto 999/1960, de 30 de mayo, con el alcance previsto en el artículo 18.1 de la Ley General Tributaria,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, ha acordado:

Primero.—Se deroga el Índice de Criterios de Clasificación Arancelaria aprobado por Orden de este Departamento de 30 de marzo de 1967, así como las actualizaciones posteriores autorizadas por Ordenes de fechas 3 de junio de 1968, 29 de abril de 1969, 12 de enero y 19 de octubre de 1970, 19 de junio de 1972 y 2 de agosto de 1976.

Segundo.—Se confiere el carácter de interpretación oficial en materia arancelaria al «Índice de Criterios de Clasificación» que figura como anejo a la presente Orden.

Tercero.—El expresado Índice se mantendrá actualizado con la paulatina incorporación de nuevos criterios y con las correcciones que pudieran derivarse de su posterior revisión.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 15 de marzo de 1984.—P. D., el Secretario de Estado de Hacienda, José Borrel Fontelles.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

ANEJO

<u>PARTIDA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCIA</u>
03.02 1	<u>Harina de pescado comestible obtenida por:</u> 1) Calentamiento (70-95 °C) de la carne de pescado; 2) Frensado del producto para eliminar el aceite y el agua; 3) Mezcla del producto prensado y de su licor concentrado y desengrasado; 4) Secado y molturado.
04.04 1	<u>"Queso en polvo" obtenido de Cheddar rallado por secado con aire caliente al que se ha añadido del 20 al 30% en peso de leche desnatada en polvo, utilizado como queso en la fabricación de alimentos deshidratados, de sopas envasadas, de productos de panadería y de galletaría, etc.</u>
05.02 1	<u>Tapas de cerdas de jabalí o de cerdo, incluso con soporte o entre dos capas de otras materias pero sin aglomerar (por ejemplo, con caucho).</u> (Véase también el criterio 59.03/1).
05.09 1	<u>Vejigas natatorias de bacalao para la alimentación humana, secas y saladas.</u>
07.05 1	<u>Guisantes forrajeros.</u>
07.09 2	<u>Semillas de legumbres de vaina secas de las especies <i>Vigna sinensis</i>, <i>Dolichos lablab</i> L. y <i>Pisum sativum</i>, utilizadas en todo el mundo para la alimentación humana y de los animales y, en algunos países, para la producción de forrajes y como abono verde.</u>
07.05 1	<u>Names frescos o desecados, incluso cortados en trozos.</u> (Véanse también los criterios 20.04/1, 20.06/1 y 21.07/3).
08.23 1	<u>Cáscaras secas de naranja amarga de cualquier clase.</u>
09.04 a 09.10	<u>Mezclas constituidas por plantas, partes de plantas, semillas o frutos (enteros, cortados, triturados o pulverizados) de especies pertenecientes a distintos capítulos (7, 9, 11, 12, etc.), utilizadas directamente para la aromatización de bebidas o para la preparación de extractos destinados a la fabricación de bebidas:</u> A las que el carácter esencial se lo confiera una o varias especies clasificadas en una sola de las partidas 09.04 a 09.10. (Véanse también los criterios 09.10/1 y 21.07/10)
09.10 1	<u>Mezclas constituidas por plantas, partes de plantas, semillas o frutos (enteros, cortados, triturados o pulverizados) de especies pertenecientes a distintos capítulos (7, 9, 11, 12, etc.), utilizadas directamente para la aromatización de bebidas o para la preparación de extractos destinados a la fabricación de bebidas:</u>

A las que el carácter esencial se lo confiera una mezcla de especias clasificadas en dos o más partidas de la 09.04 a 09.10.
(Véanse también los criterios 09.04 a 09.10/1 y 21.07/10).

09.10 2	<u>Jengibre fresco conservado provisionalmente en agua salada pero impropio para el consumo en tal estado.</u>
Cap.11 1	<u>Producto obtenido por la molturación de mazorcas de maíz enteras con brácteas o sin ellas que cumplan los criterios de contenido de almidón y de cenizas previstos en la Nota 2 del capítulo 11 para los productos de la molturación del maíz.</u> (Véase también el criterio 23.02/1).
12.01 1	<u>Habas de soja trituradas sin desgrasar que hayan recibido un tratamiento térmico para eliminar el amargor.</u>
12.03 1	<u>Semillas para siembra de las variedades de la partida 12.03 que hayan perdido su capacidad germinativa.</u>
12.03 2	<u>Simientes de césped presentadas sobre un soporte de papel, con pequeñas partículas de abono, y cubiertas con una capa delgada de guata sujeta por una red de refuerzo de materia plástica que permite transportar posteriormente el césped, ya en desarrollo, y trasplantarlo al lugar definitivo.</u>
12.07 1	<u>Vainas y pulpa de casia sin purificar.</u> (Véase también el criterio 13.03/1).
12.07 2	<u>Menta para infusiones constituida por hojas de menta (<i>Mentha piperita</i>) cortada, presentada en cajas de 25 saquitos (sin indicaciones de uso terapéutico o profiláctico) y que sirve sola o mezclada con té para la preparación de infusiones destinadas a consumirse como bebidas.</u>
13.03 1	<u>Pulpa de casia purificada (extracto acuoso).</u> (Véase también el criterio 12.07/1).
13.03 2	<u>Extracto líquido de la envoltura de la nuez de cajuil (anarcado o marañón).</u> (Véase también el criterio 39.06/1).
13.03 4	<u>Extracto de ginseng obtenido por extracción de la raíz de ginseng con agua o alcohol, acondicionado para la venta al por menor en envases indicando la dosis y el uso recomendado (producto considerado como tónico alimenticio) en los casos siguientes: inapetencia, estado de decaimiento general o debilidad después de una enfermedad o de un exceso de trabajo.</u> (Véase también el criterio 21.07/27).
14.05 2	<u>Corteza de quilaya (<i>Quillaja saponaria</i>; madera de Panamá, "corteza de jabón").</u>
14.05 3	<u>Semillas y nuez de sapindus (<i>Sapindus mukorossi</i>, <i>S. trifoliatus</i>, <i>S. saponaria</i>, <i>S. marginatus</i> y <i>S. drummondii</i>).</u>

- 14.05 4 Harina de algas (no medicinales) destinada principalmente a la preparación de alimentos para el ganado.
- 14.05 5 Harina de "Tlesmannaan" (procedente de la molturación de tubérculos del género Amorphophallus, familia de las Araceae).
- 15.07 1 Aceites vegetales fijos reesterificados, fluidos.
- 15.10 1 Acidos grasos (distintos del oleico) de pureza inferior al 90% referido al peso del producto seco. (Véase también el criterio 29.14/1).
- 15.10 2 Acido oleico de pureza inferior al 85% referido al peso del producto seco. (Véase también el criterio 29.14/2).
- 15.10 3 Alcoholes grasos de pureza inferior al 90% referido al peso del producto seco. (Véase también el criterio 29.04/6).
- 15.10 4 Productos de tall oil con 90% o más de ácidos grasos (ácidos grasos del tall oil), referido al peso del producto seco. (Véase también el criterio 38.05/1).
- 15.10 5 Mezclas de ácidos trialkilacéticos que contengan de 9 a 11 átomos de carbono.
- 15.16 1 "Aceite" de jojoba, líquido ceroso, amarillento, inodoro, que no está constituido por triglicéridos, obtenido de las semillas de un arbusto del desierto (Simmondsia californica), utilizado, por ejemplo, en los cosméticos o como sustitutivo del aceite de espermaceti.
- 16.02 1 Jamones deshuesados y cocidos presentados con una envoltura de materia plástica artificial para facilitar el manejo y el transporte.
- 16.02 3 Preparación alimenticia destinada a niños de 7 a 8 meses que se presenta en forma de un puré espeso con trozos de tocino.
- 16.02 4 Carne de buey o de cerdo, cruda, picada, con forma, rebozada con una pasta compuesta principalmente de harina, clara de huevo, pimentón y sal, todo ello empanado, o bien simplemente sazonada con pimienta y sal y después congelada.
- 16.02 5 Carne de pollo cruda, deshuesada, ligeramente salada, rebozada con una pasta compuesta principalmente de harina, clara de huevo, pimentón, sal y grasa y después empanada y congelada.
- 17.02 1 Producto llamado "melazas high test", obtenido por hidrólisis y concentración del jugo de caña de azúcar en bruto, usado principalmente en la fabricación de antibióticos como medio alimenticio para los microorganismos y en la fabricación de alcohol etílico.
- 17.04 1 Caramelos para la tos constituidos por azúcar (cerca de 99%) con pequeñas proporciones de sustancias diversas, tales como mentol, eucaliptol, anís, toli, tosilago, marrubio, benjuí, etc. envueltos, con el nombre comercial del producto, la indicación de su composición y, en algunos casos, un dibujo que representa un hombre tosiendo.
- 18.06 1 Productos clasificados en la partida 18.06 presentados en envases para la venta al por menor o en otros envases, en una de cuyas caras llevan un registro sonoro rudimentario.

La clasificación del contenido es aplicable al conjunto. (Véanse también los criterios 19.05/1, 34.02/2 y 48.16/1).

- 18.06 2 Dulces que contengan cacao mezclados en proporciones variables con dulces sin cacao y presentados en cajas para la venta ya mezclados.
- 19.05 1 Productos clasificados en la partida 19.05 presentados en envases para la venta al por menor o en otros envases en una de cuyas caras llevan un registro sonoro rudimentario.
- La clasificación del contenido se aplica al conjunto.
- (Véanse también los criterios 18.06/1, 34.02/2 y 48.16/1).
- 19.05 2 Productos alimenticios sin azucarar, crujientes, obtenidos sometiendo granos de cereales (enteros o en trozos), previamente humectados, a un tratamiento térmico que hincha los granos, sazonándolos a continuación con una mezcla de aceite vegetal, queso, extracto de levadura, sal y glutamato sódico.
- (Véase también el criterio 19.08/2).
- 19.07 1 Pan crujiente (knäckebröd, crispbread) sin adición de materia grasa.
- (Véase también el criterio 19.08/1).
- 19.08 2 Pan crujiente (knäckebröd, crispbread) con adición de materia grasa.
- (Véase también el criterio 19.07/1).
- 19.08 2 Productos alimenticios sin azucarar, crujientes, obtenidos a partir de una pasta a base de harina de maíz, o bien, a base de harina y/o fécula de patata, con adición de un sazonador constituido por una mezcla de queso, glutamato sódico y sal, fritos con aceite vegetal y listos para el consumo.
- (Véase también el criterio 19.05/2).
- 20.02 1 Cogollos de alcachofa conservados en aceite, con una pequeña cantidad de ácido acético (cerca de 8 por 1000) procedente de las operaciones de lavado y de blanqueado a las que se ha sometido la hortaliza antes de su preparación y conservación.
- 20.03 1 Gajos de mandarina frescos, pelados, a los que se han quitado las membranas y las pepites, en un almibar (27% en peso) con bajo contenido de azúcar, envasados en bolsas de materia plástica artificial y congelados.
- 20.04 1 Names confitados.
- (Véanse también los criterios 07.06/1, 20.06/1 y 21.07/3).
- 20.04 2 Boniatos para la alimentación humana confitados.
- (Véanse también los criterios 20.06/2 y 21.07/6).
- 20.06 1 Names conservados en jarabe.

(Véanse también los criterios 07.06/1, 20.04/1 y 21.07/3).

- 20.06 2 Boniatos para la alimentación humana conservados en jarabe.

(Véanse también los criterios 20.04/2 y 21.07/6).

- 20.06 3 "Pulpa" de frutas esterilizada en latas, con cocción previa o sin ella, para la preparación de confituras o de productos de pastelería (tartas, etc.).

- 20.06 4 Cortezas de frutas "preparadas o conservadas de otra forma" en el sentido de la partida 20.06.

- 20.06 5 Albaricoques secos llamados "mejorados" obtenidos a partir de frutos frescos cortados en mitades, blanqueados al vapor, sumergidos en un jarabe de azúcar que contiene anhídrido sulfuroso, secados en bandejas y en un secador hasta obtener la proporción de agua deseada (alrededor del 20%), con un contenido de azúcar próximo al 71% (es decir, cerca del 90% sobre materia seca).

- 20.07 1 "Marina de cerezas Acerola" obtenida de la pulpa y del jugo de los frutos previamente separados y mezclados de nuevo cuando la pulpa se ha solubilizado casi totalmente por una acción enzimática natural. La mezcla deshidratada y reducida a polvo se destina, por su riqueza en vitamina C, a incorporarse a ciertos artículos alimenticios o a ciertas bebidas; por ejemplo, a los jugos y otros productos a base de frutas.

- 21.02 1 Producto para añadir al café constituido por un polvo grueso de color pardo y de sabor amargo, con un contenido de 93% de caramelo y de 6% de sales minerales.

- 21.04 1 Preparaciones llamadas "Trasi" o "Blachan" utilizadas exclusivamente para el sazonado de algunos platos orientales, obtenidas a partir de pescados o de crustáceos, solos o mezclados, y presentadas en forma de una pasta que ya no tiene las características de los productos de las partidas 16.04 y 16.05 debido a un principio de putrefacción experimentado durante la elaboración.

- 21.04 2 Aromatizantes compuestos constituidos por una mezcla en proporciones rigurosamente dosificadas para obtener un producto con un poder aromatizante constante y conocido:

19 de un extracto total de una especia del capítulo 9, o bien, de otra sustancia vegetal aromatizante de la partida 07.04 o del Capítulo 12 principalmente y

29 de un diluyente de naturaleza adecuada a la utilización que vaya a darse al producto (sal, glucosa, harina de cereales, pan rallado u otras materias),

destinados a añadirse como especia o condimento a preparaciones alimenticias para realzar su sabor.

- 21.05 1 Productos constituidos por extracto de carne, adicionado de extracto de levadura (y a veces de extractos vegetales), sal y diversas especias, para la preparación de consomés, sopas y potajes, salsas, bocadillos, etc.

- 21.07 1 Mazorcas de maíz, incluso utilizables como legumbres, preparadas o conservadas.

- 21.07 2 Hojas de parra preparadas o conservadas.

- 21.07 3 Jamones preparados o conservados, salvo en azúcar o en jarabe.

(Véanse también los criterios 07.06/1, 20.04/1 y 20.06/1).

- 21.07 4 Brotos de lúpulo preparados o conservados.

- 21.07 5 Maíz en grano preparado o conservado.

- 21.07 6 Boniatos para la alimentación humana preparados o conservados, salvo en azúcar o en jarabe.

(Véanse también los criterios 20.04/2 y 20.06/2).

- 21.07 7 Preparaciones alimenticias consistentes en miel natural enriquecida con jalea real de abejas.

- 21.07 8 Helados azucarados sin cacao y productos helados similares sin leche, incluso presentados en forma similar a la de los polos.

- 21.07 9 Cogollos (brotes) de palma o palmito enteros, en trozos o en tiras, preparados o conservados.

- 21.07 10 Mezclas constituidas por plantas, partes de plantas, semillas o frutos (enteros, cortados, triturados o pulverizados) de especias pertenecientes a distintos Capítulos (7, 9, 11, 12, etc.), utilizadas directamente para la aromatización de bebidas o para la preparación de extractos destinados a la fabricación de bebidas:

A las que no confiere el carácter esencial ni una ni varias especias de una sola de las partidas 09.04 a 09.10, ni tampoco una mezcla de especias pertenecientes a dos o más partidas de las últimamente citadas. (Véanse también los criterios 09.04 a 09.10/1 y 09.10/1).

- 21.07 11 Preparación alimenticia destinada a prevenir o combatir la obesidad, que contiene hidratos de carbono, harina de guar, vitaminas, ácido cítrico y un colorante.

- 21.07 12 Preparación llamada "mantequilla en polvo" obtenida deshidratando una emulsión de nata de leche y de leche desnatada, de mantequilla y de leche desnatada o bien de grasa de mantequilla y de leche descremada, con adición, en cada caso, de un emulgente, de un fluidificante y de otros productos tales como el caseinato y el citrato de sodio, destinados principalmente a evitar el espesamiento, utilizada en cocina, panadería, pastelería, fabricación de helados, etc.

- 21.07 13 Preparación que contiene vitamina B₁, ácido nicotínico, hierro reducido y harina de trigo, para añadir, en pequeñas proporciones (0,24 por 1.000 aproximadamente), a las harinas de cereales para mejorar sus propiedades vitamínicas.

- 21.07 14 Preparación alimenticia en polvo para niños, constituida por leche (58% aproximadamente) adicionada de sacarosa, ácido láctico, vitaminas, grañones de cereales y levadura.

- 21.07 15 Granos de maíz partidos, cocidos en agua a presión con adición de extracto de malta, de

- azúcar y de sal y secados (designados comercialmente con el nombre técnicamente inexacto de maize grits), destinados, como productos intermedios, a la fabricación de corn flakes y de preparaciones similares.
- 21.07 16 Producto para consumir como bebida después de una simple dilución en agua constituido por un zumo de naranja concentrado -con ácido cítrico añadido en una proporción que le da un contenido total de ácido netamente superior al de un jugo natural-, aceite esencial de naranja, edulcorantes artificiales, un conservante, vitamina C, un colorante natural y un espesativo.
- 21.07 17 Producto para la fabricación industrial de limonadas constituido por un zumo de naranja concentrado -con ácido cítrico añadido en una proporción que le da un contenido total de ácido netamente superior al de un jugo natural-, aceite esencial de naranja, un conservante, vitamina C, un colorante artificial y un espesativo.
- 21.07 18 Yogur, azucarado o no, con adición de sustancias aromatizantes (esencia de vainilla y esencia de frutas, principalmente) o de frutas (fresas, frambuesas, arándanos, almendras, etc.).
- 21.07 19 Preparaciones compuestas esencialmente de grasa (triglicéridos), de mono- y diglicéridos en una proporción relativamente importante, y de otros ingredientes (polvo de leche desnatada, sorbitol, lecitina, cloruro de sodio, agua), para añadir en proporción variable a la harina o a la pasta utilizadas en la fabricación de productos de panadería o de pastelería.
- 21.07 20 Preparaciones compuestas de mono- y diglicéridos, sacarosa y, en algunos casos, polvo de leche desnatada, para añadir en proporciones variables -que pueden alcanzar del 15 al 20% del producto acabado-, a la harina o a la pasta utilizadas en la fabricación de productos de panadería o de pastelería.
- 21.07 21 Preparación presentada en forma de polvo fino, de color blanco amarillento, constituida por una mezcla de leche completa y de leche desnatada, a la que se ha añadido azúcar (2,5% aproximadamente), una pequeña cantidad de fosfatos, un espesativo (alginato de sodio) y un emulgente, y que, con adición de agua, de un complemento de azúcar, de un perfume y a veces de un colorante, se utiliza para hacer helados.
- 21.07 22 Preparación destinada a la coloración y acidulación de bebidas consistente en un jarabe de azúcar caramelizado con adición de una pequeña cantidad de ácido fosfórico.
- 21.07 23 Preparación compuesta para la fabricación de bebidas a base de zumo de frutas, constituida por un jarabe al que se ha añadido zumo de naranja, con adición de aceites esenciales extraídos de la cáscara del fruto y de ácido cítrico en cantidades tales que rompan el equilibrio de los diferentes componentes del zumo natural.
- 21.07 24 Preparaciones compuestas para la fabricación de bebidas no alcohólicas, constituidas por un jarabe al que se ha añadido un extracto concentrado de la partida 21.07 que contiene principalmente extracto de cola y ácido cítrico, coloreadas con azúcar caramelizado.
- 21.07 25 Preparaciones compuestas para la fabricación de limonadas, constituidas por un jarabe al que se ha añadido un extracto concentrado de la partida 21.07 que contiene principalmente ácido cítrico y aceites esenciales de frutas (limón o naranja).
- 21.07 26 Preparación para consumir como bebida después de simple dilución en leche, presentada en

forma de polvo fino y constituida, principalmente, por azúcares, frutas en polvo, leche en polvo, fosfato de calcio y vitaminas.

- 21.07 27 Ginseng (te o bebida) obtenido por mezcla de extracto de ginseng (8 al 10%) con lactosa o glucosa, presentado en botes o en bolsas de papel de aluminio.

(Véase también el criterio 13.03/4).
- 22.02 1 Néctar de melocotón o de albaricoques utilizado directamente como bebida, constituido por frutos enteros, pelados, deshuesados, aplastados y homogeneizados, a los que se ha añadido un volumen casi igual de jarabe de azúcar.
- 22.05 1 Vinos encabezados.
- 22.06 1 Bebidas llamadas "Marsala all'uovo", "Marsala alla mandorla" y "Crema di Marsala all'uovo", la base de vino de Marsala, aromatizadas con yema de huevo o almendras y otras materias aromáticas.
- 22.07 1 Bebida alcohólica obtenida de un mosto de cerezas fermentado y apagado con alcohol, al que se ha añadido una nueva cantidad de alcohol, jarabe de azúcar, glucosa, vino de frutas y diversos aromatizantes vegetales, con un contenido alcohólico de 17,59 en volumen.
- 22.09 1 Aperitivo de orujo llamado "brandy concentrado", al que se ha añadido una infusión de virtutas de roble o de cáscara de almendras o de ambas y utilizado en dulcería.
- 22.09 2 Preparación con una graduación alcohólica de 20,29 Gay-Lussac que contiene vino y extractos de plantas aromáticas y sápidas, muy concentrados, que le confieren un sabor amargo de 25 a 30 veces superior al de un vino aromatizado de tipo corriente, destinado a fabricación de aperitivos.
- 23.02 1 Productos obtenidos por la molturación de mazorcas de maíz enteras con brácteas o sin ellas, que no cumplan los criterios de contenido de almidón y de cenizas previstos para los productos de la molturación del maíz en la Nota Legal 2 del Capítulo 11.

(Véase también el criterio 11/1).
- 23.06 1 Residuo ("pellet waste") procedente de la limpieza de raíces de mandioca antes de la aglomeración, compuesto de pequeños fragmentos de mandioca y de granos de arena silíceos (cerca del 44%) que se separan durante el lavado y cepillado de las raíces.
- 23.06 2 Residuos de la limpieza de las semillas de colza antes de la extracción del aceite que contienen, independientemente de la semilla de colza (en forma de trocitos), un alto porcentaje (cerca del 50%) de semillas de plantas adventicias y otras impurezas, destinados a utilizarse en la alimentación de los animales.
- 23.07 1 "Harina de pan" impropia para el consumo humano y destinada a la alimentación de los animales constituida por desperdicios de pan desecados y molidos.
- 23.07 2 Mezcla de vitaminas de la partida 29.38 y de salvado de trigo, en cantidades casi iguales, para utilizar como aditivo en la alimentación animal.

(Véase también el criterio 29.38/1).

- 23.07 3 Producto destinado a la fabricación de alimentos para animales, que contiene fosfato disódico, fosfato dicálcico y fosfato dimagnésico, obtenido tratando la dolomita ligeramente calcinada con ácido fosfórico y después con lejía de sosa.
- 24.01 2 Hojas de tabaco mezcladas, desnervadas y maceradas con un líquido de composición apropiada para impedir el emhoscamiento y el secado y, además, preservar el aroma.
- 24.02 2 "Cigarrillos" fabricados con hojas de una variedad de lechuga, especialmente preparadas, que no contiene ni tabaco ni nicotina.
- 25.01 2 Sal en forma de bloques aglomerada por compresión, compuesta de cloruro sódico (95% o más) con pequeñas cantidades de oligoelementos añadidos análogos a los que existen en algunas sales en estado natural, tales como magnesio, cobre, manganeso y cobalto, destinada al ganado como piedra para lamer.
- 25.03 2 Azufre (m)
- 25.04 2 Pizarras para escribir y dibujar que no están listas para usarlas, de forma cuadrada o rectangular simplemente cortadas, desbastadas o aserradas.
- (Véanse también los criterios 68.03/1 y 98.06/1).
- 25.17 1 Producto constituido por una mezcla de gránulos más o menos redondeados de cuarzo (85%) y de basalto (15%), con un diámetro que varía entre 1 y 4 mm. para incorporar al hormigón con objeto de endurecer las superficies expuestas al uso.
- 25.30 2 Producto que consiste en un concentrado de borato de sodio natural bruto.
- 25.31 2 Espato fiador obtenido por tratamiento térmico del mineral que origina una disgregación de las partículas constitutivas y permite, por la diferencia de dimensión de estas partículas, eliminar, por simple tamizado, una parte de la sílice.
- 25.32 2 Opacificantes utilizados en la fabricación de esmaltes, obtenidos por tratamiento (purificación con clorhídrico concentrado y micronización) de arenas de zirconio.
- 25.32 2 Molibdenita enriquecida obtenida a partir de minerales de molibdeno sometidos a determinados tratamientos físicos, tales como el lavado, molido, flotación, y a un tratamiento térmico (distinto de la calcinación) para eliminar las trazas de aceite y de agua, utilizada con fines no metalúrgicos (lubricación).
- 25.32 3 Desechos de muelas y de piedras de abrasivos naturales o artificiales aglomerados de las partidas 68.04 y 68.05 que sólo pueden utilizarse para la recuperación de la materia abrasiva.
- 25.32 4 "Nsutite", mineral de manganeso que contiene al menos 79% en peso de óxidos de manganeso y que no se emplea en metalurgia para la obtención del manganeso sino exclusivamente en las pilas eléctricas.
- 26.01 2 Molibdenita enriquecida tostada (óxido molibdeno técnico obtenido por simple tostación de molibdenita enriquecida).

- 26.01 2 Bauxita tratada térmicamente (1.200 a 1.400 ° C.) que puede utilizarse en metalurgia para la fabricación de aluminio (procedimiento por reducción carbotérmica en el horno eléctrico, procedimiento Gross, etc.), o para otros usos (fabricación de abrasivos principalmente).
- Cap.27 1 Isómeros separados y mezclas de isómeros de hidrocarburos acíclicos saturados:
- 19 Isómeros separados de una pureza inferior a 95%.
- 29 Mezclas de isómeros con menos del 95% de un isómero determinado. (Véase también el criterio 29.01/2).
- Los porcentajes anteriores se calculan sobre el producto seco y se refieren al volumen en los productos gaseosos y al peso en los que no sean gaseosos.
- Cap.27 2 Isómeros separados y mezclas de isómeros (distintos de los estereoisómeros) de hidrocarburos monoetilénicos o polietilénicos:
- 19 Isómeros separados de una pureza inferior a 90%.
- 29 Mezclas de isómeros con menos de 90% de un isómero determinado. (Véase también el criterio 29.01/3).
- Los porcentajes anteriores se calculan sobre el producto seco y se refieren al volumen en los productos gaseosos y al peso en los que no sean gaseosos.
- Cap.27 3 Mezclas de estereoisómeros de hidrocarburos acíclicos monoetilénicos o polietilénicos que contengan menos de 90% de estereoisómeros de un hidrocarburo determinado. (Véase también el criterio 29.01/3).
- El porcentaje anterior se calcula sobre el producto seco y se refiere al volumen en los productos gaseosos y al peso en los que no sean gaseosos.
- 27.07 1 Gasolinas de petróleo con constituyentes aromáticos (incluidas las mezclas de gasolinas de petróleo y de bencol) en las que los constituyentes aromáticos predominan en peso.
- (Véase también el criterio 27.10/1).
- 27.07 2 Producto obtenido por tratamientos sucesivos (cristalización, catálisis, destilación) de una mezcla de o-, m- y p-xilenos procedente del tratamiento del petróleo:
- 19 Compuesto principalmente por tri-, tetrametil- y otros alquilbencenos, utilizado como disolvente o como diluyente para aprestos preparados y como disolvente de las gomas, resinas naturales, insecticidas, etc.
- 29 Compuesto sobre todo por tolueno y benceno, utilizado como disolvente o como diluyente para aprestos preparados y como disolvente en la fabricación de adhesivos de caucho.
- 27.10- 1 Productos derivados del petróleo:
- 27.14

Criterios distintivos de ciertos productos del Capítulo 27: vaselinas, ceras de petróleo, betunes y aceites de petróleo (partidas 27.12, 27.13, 27.14 y 27.10).

Nota: Los criterios que sirven para distinguir las diferentes categorías de productos están recogidos en forma de diagrama en el anejo al presente criterio.

12 Productos derivados del petróleo cuyo punto de solidificación determinado por el método del termómetro giratorio (ASTM D 938) sea:

- 27.10 a) Inferior a 30 °C. (aceite).
- 27.10 b) Igual o superior a 30 °C. (Véase el apartado 29).

27.12
27.13 o
27.14

29 Productos del apartado 12) b) cuya densidad a 70 °C sea:

- 27.10 a) Igual o superior a 0,942. (Véase el apartado 39)).
- 27.14 b) Inferior a 0,942. (Véase el apartado 49)).

27.10
27.12 o
27.13

39 Productos del apartado 29) a) cuya penetración a la aguja a 25 °C determinada por el método ASTM D 5 sea:

- 27.14 a) Inferior a 400 (betún).

- 27.10 b) Igual o superior a 400 (aceite).

49 Productos del apartado 29) b) cuya penetración trabajada al cono a 25 °C, determinada por el método ASTM D 217 sea:

- 27.10 a) Igual o superior a 350 (aceite).
- 27.12 b) Inferior a 350. (Véase el apartado 59)).

27.13

(*). Cuando se trate de un producto demasiado duro para ser sometido al ensayo de penetración trabajado al cono (ASTM D 217), se pasará directamente al ensayo de penetración al cono (ASTM D 937).

59 Productos del apartado 49) b) cuya penetración al cono a 25 °C, determinada por el método ASTM D 937 sea:

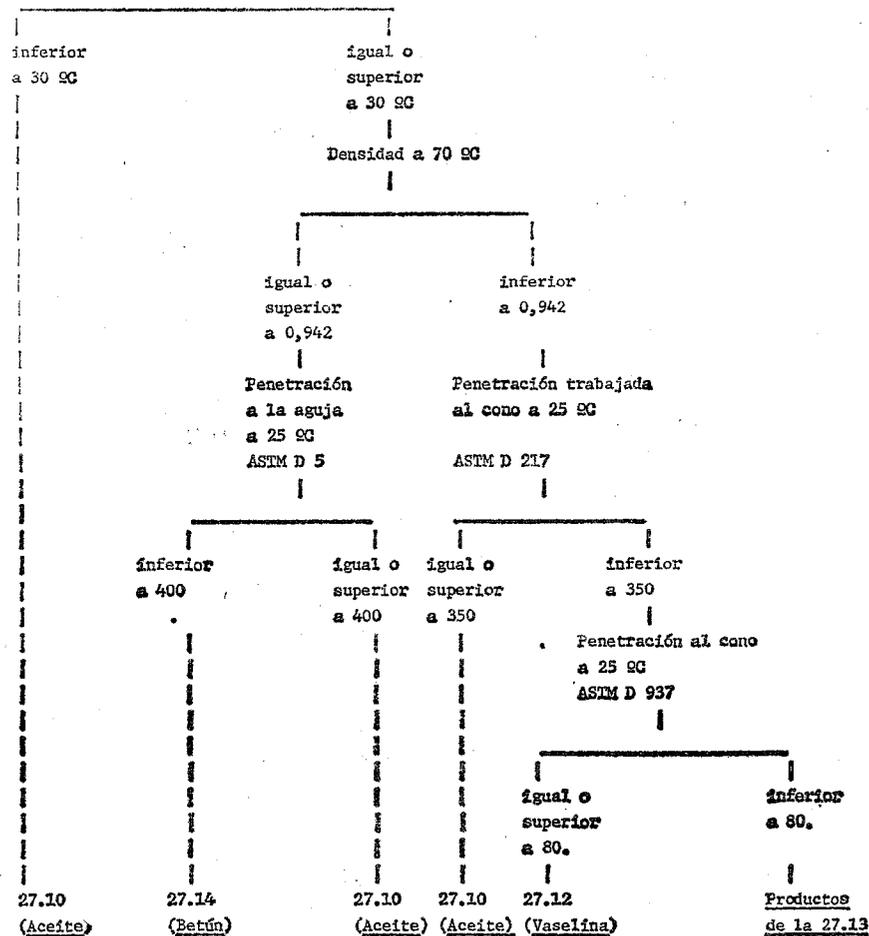
- 27.12 a) Igual o superior a 80 (vaselina).

- 27.13 b) Inferior a 80.

ANEJO AL CRITERIO 27.10-27.14/1

Criterios distintivos de determinados productos derivados del petróleo de las partidas 27.10, 27.12, 27.13 y 27.14 (distintos de las preparaciones de la partida 27.10).

Punto de solidificación
ASTM D 938



27.10 1 Gasolinas de petróleo que contengan constituyentes aromáticos (incluidas las mezclas de gasolina y de benzol) en las que los constituyentes no aromáticos predominan en peso. (Véase también el criterio 27.07/1).

- 27.10 2 Aceites grafitados constituidos por aceites de petróleo o de minerales bituminosos que contengan, en suspensión estabilizada, de 0,04 a 0,2% aproximadamente de grafito formado por partículas que en su mayoría tengan dimensiones comprendidas entre 0,1 y 0,5 micras.
(Véase también el criterio 34.03/2).
- 27.13 1 Ceras de petróleo "impurificadas" por adición de pequeñas cantidades de productos tales como el polibutileno.
- 27.16 1 Producto de revestimiento para tejados constituido por una solución de betún con amianto, cargas minerales y aceite de tung.
- 27.16 2 Producto de revestimiento para tejados, muros exteriores y superficies metálicas, constituido por una solución de betún con fibras de amianto y pigmentos de aluminio.
- 28.28 1 Productos con un elevado contenido de pentóxido de vanadio denominados comercialmente "óxidos de vanadio fundidos", obtenidos por tostación de minerales, tales como la carnolita mecánicamente enriquecida, en presencia de carbonato y de cloruro de sodio, lavado con agua de los vanadatos de sodio así obtenidos, precipitación del pentóxido de vanadio con ácido sulfúrico, filtración y fusión.
- 28.36 1 Sulfoxilato-acetaldehído de sodio que contenga de 5 a 10% de sulfito de sodio y de 4 a 7% de sulfato de sodio, incluso tratado con amoníaco.
- 28.42 1 Bicarbonato sódico acondicionado para la venta al por menor y que no responda a las exigencias de la Nota 1 b) del Capítulo 30.
- 28.51 1 Parafina pesada.
- Cap. 29 1 Productos orgánicos tensoactivos de catión activo, tales como las sales de amonio cuaternario, dotados de propiedades antisépticas, desinfectantes, bactericidas o germicidas.

De constitución química definida sin acondicionar para la venta al por menor. (Véanse también los criterios 30.03/3, 34.02/1 y 38.11/1).
- 29.01 1 Chamazuleno (colorante).
- 29.01 2 Isómeros separados y mezclas de isómeros de hidrocarburos acíclicos saturados:

12 Isómeros separados de una pureza mínima del 95% .

22 Mezclas de isómeros que contengan al menos el 95% de un isómero determinado.

Estos porcentajes se calculan sobre producto seco y se refieren al volumen en los productos gaseosos y al peso en los que no son gaseosos (Véase también el criterio cap. 27/1).
- 29.01 3 Isómeros separados y mezclas de isómeros (comprendidos los estereoisómeros) de hidrocarburos acíclicos monoetilénicos o polietilénicos:

12 Isómeros separados de una pureza mínima del 90%.

22 Mezclas de estereoisómeros que contengan al menos el 90% de estereoisómeros de un hidrocarburo determinado.

32 Mezclas de otros isómeros que contengan al menos el 90% de un isómero determinado.

Estos porcentajes se calculan sobre producto seco y se refieren al volumen en los productos gaseosos y al peso en los que no son gaseosos. (Véase también los criterios cap. 27/2 y cap. 27/3).

- 29.04 1 Fitol.
- 29.04 2 Bisulfito de sodio-acetaldehído.
- 29.04 3 Bisulfito de sodio-acetona.
- 29.04 4 Bisulfito de sodio-formaldehído.
- 29.04 5 Bisulfito de sodio-valeraldehído.
- 29.04 6 Alcoholes grasos de pureza igual o superior al 90%, referido al peso del producto seco (Véase también el criterio 15.10/3).
- 29.07 1 Antimonio (III) bis (pirocatequina disulfonato de sodio).
- 29.14 1 Ácidos grasos (distintos del oleico) con una pureza mínima del 90%, referido al peso del producto seco (Véase también el criterio 15.10/1).
- 29.14 2 Ácido oleico de pureza mínima del 85%, referido al peso del producto seco. (Véase también el criterio 15.10/2).
- 29.16 1 Glucóheptonato de calcio.
- 29.16 2 Lactobionato de calcio o galactogluconato de calcio.
- 29.22 1 Anfetamina.
- 29.22 2 Sal sódica de la N-metilaurina presentada en forma de solución espesa.
- 29.25 1 Glutamina.
- 29.25 2 Soluciones acuosas de dimetilol-urea, incluso con formaldehído procedente de la disociación del producto, utilizadas como apresto en la industria textil:

Sin adición de perfume. (Véase también el criterio 38.12/3).
- 29.28 1 alfa-Azobutirodinitrilo, diazometano, diazoacetato de etilo.
- 29.30 1 Ciclamato de calcio (ciclohexilsulfamato de calcio).
- 29.30 2 Octametilpirofosforamida (OMPA).
- 29.34 1 Ácido o-vodoxibenzoico.
- 29.35 1 Porfirinas (colorantes).
- 29.35 2 Ftalhidrazida (hidrazida del ácido ftálico).

29.35 3 Clorhidrato de 1-(3', 4'-metilendioxi-bencil)-3-metil-6, 7-metilendioxiisoquinoleína.

29.35 4 Ester etílico del ácido 1-metil-3-fenilpiperidin-3-carboxílico.

29.35 5 Ester etílico del ácido 1-metil-4-fenilpiperidin-4-carboxílico (petidina).

29.35 6 3-Hidroxi-N-metilmorfinano.

29.35 7 Tetrahidrodesoxicodaina.

29.35 8 Octaverina (INN) (6, 7-dimetoxi-1-(3, 4, 5-trietoxifenil) isoquinoleína.

29.35 9 3-metil-6, 7-metilendioxi-1-(3, 4-metilendioxi-fenil) isoquinoleína (neupaverina).

29.35 10 Getobemidona (INN) (1-[4-(m-hidroxifenil)-1-metil-4-piperidil]-propan-1-ona).

29.35 11 N-metilmorfinano.

29.35 12 Antioxidante para caucho con más del 85% en peso de 1, 2-dihidro-2, 2, 4-trimetilquinoleína. (Véase también el criterio 38.19/6).

29.35 15 Furazolidona (INN) (3-(5-Nitrofur-furilidena-amino)-oxazolidin-2-ona).

29.35 16 Etílenamina y sus derivados N-sustituídos.

29.35 17 Soluciones acuosas de trimetilol-melamina, incluso con formaldehído procedente de la disociación del producto, utilizadas como apresto en la industria textil.

Sin adición de perfume. (Véase también el criterio 38.12/4).

29.35 18 Acido cianúrico (formas enol y ceto).

29.35 19 1-fenil-3-pirazolidona.

29.35 20 meso-Inositol-hexanicotinato.

29.35 21 Acido adenosin tri- o piro-fosfórico.

29.38 2 Concentrados secos, constituidos por polvos de vitaminas A o D estabilizadas con un recubrimiento digestible de gelatina. (Véase también el criterio 23.07/2).

29.42 1 Porfirina (alcaloide).

29.42 2 Tomatina.

29.42 3 Tanatos de alcaloides (de quinina, de quelidona, de colchicina, de palatierina, etc.).

29.42 4 Acetato de dihidrocodeína.

29.42 5 Clorhidrato de 1-(3', 4'-dietoxibencil)-6, 7-dietoxiisoquinoleína.

29.42 6 Dihidrocodeína.

29.42 7 Dihidrocodeína.

29.42 8 Dihidrodesoximorfina.

29.42 9 Dihidrohdroxicodaina.

29.42 10 Dihidromorfina.

29.42 11 Dihidromorfina.

29.42 12 Ergometrina (ergonovina).

29.42 13 Hidrastina.

29.42 14 Hidrastina.

29.42 15 Hidrocortarina.

29.42 16 Hidrodrastrina.

29.42 17 N-metilamfetamina, desoxiefedrina, 1-fenil-2-(metilamino) propano.

29.42 18 Metopona (INN) (metildihidromorfina).

29.42 19 Metilefedrina.

29.42 20 Metilergometrina.

29.42 21 Norefedrina.

29.42 22 Oxohidrastina.

29.42 23 Sudofedrina.

29.42 24 Tropina (3-tropanol).

29.42 25 Tropinona.

29.42 26 Cafelina.

29.45 1 Diyoduro de ditinol.

29.45 2 Gluconatos antimonio-sódicos (antimonio tri- o pentavalente).

29.45 3 Metilacrilcloruro de cromo.

30.01 1 Sangre humana en ampollas selladas.

30.01 2 Albúmina humana obtenida por fraccionamiento de plasma de sangre humana total y preparada para fines terapéuticos o profilácticos.

30.03 (Véase también el criterio 35.02/1).

- 30.03 1 Borogluconato de calcio comercial (mezcla de gluconato de calcio y de ácido bórico con fines terapéuticos).
- 30.03 3 Productos y composiciones orgánicos tensoactivos de catión activo, tales como las sales de amonio cuaternario, dotados de propiedades antisépticas, desinfectantes, bactericidas o germicidas:
- 38.11 Acondicionados para la venta al por menor. (Véanse también los criterios cap. 29/1, 34.02/1 y 38.11/1).
- 30.03 6 Albumina humana obtenida por fraccionamiento del plasma de sangre humana total y preparada para fines terapéuticos o profilácticos. (Véase también al criterio 35.02/1).
- 30.01
- 30.03 7 Anticonceptivos hormonales constituidos esencialmente por la asociación de un componente progestágeno y de un componente estrógeno presentados en forma de comprimidos para tomar por vía oral según un esquema posológico determinado.
- 30.03 8 Medicamentos llamados "de efecto retardado" constituidos por un compuesto medicamentoso fijado a una resina cambiadora de iones.
- 30.03 10 Polivinilpirrolidona-yodo obtenida por reacción del yodo con la polivinilpirrolidona, acondicionada para la venta al por menor. (Véanse también los criterios 38.11/4 y 39.02/9).
- 38.11
- 32.01 3 Tanatos de hexametileno tetramina (tanato de hexamina).
- 32.01 2 Tanatos de analgesina (tanato de fenazona) y de orexina (tanato de fenazolina o de ferildihidroquinazolina).
- 32.04 1 Producto destinado a la coloración de vinos u otras bebidas con un contenido alcohólico de 109 GL aproximadamente, un contenido en extracto seco de 74,5 g por litro y un contenido anormal de encianina que le da una coloración de 40 a 50 veces más intensa que la de un vino tinto natural de propiedades enológicas normales.
- 32.04 2 Equinenona.
- 32.04 3 Torularrodina.
- 32.05 2 Preparaciones consistentes en un carotenoide disperso en un sustrato constituido por una o varias sustancias alimenticias (gelatina, almidón, azúcar, aceite de coco, etc.) cuya función esencial es, por una parte, estabilizar la sustancia activa, y por otra, atenuar y graduar el poder colorante de la preparación, utilizadas para la coloración de determinados alimentos (mantequilla, margarina, pastas, etc.) o en la alimentación de las aves para colorear la carne y para aumentar la pigmentación de la yemas de huevo.
- 32.07 1 Dispersiones en medio acuoso de pigmentos colorantes de la naturaleza de los que en estado seco se clasifican en la partida 25.09 o en el capítulo 28.
- 32.08 1 Preparación constituida por plata reducida y finamente dispersa en colodión o en terpineol, para emplearla sobre mica o sobre vidrio con pulverizador o por serigrafía a cerca de 580 0C en las industrias eléctricas y cerámicas.

- 32.09 1 Poivo y partículas de aluminio presentados en un disolvente orgánico o en un aglomerante. (Véase también el criterio 76.05/1).
- 32.09 2 Producto denominado "pintura de cemento" constituido por una mezcla de cemento Portland blanco (70 a 95 % en peso), materia colorante, un agente regulador del tiempo de fraguado, un producto hidrófugo y, a veces, materias minerales en polvo (cal apagada, creta lavada, etc.), utilizado como pintura en superficies exteriores o interiores de ladrillo, cemento, hormigón, etc., después de añadirle agua.
- 32.09 3 Aceite de linaza en solución en white spirit con adición de pequeñas cantidades de un secativo a base de cobalto y de plomo, de colofonia y de ftalato formando, cuando el producto se aplica en capa delgada sobre un soporte, una película transparente y brillante que seca unas quince horas después de su aplicación, utilizado como ligante para los pigmentos en la fabricación de papeles lavables.
- 32.11 1 Secativos compuestos respectivamente de naftenato de calcio o de naftenato de cobalto y white spirit.
- 32.13 1 Preparaciones constituidas por ceras sintéticas con adición de materias colorantes y, en algunos casos, de carbonato de calcio (materia de carga), utilizadas, después de fundir, para la impresión en negativo de papel de reportar por medio de una máquina de cilindros del tipo clásico. Los caracteres o dibujos así obtenidos se transfieren después por presión en caliente a los artículos textiles que han de imprimirse.
- 33.06 1 Preparación constituida por una sustancia rosa de aspecto graso compuesta de diversos ingredientes y destinada, con adición de perfume o sin ella, a moldearse en forma de barras de labios.
- 33.06 2 Agua mineral natural en recipientes a presión con gases naturales y neutros para su utilización en los cuidados de la piel (pulverización, hidromasajes, etc.).
- 33.06 3 "Champúes medicamentosos o medicinales" presentados en forma de líquido viscoso o de pasta con el 2,5 % en peso de disulfuro de selenio en una suspensión detergente, incluso perfumados, para el tratamiento de la seborrea y de la caspa.
- 33.06 4 Preparación en forma de pasta que contiene 2,2 % de iones fluoruro libres (procedentes del fluoruro de sodio), 0,1 de fosfato, caolinita recristalizada, un aromatizante y un excipiente y destinada a ser aplicada por un dentista en el tratamiento profiláctico de las caries, así como para la limpieza y pulido de los dientes.
- 33.06 5 Preparación en forma de pasta conteniendo 1,15 g de esencias vegetales, 55 g de sílice (SiO₂), 0,25 g de timol y hasta 100 g de excipiente, generalmente aplicada por un dentista para quitar el sarro de los dientes y para el pulido final de los empastes.
- 33.06 6 Soluciones humectantes y soluciones lubricantes destinadas a las lentes de contacto blandas o rígidas o a los ojos artificiales que contengan humectantes, lubricantes o agentes de viscosidad (como alcohol polivinílico, hidroxietilcelulosa) además de sustancias antimicrobianas como conservantes y tetracetato sódico, etc. Están acondicionadas para la venta al por menor y se aplican directamente en los ojos, en las lentes o en los ojos artificiales, antes de colocarlos, para mejorar su acomodación. (Véanse también los criterios 34.02/7 y 38.11/5).
- 34.02 1 Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos de catión activo, tales como sales de

- amonio cuaternario, dotados de propiedades antisépticas, desinfectantes, bactericidas o germicidas:
- Sin acondicionar para la venta al por menor que no sean de constitución química definida. (Véanse también los criterios cap.29/1, 30.03/3 y 38.11/1).
- 34.02 2 Productos de la partida 34.02 presentados en envases para la venta al por menor o en otros envases en los que una de las caras lleva un registro sonoro rudimentario.
- La clasificación del contenido es aplicable al conjunto. (Véanse también los criterios 18.06/1, 19.05/1 y 48.16/1).
- 34.02 3 Poliolos que tengan el carácter de productos tensoactivos sin ión activo, utilizados como productos tensoactivos y también en la fabricación de poliuretanos celulares.
- 34.02 4 Poliolos que tengan el carácter de productos tensoactivos sin ión activo, obtenidos por adiciones sucesivas de óxido de propileno y de etileno a la etilendiamina, utilizados como productos tensoactivos y también en la fabricación de poliuretanos celulares.
- 34.02 5 Ácidos dodecibencenosulfónicos utilizados, después de neutralizarlos o directamente, por sus propiedades tensoactivas, en ciertos usos, tales como galvanoplastia, decapado, desoxidado, desengrasado, flotación, polimerización en emulsión, etc.
- 34.02 6 Preparación tensoactiva constituida por un cloruro de alquiltrimetilamonio disuelto en isopropanol, destinada a utilizarse principalmente como sensibilizador de geles en la fabricación de espuma de látex.
- 34.02 7 Soluciones limpiadoras y soluciones eliminadoras de proteínas, concebidas principalmente para la limpieza regular de las lentes de contacto o de los ojos artificiales, para eliminar la grasa, el polvo, las proteínas, etc. Las soluciones limpiadoras están constituidas por tensoactivos, agentes tampón o quelantes y sustancias antimicrobianas que actúan esencialmente como conservantes. Los productos eliminadores de proteínas están constituidos por una mezcla de cloruro sódico, bicarbonato sódico y tetracemato sódico. Estas soluciones están acondicionadas para la venta al por menor. (Véanse también los criterios 33.06/6 y 38.11/5).
- 34.03 1 Pasta no endurecible constituida por una mezcla de vaselina y de jabón de calcio y utilizada para asegurar la lubricación y la estanqueidad de las juntas en los sistemas de frenado neumático por depresión.
- 34.03 2 Grafito en pasta consistente en una mezcla, en una proporción superior a 30 % en peso, de grafito formado de partículas que tienen en su mayor parte dimensiones superiores a 5 micras y de aceite minerales, que puede utilizarse indistintamente para el tratamiento de superficies principalmente en mecánica pesada, o para la preparación de grasas grafitadas. (Véase también el criterio 27.10/2).
- 34.03 3 Preparaciones lubricantes compuestas de aceites minerales pesados (menos del 70 % en peso), de betún y de un disolvente clorado con aditivos o sin ellos.
- 34.05 2 Productos para el pulido, el acabado o el amolado fino de los metales o de otras materias que contienen polvo o partículas de diamante.

- 35.02 1 Producto llamado "Rinderalbumin" extraído de la sangre de animales de la especie bovina que consiste en una solución acuosa con un 30 % de proteínas animales (constituidas por 95 % de albúmina y 5 % de globulina). (Véanse también los criterios 30.01/3 y 30.03/6).
- 35.05 1 Amilopectina.
- 35.05 2 Mezclas de almidón sin tratar y bórax con:
- 1º derivados hidrosolubles de la celulosa o
- 2º éteres de almidón,
- en envases de un peso neto superior a 1 Kg (colias). (Véanse también los criterios 35.06/1 y 38.12/2).
- 35.05 3 Productos consistentes en almidones solubles con pequeñas cantidades de caolín, destinados particularmente a añadirse a la pasta de celulosa en la fabricación de papel.
- 35.05 4 Almidón pregelatinizado o esponjante (Quellstärke) constituido por almidón (de maíz, por ejemplo) que ha sido humedecido con agua y después tratado térmicamente para obtener una masa más o menos gelatinosa, masa que seguidamente se seca y se reduce a polvo por molido. Se utiliza en la fabricación de papel, en la industria textil, en metalurgia (para la preparación de los núcleos de fundición), etc.
- 35.06 1 Mezclas de almidón sin tratar y bórax con:
- 1º derivados hidrosolubles de la celulosa o
- 2º éteres de almidón,
- en envases de un peso neto igual o inferior a 1 Kg (colias). (Véanse también los criterios 35.05/2 y 38.12/2).
- 35.07 1 Amiloglucosidas de calidad comercial que contiene, además de la enzima activa y del agua, diversas sustancias residuales (hidratos de carbono, proteínas y, en menor cantidad, sales minerales) procedentes del licor de fermentación, con una pequeña cantidad de benzoato de sodio (0,2%) para asegurar la conservación de la enzima y normalizada añadiendo agua con el fin de obtener una actividad enzimática determinada.
- 36.08 1 Bandas de papel de forma rectangular (de 9 cm. de largo, 1,5 a 2 cm. de ancho y 0,3 mm. de grueso), muy impregnadas de parafina, presentadas en cajas de cartón, utilizadas como astillas para encender las estufas domésticas de fueloil introduciéndolas con este fin, previamente prendidas, en el quemador de la estufa.
- 37.01 1 Placas compuestas por una hoja de cobre sensibilizada pegada sobre un soporte aislante constituido por varias capas de papel baquelizado, sin impresionar, destinadas a la fabricación de circuitos eléctricos por impresión seguida de grabado por medio de agentes químicos.
- 37.05 1 Fotografías policromas diapositivas colocadas en serie sobre un disco de cartón, metal, materia plástica artificial, etc., con un agujero en el centro y muescas, para introdu-

- circlos en estereoscopios manuales de tipo apropiado; el cambio de las vistas se consigue por rotación del disco. (Véase también el criterio 90.13/1).
- 37.08 1 Revelador constituido por un "virador" (mezcla de negro de carbono y resinas termoplásticas) mezclado a un "vehículo" (granos de arena cubiertos de etilcelulosa) y utilizado para la reproducción de documentos por procedimiento electrostático.
- 38.05 1 Productos de tall oil con menos de 90% en peso de ácidos grasos, referido al peso del producto seco. (Véase también el criterio 15.10/4).
- 38.08 1 Alcohol abietílico: mezcla de alcoholes dihidro-, tetrahidro- y dehidroabietílicos.
- 38.11 1 Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos de catión activo, tales como las sales de amonio cuaternario, dotados de propiedades antisépticas, desinfectantes, bactericidas o germicidas:
- 30.03 Acondicionados para la venta al por menor. (Véanse también los criterios cap. 29/1, 30.03/3 y 34.02/1).
- 38.11 2 Preparación constituida por una solución acuosa de sales alquilaminoetil-aminoetil-glicina y de di-alquilaminoetil-glicina, adicionada o no de perfume, utilizada principalmente por sus propiedades desinfectantes.
- 38.11 3 Preparación fungicida intermedia compuesta de etilen-bisdiitioicarbamato de cinc al que se ha agregado, durante la síntesis, cierto porcentaje de colorante orgánico, destinada a la fabricación de preparaciones anticriptogámicas listas para su empleo.
- 38.11 4 Polvivinilpirrolidona-yodo obtenida por reacción del yodo con la polivinilpirrolidona, acondicionada para la venta al por menor. (Véanse también los criterios 30.03/10 y 39.02/9).
- 38.11 5 Soluciones para remojo utilizadas esencialmente para desinfectar las lentes de contacto o los ojos artificiales durante el remojo, el enjuagado o el almacenado. Están constituidas por sustancias antimicrobianas y agentes tampón o quelantes en solución acuosa y acondicionadas para la venta al por menor. (Véanse también los criterios 33.06/6 y 34.02/7).
- 38.12 1 Aprestos hidrófugos consistentes en una mezcla de amidas grasas, con un compuesto de amonio cuaternario y cloruro de sodio.
- 38.12 2 Mezclas de almidón sin tratar:
- 22 con bórax (aderezos);
- 22 con carboximetilcelulosa (almidón para camisas). (Véanse también los criterios 35.05/2 y 35.06/1).
- 38.12 3 Soluciones acuosas de dimetilol-urea, incluso con formaldehído procedente de la disociación del producto, utilizadas como apresto en la industria textil:
- Adicionadas de perfume. (Véase también el criterio 29.25/2).

- 38.12 4 Disoluciones acuosas de trimetilol-melamina, incluso con formaldehído procedente de la disociación del producto, utilizadas como apresto en la industria textil:
- Adicionadas de perfume. (Véase también el criterio 29.35/17).
- 38.12 5 Mezclas de compuestos de adición de bajo peso molecular con diversos grados de metilización, que pueden contener formaldehído en estado libre, incluso eterificados (por ejemplo, monometilol- y dimetilolureas, trimetilol- y pentametilolmelaminas, dimetiloletilen-urea y polimetilolmelamina eterificada), utilizadas como aderezos en la industria textil.
- 38.18 1 Preparaciones para desengrasar piezas mecánicas, constituidas por una mezcla:
- 12 de white spirit y de tricloroetileno, o
- 22 de gasolina, productos clorados y xileno.
- 38.19 1 Preparaciones antioxidantes y antienviejedoras utilizadas en la fabricación de caucho.
- 38.19 2 Oxido de cinc mezclado con carbonato de cinc utilizado en la industria del caucho.
- 38.19 3 Preparaciones llamadas "mezclas maestras" destinadas a la fabricación de gomas de mascar ("chewing gum") y que consisten en gránulos formados por mezcla de diversas gomas del capítulo 40 (chicle y balata, principalmente) con aceites vegetales hidrogenados y un agente homogeneizador como el carbonato de calcio.
- 38.19 4 Sulfoictiolatos (de amonio, etc.).
- 38.19 5 Ácidos sulfoictiólicos (productos de sulfonación de los aceites de esquistos ictiólicos).
- 38.19 6 Antioxidante para caucho con 85% o menos en peso de 1,2-dihidro-2, 2,4-trimetilquinoleína. (Véase también el criterio 29.35/12).
- 38.19 7 Preparación que consiste en una dispersión acuosa de colofonia parcialmente saponificada y adicionada de proteínas, que se añade a la pasta de celulosa en la fabricación de papel.
- 38.19 8 Mezcla de dos sales de diazonio normalizadas por adición de sulfato de sodio y de cloruro de sodio, para producir, en ciertas fibras textiles por medio de un copulante, una materia colorante insoluble cuya tonalidad no podría conseguirse con una sal de diazonio aislada.
- 38.19 9 Preparación para facilitar el arranque de los motores de gasolina conteniendo éter dietílico con aceites de petróleo, en una proporción igual o superior al 70% en peso, así como otros elementos. El éter dietílico es el elemento base.
- 38.19 10 Poivo compuesto de un 30% aproximadamente de harina de centeno, de una cantidad aproximadamente igual de celulosa de madera, cemento, cola y creta, y que se utiliza, después de mezclado con agua, como pasta de modelar.
- 38.19 11 "Pigmento mate" compuesto por una sal de aluminio y por un ácido resínico modificado y

- cuyas partículas están recubiertas de un éter de la celulosa para protegerlas contra los disolventes y evitar la formación de depósitos.
- 38.19 12 "Pigmento mate" consistente en una dispersión de un pigmento y de una materia plástica artificial en un disolvente volátil.
- 38.19 13 Pastas de escamas de pescado o "guano" de pescado, consistentes en una pasta en bruto, plateada, que se obtiene tratando escamas de pescado en presencia de white spirit y destinadas por su contenido de guanina a la fabricación de esencia de Oriente, después de refinadas.
- 38.19 14 Preparaciones destinadas a añadirse al cemento para hacerlo impermeable, incluso con jabón.
- 38.19 15 Cristales de bromoyoduro de talio, constituidos por una disolución sólida de bromuro y de yoduro, utilizados por sus propiedades ópticas (alta transparencia a los rayos infrarrojos).
- 38.19 16 Grafito coloidal y semicoloidal en dispersión en aceite mineral compuesto por aceite mineral en una proporción igual o superior al 70%, partículas de grafito en una proporción del 2 al 30% y, en ciertos casos, estabilizantes. Se utilizan principalmente en la fabricación de aceites grafitados o en la obtención de superficies grafitoides y el grafito es el elemento básico.
- 38.19 18 Productos intermedios de la fabricación de la clorotetraciclina (aureomicina) "tortas alcalinas", constituidos por el micelio inactivo, el adyuvante de filtración y, en una proporción del 10 al 15%, la clorotetraciclina.
- 38.19 19 Producto gelificante de constitución química no definida que consiste en una montmorillonita que ha sufrido un tratamiento especial para hacerla organófila, y se presenta en forma de polvo blanco cremoso utilizado en la fabricación de numerosas preparaciones orgánicas (pinturas, barnices, dispersiones vinílicas, ceras, adhesivos, mástiques, cosméticos, etc.).
- 38.19 20 Materia de carga utilizada en la preparación de pinturas, consistente en carbonato de calcio natural (blanco de Champagne) finamente pulverizado en el que cada partícula se ha recubierto, por tratamiento especial, de una película hidrófuga de ácido esteárico.
- 38.19 21 Ácidos grasos industriales:
- 1º Dimerizados.
- 2º Trimerizados.
- 3º Esterificados con alcohol amílico y después epoxidados.
- 38.19 22 Aglomerado a base de óxido molibdico técnico, carbono y ácido bórico, preparado para utilizarse como composición de aporte en la fabricación de aceros.
- 38.19 23 Preparación que contiene, además de otros muchos componentes de carácter secundario, pirofosfato y tripolifosfato de sodio, un blanqueador óptico y un agente tensoactivo aniónico y se destina a la fabricación de una preparación para lavar mediante la adición principalmente de detergentes.
- 38.19 24 Producto en polvo comercialmente denominado "óxido gris" u "óxido negro" y a veces im-

propiamente "polvo de plomo", que consiste en una mezcla especialmente preparada de monóxido de plomo (65 al 80%) y de plomo metal (el resto), obtenido por oxidación controlada de plomo puro como consecuencia de un tratamiento en un molino de bolas. Se utiliza en la fabricación de placas para acumuladores.

- 38.19 25 Suspensión estabilizada de bisulfuro de molibdeno en aceite mineral, que contiene en peso el 70% o más de aceite mineral, destinada a añadirse, únicamente por sus cualidades lubricantes, en pequeñas proporciones, a los aceites lubricantes de motor, etc.; el bisulfuro de molibdeno confiere al producto el carácter esencial.
- 38.19 26 Mezclas de isómeros de dos compuestos orgánicos diferentes: isómeros de divinilbenceno (proporción típica de 25 a 45%) e isómeros de etilvinilbenceno, (proporción típica, de 33 a 50%), utilizados como agentes de reticulación en las resinas de poliestireno, en la que participan los dos grupos de isómeros.
- 38.19 28 Mezclas utilizadas como espesativos y como estabilizantes de emulsión en las preparaciones químicas y también como aglomerantes para la fabricación de muelas abrasivas, que consisten en productos que pertenecen a partidas distintas, o bien, a una misma partida del capítulo 25, incluso con materias clasificadas en otros capítulos y teniendo una de las siguientes composiciones:
- mezcla de diversas arcillas;
 - mezcla de diversas arcillas y feldespato;
 - mezcla de arcilla, feldespato en polvo y borato natural pulverizado (tinkal);
 - mezcla de arcilla, feldespato y silicato de sodio.
- Cap.39 1 Espesativos a base de copolimerizados de compuestos insaturados, en estado de sales alcalinas.
- Cap.39 2 Baldosas de revestimiento, de solado y similares:
- 1º Con amianto y resinas artificiales.
- 2º Sin amianto pero con resinas artificiales. (Véase también el criterio 68.13/1).
- Cap.39 3 Correas de transmisión o transportadoras constituidas por una banda (formada por una o varias hojas superpuestas y pegadas juntas) de materia plástica artificial recubierta, por una o las dos caras, con una banda de cuero al cromo sin otra finalidad que la de facilitar la adherencia.
- Cap.39 4 Dispositivo de elevación para caja de camión constituido por una toma de fuerza (montada o destinada a montarse en la caja de cambios del vehículo y accionada directamente por el motor), un árbol de transmisión y una bomba de aceite que acciona dos gatos hidráulicos a los que está unida por una doble tubería:
- Partes y piezas sueltas presentadas aisladamente:
- Tubería de materia plástica artificial. (Véanse también los criterios cap. 40/1, secc. XI/1, secc. XI/2, secc. XV/2, 84.10/2, 84.22/3, 84.63/1 y 87.02/2.

39.01 1. "Hilados", tiras y cintas formados por un alma constituida por una banda delgada de aluminio, o bien, por una película de materia plástica artificial recubierta o no de polvo de aluminio, intercalada entre dos películas de materia plástica artificial por pegado con una cola transparente o coloreada:

De más de 5 mm. de ancho.

Clasificación según la naturaleza de la materia plástica artificial. (Véanse también los criterios secc. XI/1, 51.02/1 y 58.07/3).

39.01 2. Perfiles tubulares de materia plástica artificial constituidos, principalmente, por una pastaña y una laminilla de estanqueidad, reforzados interiormente con una armadura formada por un tubo de acero (para marcos de ventanas, puertas, tabiques, etc.).

Clasificación según la naturaleza de la materia plástica artificial.

39.01 3. Hojas reflectantes compuestas de materia plástica artificial que contiene en la masa, o bien, distribuidos en la superficie, granos esféricos de vidrio, recubiertas por una cara de un adhesivo protegido con una tira de papel que se quitará en el momento de su empleo, utilizadas en la fabricación de tabloncillos publicitarios, en motivos decorativos, etc.

39.01 4. Verillas de forma cilíndrica o troncocónica de sección hueca o maciza, de fibras de vidrio aglomeradas con una resina sintética, que no se hayan elaborado de forma distinta de las previstas en la Nota 3 c) del Capítulo 39.

39.01 5. Elementos de materia plástica artificial que consisten principalmente en placas de base (planas, perforadas o estampadas) y en elementos diversos de construcción (estandar o especiales), que permiten la fabricación de maquetas (de urbanismo, de plantas industriales, de edificios, etc.) o de tableros de planificación, de producción, de venta, etc., presentados:

En forma distinta de la de surtidos.

Partidas correspondientes a la materia constitutiva y a la naturaleza de los elementos. (Véanse también los criterios 39.07/19 y 39.07/20).

39.01 6. Producto pulverulento formado por partículas de tamaño inferior a 300 micras, consistente principalmente en materia plástica (resinas epoxi, cloruro de polivinilo o acetobutirato de celulosa, por ejemplo) adicionada de agentes reguladores de fluidez, endurecedores, estabilizantes, etc. y generalmente de pigmentos inorgánicos; se utiliza para revertir por la acción del calor y/o de la electricidad estática elementos de construcción, canalizaciones metálicas, muebles metálicos, aparatos eléctricos, etc.

Clasificación según la naturaleza de la materia plástica.

39.01 1. Fosfato alquílico polimerizado en estado líquido o viscoso.

39.01 2. Resinas sólidas, semifluidas o fluidas, productos de condensación de ácidos grasos di- y trimerizados con poliaminas.

39.01 3. Poliisopropileno-sorbitol y derivados polioisopropilénicos de los polioles trifuncionales,

utilizados exclusivamente en la fabricación de poliolefinas celulares.

39.01 4. Placa-emblema rectangular (dimensiones: 75x30x2 mm.) obtenida por simple corte de una plancha constituida por dos placas transparentes de materia plástica artificial (poliéster) entre las que se ha intercalado un tejido que lleva impresas la razón social y la marca de una empresa.

39.02 1. Polivinilpirrolidona.

39.02 2. Dispersiones acuosas de resinas artificiales (copolímeros de acrilonitrilo y de cloruro de vinilo) y de white spirit utilizadas en la impresión de materias textiles para fijar algunos colorantes a las fibras textiles.

39.02 3. Poliétileno clorosulfonado.

39.02 5. Dispersión acuosa de un copolímero de éster acrílico y de amida acrílica, modificada por formaldehído y estabilizada por adición de una pequeña cantidad de sulforricinato.

39.02 6. Correas transportadoras cortadas a longitudes determinadas, constituidas por dos bandas de cloruro de polivinilo entre las que se han intercalado, en cantidad variable, capas de tejido (de hilados textiles) impregnado de cloruro de polivinilo, y por dos talones laterales, también de cloruro de polivinilo, uniéndose sólidamente los diferentes elementos que componen la correa por calandrado en caliente a temperatura y presión determinadas. La proporción de cloruro de polivinilo es de los 2/3 o de los 3/4 del peso total del artículo.

39.02 7. Láminas llamadas "fibrilares", de polipropileno, de anchura superior a 5 mm., que no han recibido ningún trabajo en la superficie y que tienen, debido al sistema de fabricación, la propiedad de disgregarse en filamentos por efecto de una torsión, por ejemplo. (Véase también el criterio 59.04/2).

39.02 8. Cubreparqué presentado en rollos o cortado a longitudes determinadas, constituido por un soporte de cartón de amianto recubierto de una capa de cloruro de polivinilo. El espesor respectivo de los dos constituyentes es de 0,5 mm. para el cartón de amianto y de 1,5 mm. para la materia plástica artificial.

39.02 9. Polivinilpirrolidona-yodo obtenida por reacción del yodo con la polivinilpirrolidona, presentada a granel. (Véanse también los criterios 30.03/10 y 38.11/4).

39.02 10. Resinas ionómeras en gránulos claros y transparentes, consistentes en un copolimerizado de etileno y de ácido acrílico en el que los grupos carboxilos están parcialmente unidos por iones metal (sodio, potasio, litio, magnesio o cinc, por ejemplo).

39.02 11. Pasta de papel sintética en hojas compuestas de fibras (fibrillas) no coherentes de poliétileno o de polipropileno de una longitud media de 1 mm. aproximadamente (longitud máxima 2,5 mm.) que contiene alrededor del 50% de agua, presentada en balas o en bobinas y usada, después de haber sido mezclada con pastas vegetales, como materia prima para la fabricación de algunas calidades de papel.

39.02 12. "Mármol artificial" en placas cuadradas o rectangulares constituido principalmente por polimetacrilato de metilo (33% en peso) e hidróxido de aluminio (66% en peso).

- 39.03 1 Tripas artificiales denominadas "tripas fibrosas" obtenidas por inmersión de un tubo formado por una banda de papel de fibras largas o por tela sin tejer, cuyos bordes laterales se han unido y pegado en un baño de xantato de celulosa, y regenerando después la celulosa. Se presentan en trozos cortados en longitudes determinadas y se destinan a embutir productos de salchichería:
- Sin atar. (Véase también el criterio 39.07/18).
- 39.04 1 Placas de caseína endurecida de forma rectangular con los bordes ligeramente biselados con la única finalidad de facilitar el desmoldeo, obtenidas en prensas de moldear. Tienen un manifiesto carácter de semiproductos destinados a transformarse en otros artículos (por ejemplo, en esbozos de botones mediante recortado o con sacabocados).
- 39.05 2 Resinas extraídas por disolución fraccionada de resina copal.
- 39.06 1 Polímero del extracto líquido de la nuez de cajuil (anacardo o marañón). (Véase también el criterio 13.03/2).
- 39.06 2 Amilosa.
- 39.06 3 Alto polímero consistente en almidón tratado con formaldehído o con epíclorhidrina, utilizado como polvo para guantes quirúrgicos.
- 39.06 4 Dialdehído de almidón.
- 39.06 5 Producto celulósico en forma de polvo blanco finamente dividido obtenido por pulverización mecánica de pasta de celulosa de alto contenido en alfa celulosa, prácticamente exento de cenizas y que ha perdido, por su alto grado de disgregación y de pureza, el carácter de pasta de papel. Se utiliza como excipiente en la industria farmacéutica y en la fabricación de ciertas preparaciones dietéticas pobres en calorías, etc.
- 39.06 6 Producto celulósico en forma de polvo blanco de estructura microcristalina obtenido por hidrólisis ácida de celulosa alfa que origina la disgregación de las fibras. Se usa en la industria farmacéutica como excipiente, en la fabricación de preparaciones dietéticas pobres en calorías, como absorbente en la cromatografía de columna y de placas, etc.
- 39.07 1 Escafandras de protección contra las radiaciones o la contaminación radiactiva, de plástico, sin combinar con aparatos respiratorios. (Véase también los criterios 40.13/1, 61.01/1, 61.02/1 y 90.18/1).
- 39.07 2 Redes extrudidas de materia plástica artificial presentadas en forma tubular o plana.
- 39.07 3 Baldosas de cloruro de polivinilo (250x250x2mm.) chapadas con una lámina de corcho aglomerado (de 1 mm. de grueso) cuyos bordes han sido ligeramente amolados, después de cortados, con el fin de reducirles las dimensiones laterales alrededor de 1 mm. en cada borde.
- 39.07 4 Placas de protección y cajas para empotrar, de materia plástica artificial para interruptores, enchufes, cajas de empalmes, etc., desprovistas de conexiones y sólo con una función accesoría de aislamiento eléctrico.
- 39.07 5 Sujetacable destinado a sostener conductores eléctricos aislados, compuesto de un collar

de plástico y de un dispositivo de fijación consistente en un clavo metálico.

- 39.07 6 Tubos de drenaje de cloruro de polivinilo, rígidos, de diámetro variable entre 40 y 50 mm. provistos de hendiduras longitudinales de infiltración, de 0,2 a 0,5 mm. de anchura, hechas con herramientas.
- 39.07 7 Tubos para pozos artesianos, de cloruro de polivinilo, rígidos, de diámetro variable entre 38 y 203 mm., con hendiduras transversales de infiltración de 0,2 a 2 mm. hechas con herramientas, provistos o no en uno de sus extremos de una tapa también de cloruro de polivinilo.
- 39.07 8 Geniceros sin carácter ornamental con la parte inferior de metal o de otra materia (cuerpo) y la superior de chapa de acero (tapa) constituida esencialmente por una placa rotativa accionada por la presión ejercida sobre un botón pulsador de materia plástica artificial y un muelle que devuelve la placa a su posición inicial:
- Geniceros presentados completos, con el cuerpo de materia plástica artificial. (Véanse también los criterios 69.11/1, 69.12/1, 70.13/1, 71.15/3, 73.38/3, 74.18/1, 76.15/1 y cap. 95/1).
- 39.07 9 Correas de transmisión, sin fin, de plástico reforzado con hilos de acero trenzados que presentan dientes en su cara interior, reconocibles como destinadas a transmitir la fuerza motriz del árbol de un motor de explosión o de combustión interna, de pistones, a los dispositivos de desmultiplicación, situados en el mismo cárter del motor.
- 39.07 10 Depósitos vacíos cilíndricos, totalmente de plástico, con tapón, para cartuchos de recambio de estilográficas.
- 39.07 11 Bolsas de polietileno utilizables en cinturones para personas que tienen ano artificial. (Véase también el criterio 61.09/1).
- 39.07 12 Careta protectora para soldadores de una materia constituida por fibras de vidrio, resina sintética como ligante, materias de carga y compuestos secundarios.
- 39.07 13 Cajas de materia plástica artificial obtenidas por moldeo, especialmente acondicionadas para contener artículos para la pesca con caña:
- Presentadas aisladamente. (Véase también el criterio 97.07/1).
- 39.07 14 Placas de señalización de forma triangular, para catadioptrios, de plástico de color rojo, con pequeños resaltes de forma piramidal para aumentar las propiedades reflectantes, sin montar. (Véase también el criterio 87.14/2).
- 39.07 15 Pulseras para relojes, de materia plástica artificial. (Véanse también los criterios 40.14/4 y 71.16/2).
- 39.07 16 Maletas de materia plástica artificial cuyos cuerpos y tapas se obtienen moldeándolas por el procedimiento llamado "de formado por vacío".
- 39.07 17 Etiquetas constituidas por una plaquita rectangular (dimensiones: 55 x 40 x 2) de materia plástica artificial recubierta por una cara (por electrólisis, vaporización o procedimiento análogo) de una capa fina de metal, revestida, a su vez, de un barniz. Lleva

indicaciones impresas y está provista de una cadena de metal que permite colgarla del cuello de una botella.

- 39.07 18 Tripas artificiales denominadas "tripas fibrosas" obtenidas por inmersión de un tubo formado por una banda de papel de fibras largas o por tela sin tejer, cuyos bordes laterales se han unido y pegado en un baño de xantato de celulosa, y regenerando después la celulosa. Se presentan en trozos cortados en longitudes determinadas y se destinan a embutir productos de salchichería:

Atadas. (Véase también el criterio 39.03/1).

- 39.07 19 Elementos de materia plástica artificial que consisten principalmente en placas de base (planas, perforadas o estampadas) y en elementos diversos de construcción (estándar o especiales), que permiten la fabricación de maquetas (de urbanismo, de plantas industriales, de edificios, etc.) o de tableros de planificación, de producción, de venta, etc., presentados:

En surtidos completos (aunque con carácter accesorio, tengan elementos que no sean de materia plástica artificial). (Véanse también los criterios 39.01 a 39.06/5 y 39.07/20).

- 39.07 20 Elementos de materia plástica artificial que consisten principalmente en placas de base o (planas, perforadas o estampadas) y en elementos diversos de construcción (estándar o especiales), que permiten la fabricación de maquetas (de urbanismo, de plantas industriales, de edificios, etc.) o de tableros de planificación, de producción, de venta, etc., presentados:

En forma distinta de la de surtidos.

Partida correspondiente a la materia constitutiva y a la naturaleza de los elementos. (Véanse también los criterios 39.01 a 39.06/5 y 39.07/19).

- 39.07 21 Botones de mando de materia plástica artificial que pueden ser utilizados indistintamente para aparatos de radio o de televisión de la sección XVI, o en registradores, aparatos de medición, etc., de la sección XVIII.

- 39.07 22 Transparencias para retroproyector constituidas por hojas de poliéster delgadas y flexibles de forma rectangular, uno de cuyos ángulos está cortado. Al colocar estas hojas en un aparato termocopiador sobre el documento original que se quiere reproducir, los rayos infrarrojos atraviesan las zonas no impresas ni manuscritas del documento y las zonas correspondientes de la hoja de poliéster, sin producir efecto alguno. Sin embargo, las radiaciones son absorbidas por el carbón contenido en la tinta que recubre las zonas impresas o manuscritas del original, excitan las moléculas de la tinta y producen un desprendimiento de calor que reproduce sobre la hoja termosensible, por impresión térmica, la imagen de las zonas impresas o manuscritas del original.

- Cap.40 1 Dispositivo de elevación para caja de camión constituido por una toma de fuerza (montada o destinada a montarse en la caja de cambios del vehículo y accionada directamente por el motor), un árbol de transmisión y una bomba de aceite que acciona dos gatos hidráulicos a los que está unida por una doble tubería:

Partes y piezas sueltas presentadas aisladamente:

Tuberías de caucho. (Véanse también los criterios cap. 39/4, secc. XI/2, secc. XV/2, 84.10/2, 84.22/3, 84.63/1 y 87.02/2).

- 40.02 1 Copolímeros de butadieno-estireno (80% de butadieno y 20% de estireno) de bajo peso molecular (8.000 a 10.000) con grupos polares o sin ellos (hidroxilos y carboxilos), que cumplan las condiciones de aptitud para la vulcanización, de elasticidad y de remanencia señaladas en la Nota 4 del Capítulo 40:

Presentados sin disolvente. (Véase también el criterio 40.06/1).

- 40.02 2 Caucho natural modificado por injerto, con 49% de metacrilato de metilo, que cumpla las condiciones fijadas por la Nota 4 del Capítulo 40.

- 40.05 1 Bandas de 2 a 3 mm. de grueso constituidas por una capa de cables de acero al carbono paralelizados, completamente recubierta de caucho sin vulcanizar, destinadas principalmente a la fabricación de carcasas de neumáticos.

- 40.06 1 Copolímeros de butadieno-estireno (80% de butadieno y 20% de estireno) de bajo peso molecular (8.000 a 10.000) con grupos polares o sin ellos (hidroxilos y carboxilos), que cumplan las condiciones de aptitud para la vulcanización, de elasticidad y de remanencia señaladas en la Nota 4 del Capítulo 40:

Presentados en un disolvente. (Véase también el criterio 40.02/1).

- 40.07 1 Hilados de caucho vulcanizado entorchados con un hilo de algodón y después con una lámina de aluminio recubierta por sus dos caras de una película de materia plástica artificial.

- 40.08 1 Guías acanaladas destinadas a equipar, principalmente, las puertas de vehículos automóviles, para facilitar el deslizamiento de los cristales, evitar las vibraciones y conseguir la estanqueidad al aire y al agua, constituidas por:

Un perfil de caucho vulcanizado sin endurecer, combinado o no con una materia textil (terciopelo, fieltro, etc.), cortadas o no en longitud determinada:

Sin dispositivos de fijación (grapas, perforaciones, etc.). (Véanse también los criterios 73.11/1 y 87.06/5).

- 40.09 1 Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer obtenidos por moldeo, generalmente curvados en forma apropiada para su utilización, provistos, en ciertos casos, de dobleces, ondulaciones o fuelles, destinados a conectar los diversos elementos (radiador, bomba, bloque, por ejemplo) del circuito del agua de refrigeración de los motores de explosión o de combustión interna, de pistón o a unirlos con el distribuidor de aire caliente con que están equipados algunos vehículos automóviles.

- 40.10 1 Correas transportadoras de longitud indeterminada constituidas por una banda de acero recubierta por las dos caras con una lámina de caucho vulcanizado sin endurecer.

- 40.13 1 Escafandras de protección contra las radiaciones o la contaminación radiactiva, de caucho, sin combinar con aparatos respiratorios. (Véanse también los criterios 39.07/1, 61.01/1, 61.02/1 y 90.18/1).

- 40.14 1 Partes de neumáticos de caucho parcialmente vulcanizado presentadas en sus formas definitivas y destinadas a la fabricación de neumáticos nuevos o a la reparación de los usados, después de la elaboración (pegado, vulcanización complementaria, etc.).
- 40.14 2 Lámpara eléctrica portátil compuesta por una armadura de caucho formada por un mango con una base sobre la que están montados un casquillo de metal común, un globo de cristal y una jaula protectora de alambre de acero galvanizado.
- 40.14 4 Pulseras para relojes, de caucho vulcanizado sin endurecer. (Véanse también los criterios 39.07/15 y 71.16/2).
- 40.14 5 Dispositivos antivibración constituidos por una pieza gruesa de caucho vulcanizado sin endurecer de sección rectangular, de forma redonda, ovalada o rectangular, atravesada en dos puntos diametralmente opuestos por dos tornillos roscados sujetos cada uno por un collarín que permiten fijar estos dispositivos a las placas o piezas entre las que se colocan. (Véanse también los criterios 73.32/2 y 84.65/6).
- 40.14 6 Artículos de caucho vulcanizado sin endurecer de perfil y forma apropiados para su empleo, destinados a colocarse, a modo de junquillos, entre ciertas partes de la carrocería de los automóviles y los diferentes elementos con que van equipados estos vehículos, como por ejemplo, las cajas de los intermitentes, los cristales fijos u orientables, las puertas y las tapas de los maleteros, con el fin principal de conseguir la estanqueidad y amortiguar las vibraciones.
- 41.10 1 Cuero artificial denominado "fibralcuero" obtenido en un tambor por medio de capas sucesivas que contienen 45% de fibras de cuero, una proporción equivalente de pasta de papel, y el resto constituido por un aglutinante.
- 42.03 1 Tiras de cuero obtenidas por corte, que se estrechan en forma de V en uno de sus extremos y son reconocibles como destinadas a fabricar cinturones.
- 42.05 1 Piezas de cuero cortadas en forma cuadrada o rectangular presentadas en surtidos que comprenden los elementos necesarios para la confección de un artículo determinado (bolsa de mano, saco de provisiones, par de guantes, etc.).
- 43.02 1 Cuerpos ("bodies") destinados a la confección de chaquetones y abrigos de peletería y constituidos generalmente por tres conjuntos distintos de pieles; uno, en forma de trapecio isósceles con la base mayor curvada, del cual se cortará la espalda; los otros, de forma rectangular, de los que se cortarán el delantero y las mangas; conjuntos presentados aisladamente.
- 44.11 1 Revestimiento para fachadas, de paneles de fibras impregnados, recubiertos por una cara de una capa de asfalto que forma relieves y salpicados de pequeños fragmentos de piedra.
- 44.14 1 Hojas de madera para chapar obtenidas por corte con un ángulo determinado o por desenrollado de bloques de madera contrachapada de especies y colores diferentes encoladas unas con otras, que presentan dibujos lineales imitando la marquetería y cuyas dimensiones son: longitud, 180 a 250 cm.; anchura, 30 a 40 cm. y grueso, 0,7 mm.
- 44.14 2 Lámina de madera de espesor aproximado de 0,1 mm. pegada en un soporte de papel y utilizada, como el papel de decorar habitaciones, para el revestimiento de paredes. (Véanse también los criterios 46.02/2 y Cap. 50 a 57/4).
- 44.14 3 Hoja delgada de madera ("kraft veneer") (espesor: 1,59, 2,54, 3,18 ó 4,76 mm.), reves-

tida por las dos caras con papel kraft.

- 44.23 1 Tableros para parqué llamados "paneles mosaicos" compuestos por tablillas cepilladas en sus dos caras laterales, simplemente yuxtapuestas formando un dibujo en damero y pegadas provisionalmente en un soporte de papel kraft para facilitar la colocación. (Véase también el criterio 44.28/1).
- 44.23 2 Silos de grano constituidos por tableros curvados de fibra de madera de diámetro decreciente que se mantienen unidos por medio de puntales de hierro. Estos silos no tienen ningún dispositivo mecánico ni térmico.
- 44.23 3 Paneles para puertas de edificios, formados por un bastidor de madera recubierto por ambas caras con tablero de fibras, cuyo interior está hueco o guarnecido con papel ondulado formando alveolos o con un armadura celular de madera y provistos de refuerzos interiores de madera para la colocación de los pernos y de la cerradura.
- 44.24 1 Tabla de planchar compuesta de un tablero de madera recubierto de fieltro y provista de patas de tubo metálico.
- 44.25 1 Utensilios para lijar constituidos por una armadura de madera provista en su cara inferior de bandas de papel abrasivo fijadas por un extremo insertándolas en una ranura de perfil dentado y, por el otro extremo, mediante una cuña que se introduce en una escotadura de forma apropiada y fácilmente separable para permitir la sustitución de las bandas abrasivas a medida que se desgasten.
- 44.27 1 Collares elaborados con bolas de madera totalmente revestidas de una capa decorativa de microesferas de vidrio enfiladas con hilo textil, sin dispositivo de cierre.
- 44.28 1 Paneles constituidos por listones de madera simplemente aserrados, unidos por un leve encolado con objeto de facilitar el transporte y su elaboración posterior. (Véase también el criterio 44.23/1).
- 44.28 2 Tacos, cubos, paralelepípedos y manufacturas similares de madera, de dimensiones reducidas, usadas para pulir en tambor rotativo objetos de materia plástica artificial.
- 45.04 1 Hojas constituidas esencialmente por corcho (56% en peso) y caucho sintético (36% en peso), utilizadas para fabricar juntas.
- 46.02 1 Paneles para construcción elaborados con paja paralelizada y comprimida, recubiertos con cartón kraft.
- 46.02 2 Materia trenzable tejida en forma plana, pegada sobre soporte de papel coloreado o no, utilizada como papel de decorar, para revestimiento de paredes. (Véanse también los criterios 44.14/2 y cap. 50 a 57/4).
- 46.02 3 Cintas planas obtenidas por tejido de elementos de espesor inferior a 1 mm., constituidos por un haz de fibras blancas, sedosas, de viscosa, revestido exteriormente con una capa relativamente gruesa de policloruro de vinilo, destinadas principalmente a la fabricación de cinturones.
- 46.02 4 Trenzas presentadas en longitud indeterminada de anchuras que oscilan entre 6 y 85 mm., obtenidas por entrelazamiento plano de elementos constituidos por una trenza de hilados textiles revestida de materia plástica artificial, entre las que se han dispuesto longitudinalmente trencillas elásticas (formadas por hilos de caucho paralelizados y recubier-

tos por trenzado de hilados textiles), destinadas a la fabricación de calzado previo corte a longitudes determinadas.

- 47.01 1 Pasta de celulosa finamente molid, incluso con adición de estearina para atenuar la hidrofiliía en proporción que no excede generalmente del 7%.
- 47.02 2 Aislante térmico con aspecto de copos destinado a rellenar huecos entre muros, paredes de refrigeradores, etc., obtenido de desperdicios de papel pulverizados tratados químicamente después para hacerlos ignífugos.
- 48.02 1 Papel base, llamado "Ingrain", para papel de decorar, sin tratar después de la fabricación y con una superficie granulada debido a la incorporación en la pasta de aserrín de madera o polvo de paja durante la fabricación.
- 48.02 2 Papel para acuarela de pasta de trapos (100%), de 234 g/m², muy levemente gelatinizado en la máquina durante la fabricación. Para la aplicación de la Nomenclatura, el contenido de cenizas no constituye un criterio que permita distinguir los papeles de la partida 48.01 de los de la partida 48.07.
- 48.02 3 Papeles para aguada de pasta de trapos (25%) y pasta química al bisulfito blanqueada (75%), con pesos de 160, 200 y 224 g/m², ligeramente gelatinizados en la máquina durante la fabricación.
- Para la aplicación de la Nomenclatura, el contenido de cenizas no constituye un criterio que permita distinguir los papeles de la partida 48.01 de los de la partida 48.07.
- 48.01 4 Papel constituido por fibras celulósicas (75%) y fibras sintéticas (25%) en el que la unión de las fibras ha sido reforzada añadiendo una resina de poliámda durante la preparación de la pasta, utilizado principalmente en la impresión de mapas de carreteras.
- 48.07 1 Papeles fotográficos "al carbón" o "al bicromato" sin sensibilizar constituidos por un papel recubierto con una capa de gelatina a la que se ha añadido un pigmento finamente pulverizado (carbón vegetal o sal metálica). Estos papeles se sensibilizan por inmersión en una solución de bicromato potásico o amónico en el momento de su empleo.
- 48.15 2 Hojas aislantes de la humedad constituidas por dos hojas de papel rizado impregnado de asfalto entre las que se ha intercalado una hoja delgada de aluminio.
- 48.07 3 "Papel de seda japonés" en hojas para la confección de pantallas, adornado por aplicación de partes de plantas desecadas y de motivos pintados con polvo metálico, recubierto todo ello con un tejido muy fino de seda natural aplicado por presión.
- 48.07 4 Cartón presentado en hojas rectangulares de una longitud superior a 36 cm. totalmente revestido, en una de sus caras, de impresiones o de ilustraciones y del que se pueden obtener, por simple corte, cubiertas para libros. En este caso particular, cada hoja comprende ocho cubiertas sueltas completas destinadas a ser incorporadas a libros.

Las impresiones e ilustraciones que revisten los artículos de esta clase tienen siempre un carácter accesorio que no tiene entidad para modificar su destino inicial ni para considerarlos como artículos pertenecientes al capítulo 49.

- 48.07 5 Papeles y cartones parafinados destinados a la fabricación de envases para leche, nata, jugos de frutas, etc. o de fundas para discos, presentados en rollos de una anchura

superior a 15 cm. o en hojas rectangulares de longitud superior a 36 cm., recubiertos o no en la superficie destinada a constituir el interior del envase, con una lámina delgada de aluminio y revestidos, por la otra cara, de impresiones o ilustraciones relativas a la mercancía que van a contener.

- 48.07 6 Cartones duros obtenidos con capas de celulosa hidratada u hojas de un papel especial particularmente absorbente tratadas con una resina sintética compatible con la celulosa y combinándose con ella, posteriormente superpuestas y prensadas para conferir al producto la cohesión, rigidez y solidez necesarias, y con un aspecto y características físicas comparables a las de la fibra vulcanizada y destinados a los mismos usos que ésta.
- 48.07 7 Placas onduladas para revestimiento de tejados obtenidas impregnando a presión, con materias bituminosas, una napa fibrosa de pasta de papel formada por los procedimientos de la industria del papel y revestida, en algunos casos, por una de sus caras con barniz o bien con materias minerales (arena, gránulos, etc.) adheridas por una capa delgada de materia bituminosa. (Véanse también los criterios 68.08/2 y 68.08/3).
- 48.15 1 Papeles fotográficos "al carbón" o "al bicromato" sin sensibilizar constituidos por un papel recubierto con una capa de gelatina a la que se ha añadido un pigmento finamente pulverizado (carbón vegetal o sal metálica). Estos papeles se sensibilizan por inmersión en una solución de bicromato potásico o amónico en el momento de su empleo.
- 48.15 2 Hojas de papel adhesivo (tamaño 13,5 x 24 cm.) presentadas en surtidos de diferentes colores, reunidas bajo una cubierta, grapadas en forma de cuaderno y trepadas del lado de las grapas para poder separarlas más fácilmente.
- 48.15 3 Rollos de recambio para secantes constituidos por una banda de papel secante de 7 cm. de anchura y de varios metros de longitud enrollada en un soporte tubular de cartón y pegada sobre sí misma a intervalos de unos 22 cm. por tres puntos de adhesivo.
- 48.15 4 Bandas de papel parafinado y tratado con sorbitol, de una anchura no superior a 15 cm., a las que se ha fijado longitudinalmente por el centro de una de las caras, una banda delgada de aluminio impresa y de anchura netamente inferior a la de la banda de papel, presentadas en rollos y destinadas a envolver bombones o caramelos.
- 48.16 1 Envases de cartón para la venta al por menor o de otra forma, vacíos, una de cuyas caras presenta una grabación sonora rudimentaria, destinados a contener, por ejemplo, productos de las partidas 18.06, 19.05 ó 34.02. (Véanse también los criterios 18.06/1, 19.05/1 y 34.02/2).
- 48.16 2 Caja de cartón recubierta de papel para envasar artículos de confitería, cuya tapa lleva intercalada una materia plástica artificial esponjosa y cartón fieltro, presentando en la superficie dibujos en relieve dorados y coloreados imitando el cuero repujado antiguo.
- 48.18 1 Cubiertas y encuadernaciones para libros, y cubrelibros, de papel o cartón, con impresiones (título, nombre del autor y/o del editor u otras impresiones), ilustrados o no.
- 48.18 2 "Bloques de notas" llamados "mágicos", constituidos esencialmente por un dispositivo móvil formado por una hoja de aluminio, una hoja de papel azul con baño de cera artificial en una cara, una hoja de papel transparente y una hoja de materia plástica artifi-

- cial también transparente, superpuestas y unidas conjuntamente, que se deslizan dentro de una cubierta de cartón abierta en una de sus caras, en las que se pueden escribir con lápiz o estilete, letras, cifras, dibujos, etc., y borrar estas inscripciones simplemente tirando del dispositivo móvil.
- 48.18 3 Papel para impresora de ordenador constituido por dos, tres o cuatro bandas de papel (de una anchura de 24 a 45 cm.) separadas por una, dos o tres bandas de papel carbón ligeramente más estrechas, estando el conjunto reunido por estampado. Las bandas de papel tienen una fina línea sobre uno de los lados para facilitar la lectura después de la impresión; trepados: 1º) horizontales para facilitar el plegado y corte; 2º) verticales, a lo largo de cada borde; y 3º) agujeros entre los bordes y los trepados verticales para facilitar el transporte de la banda en la impresora. Estos productos se presentan en cajas plegados en acordeón.
- 48.21 1 Bandas para registrar las direcciones telefónicas enrolladas como una persiana, sin imprimir, constituidas por laminillas de madera encoladas una al lado de otra sobre soporte de papel y recubiertas igualmente de papel por la cara externa.
- 48.21 2 Huevos de Pascua constituidos por dos partes que se ajustan para formar una caja de pasta de papel moldeada y recubiertos con una hoja delgada de aluminio impresa con dibujos.
- 48.21 4 Posavasos de pasta de papel, papel, cartón o guata de celulosa, moldeados o cortados, revestidos o no con impresiones.
- 48.21 6 Compresas de materia absorbente constituida por guata de celulosa en hojas superpuestas, revestidas por la cara exterior con una lámina de materia plástica artificial y, por la cara interior, con una tela sin tejer, utilizadas principalmente, debido a su poder absorbente, por personas aquejadas de incontinencia.
- 49.01 1 Libros para niños con una grabación sonora rudimentaria en la cubierta.
Clasificación aplicable al conjunto. (Véase también el criterio 49.03/1).
- 49.01 2 Folleto sin ilustraciones destinados a garajes, talleres, etc., a los que se entregan gratuitamente, que contienen las informaciones técnicas necesarias para el mantenimiento o reparación de vehículos automóviles de marcas diferentes pero distribuidas por un mismo constructor; no contienen publicidad alguna. (Véase también el criterio 49.11/3).
- 49.02 1 Publicaciones periódicas que llevan como encarte un disco grabado colocado en una funda fácilmente separable: los temas de las publicaciones y del disco no son complementarios: Publicaciones periódicas. (véase el criterio 92.12/2, en lo que se refiere al disco).
- 49.02 2 Publicaciones periódicas ilustradas con una grabación sonora rudimentaria en la cubierta. Clasificación aplicable al conjunto.
- 49.02 3 Hojas impresas aisladas con texto e ilustraciones, que constituyen parte reconocible de publicaciones periódicas:
No tienen carácter esencialmente publicitario. (Véase también el criterio 49.11/1).

- 49.03 1 Álbumes infantiles para colorear, con una grabación sonora rudimentaria en la cubierta.
Clasificación aplicable al conjunto. (Véase también el criterio 49.01/1).
- 49.05 1 Manufacturas cartográficas con inscripciones publicitarias.
- 49.11 1 Hojas impresas aisladas con texto e ilustraciones, que constituyen parte reconocible de publicaciones periódicas:
Con carácter esencialmente publicitario. (Véase también el criterio 49.02/3).
- 49.11 2 Cuadritos sin marco confeccionados mediante los elementos siguientes:
1º alas de mariposas,
2º papel policromado que reproduce el cuerpo de la mariposa,
3º hierbas o flores secas y disecadas;
estos elementos están adheridos a una hoja delgada de madera chapada encolada a su vez sobre papel y posteriormente sobre un soporte de cartón.
- 49.11 3 Folleto que contienen, además del programa de un circo, artículos ilustrados concernientes a los propietarios del establecimiento, a los artistas que participan en el espectáculo, a las atracciones presentadas, etc., vendidos a los espectadores a la entrada o en el interior de la sala. (Véase también el criterio 49.01/2).
- Secc.XI 1 "Hilados", tiras y cintas formados por un alma constituida por una banda delgada de aluminio, o bien, por una película de materia plástica artificial recubierta o no de polvo de aluminio, intercalada entre dos películas de materia plástica artificial por pegado mediante una cola transparente o coloreada; De 5 mm. de anchura máxima.

(Cuando están armados o reforzados con hilados textiles estos artículos se clasifican de acuerdo con las disposiciones de la Nota 2 de la sección XI). (Véanse también los criterios 39.01 a 39.06/1, 51.02/1 y 58.07/3).
- Secc.XI 2 Dispositivo de elevación para caja de camión constituido por una toma de fuerza (montada o destinada a montarse en la caja de cambios del vehículo y accionada directamente por el motor), un árbol de transmisión y una bomba de aceite que acciona dos gatos hidráulicos a los que está unida por una doble tubería.

Partes y piezas sueltas presentadas aisladamente: Tubería de materia textil. (Véanse también los criterios cap. 39/4, cap. 40/1, sec. XV/2, 84.10/2, 84.22/3, 84.63/1 y 87.02/2).
- Cap.50 1 Tejidos en pieza, plisados, distintos de los tejidos de punto, con un dobladillo semi formado por simple plegado.
a
Cap.57
- Cap.50 2 Tejidos decorados en la superficie por aplicación de tundiznos adheridos de forma que imitan bordado.
a
Cap.57
Clasificación según el tejido de fondo sin tener en cuenta la materia textil que constituye el tundizno.
- Cap.50 3 Tejidos en pieza obtenidos en telares de trama y urdimbre con "hilados" llamados "de cadeneta" de forma tubular, fabricados éstos en telares de punto circulares. (Véase también el criterio 60.01/6).
a
Cap.57

- Cap.50 4 Tejidos de los Capítulos 50 a 57 pegados a un soporte de papel (blanco, coloreado en la masa, coloreado en la superficie o recubierto de una capa de materia plástica artificial coloreada), utilizados como el papel para decorar habitaciones en el revestimiento de paredes. (Véanse también los criterios 44.14/2 y 46.02/2).
- Cap.57
- Cap.50 5 Bandas de 30 cm. de anchura máxima y espesor inferior a 3 mm., presentadas en longitud indeterminada, obtenidas simplemente por corte de piezas, constituidas por dos tejidos superpuestos y adheridos entre sí en toda su superficie.
- Cap.57
- 51.01 1 Hilado textil de fibras sintéticas y artificiales continuas presentado en un soporte que implica su utilización en la industria textil y obtenido torciendo un hilado sencillo con un hilado entorchado.
- 51.02 2 "Hilados", tiras y cintas formados por un alma constituida por una banda delgada de aluminio, o bien, por una película de materia plástica artificial recubierta o no de polvo de aluminio, intercalada entre dos películas de materia plástica artificial por pegado con una cola transparente o coloreada; De 5 mm de anchura máxima:
- Sin armar ni reforzar con hilos textiles. (Véanse también los criterios 39.01 a 39.06/1, secc. XI/1 y 58.07/3).
- 57.04 1 Napa de fibras de sisal dispuestas en cualquier sentido, muy ligeramente recubiertas con acetato de polivinilo (5% en peso) para facilitar la manipulación, con recubrimiento insuficiente para sujetar las fibras entre sí, incluso las superficiales. (Véanse también los criterios 57.04/2 y 59.03/1).
- 57.04 2 Napas de fibras de coco, sisal o materias similares, incluso con soporte o entre dos capas de otras materias, pero sin aglomerar (con caucho, por ejemplo). (Véanse también los criterios 57.04/1 y 59.03/1).
- 58.02 2 Alfombra tejida con urdimbre de hilos textiles y trama de fibras de materia plástica artificial obtenidas a partir de una tira de 17 mm. de anchura, plegada, ligeramente torcida y después comprimida al apretar las pasadas de trama, de tal forma que presenta en el tejido una anchura aparente entre 2 y 5 mm.
- 58.05 1 Tiras para persianas, de materias textiles, constituidas por dos bandas unidas a intervalos regulares por cintitas y obtenido el conjunto en una sola operación de tejido; Sin recubrir. (Véase también el criterio 59.08/1).
- 58.05 2 Cintas de anchura generalmente superior a 1 cm. constituidas por un número variable de hilados de papel kraft de grueso generalmente superior a 1 mm., unidos paralelamente y aglomerados en conjunto con una resina sintética que impermeabiliza la cinta, para utilizar como los flejes metálicos de atar y sujetar bultos relativamente pesados.
- 58.07 1 Cordones flotantes destinados a incorporarse a las redes de pesca y que consisten en una trenza de algodón que aloja, cada 50 cm, un flotador de corcho al que recubre totalmente.
- 58.07 2 Cordones planados destinados a incorporarse a las redes de pesca constituidos por una trenza de algodón que rodea un núcleo constituido por un hilo delgado de algodón provisto de plomitos de 9 mm. de longitud y de 2 mm. de espesor, yuxtapuestos en toda la longitud y espaciados de 2 en 2 mm.

- 58.07 3 "Hilados", tiras y cintas formados por un alma constituida por una banda delgada de aluminio, o bien, por una película de materia plástica artificial recubierta o no de polvo de aluminio, intercalada entre dos películas de materia plástica artificial por pegado con una cola transparente o coloreada.

De anchura no superior a 5 mm:

Entorchados. (Véanse también los criterios 39.01 a 39.06/1, secc. XI/1 y 51.02/1).

- 58.07 4 Trenzadas de 10 mm. de anchura obtenidas por entrelazamiento oblicuo de cuatro bandas cuyos bordes han sido replegados y pegados y que proviene del corte de un tejido recubierto por una de sus caras de una delgada capa de metal común o de una capa de polvo metálico revestido, a su vez, de una película de materia plástica artificial.
- 58.10 1 Bordados de 2,5 a 11,5 cm. de anchura realizados sobre un fondo constituido por dos tejidos de colores diferentes, colocados borde con borde y unidos en toda su longitud de tal forma que el bordado está a la vez sobre los dos tejidos.
- 59.01 1 Cilindros para la fabricación de filtros para cigarrillos constituidos por fibras de acetato de celulosa, envueltos con papel de cigarrillos.
- 59.02 2 Cubiertas para suelos obtenidas con velos de carda de fibras textiles sintéticas (polipropileno en la base y poliamida en la superficie) superpuestos, que han sido fuertemente comprimidos y punzonados y cuya parte inferior ha sido recubierta con resinas acrílicas destinadas especialmente a bloquear las fibras y a aumentar, de este modo, la resistencia del conjunto.
- 59.03 1 Napas de cerdas, de crin animal o vegetal o de fibras textiles, solas o mezcladas, en las que las cerdas, la crin o las fibras están aglutinadas entre sí por medio de látex de caucho, con soporte de otras materias o sin él, utilizadas como relleno:
- 19 exclusiva o principalmente de fibras textiles;
- 29 exclusiva o principalmente de cerdas o de crin de las partidas 05.03 6 14.02. (Véanse también los criterios 05.02/1, 57.04/1 y 57.04/2).
- 59.03 2 Hojas con apariencia de papel o de cartón utilizadas, principalmente, como aislante eléctrico, que consisten en fibras textiles sintéticas (nylon) sin "digexir" que permanecen visibles, unidas por calandrado en caliente por medio de fibrillas de poliamida (fibridas, fibridas).
- 59.03 3 Materias filtrantes formadas por la superposición de varios velos de fibras textiles sintéticas unidas entre sí por una resina artificial recubiertos por una cara con una materia aglutinante y utilizadas para la depuración del aire:
- En piezas cortadas en longitudes determinadas, o bien, en forma cuadrada o rectangular.
- (Véase también el criterio 59.17/2).
- 59.03 4 Hojas con apariencia de papel o cartón, utilizadas como aislamiento eléctrico y obtenidas a partir de una dispersión acuosa que contiene una proporción igual en peso:

18 de fibras (sin "digerir") y fibrillas (fibrides, fibrids) de poliamida, y

29 de pequeñas escamas de mica.

- 59.04 1 Trenza tubular de contextura apretada con un alma de hilados torcidos o sin ella, de sección circular y compacta, con un diámetro aproximado de un milímetro, compuesta de hilados de fibras textiles sintéticas ligeramente impregnadas de parafina, que se utiliza como hilos de arcada para maquinillas de lizos.
- 59.04 2 Cordales, cuerdas y cordajes, de uno o varios cabos, obtenidos a partir de láminas llamadas "fibrilares" a los que se ha dado una torsión que provoca, en un grado más o menos avanzado, la disgregación de las láminas en filamentos. (Véase también el criterio 39.02/7).
- 59.07 1 Tejido de punto de mallas abiertas fuertemente recubierto de materias emulsionadas que presenta por ello una rigidez pronunciada, que se utiliza en sombrerería como el bucarán.
- 59.07 2 Tejidos que presentan las características exteriores (especialmente rigidez) de los tejidos del tipo bucarán, principalmente destinados a sombrerería, compuestos de dos tejidos de tafetán pegados en toda su superficie con una materia termoplástica artificial que rellena totalmente los espacios que existen entre los hilos.
- 59.08 1 Tiras para pernianas, de materias textiles, constituidas por dos bandas unidas a intervalos regulares por cintitas y obtenido el conjunto en una sola operación de tejido:
 Recubiertas de materia plástica artificial.
 (Véase también el criterio 58.05/1).
- 59.08 2 Manteles de tejido de algodón recubierto por una cara de materia plástica artificial, impresos por la otra, recubiertos, cortados en forma cuadrada o rectangular y listos para usarse en vitrinas y cubrimiento.
- 59.13 1 Tejidos de hilados textiles recubiertos por una cara con una hoja delgada de metal común cuyo espesor no excede de 0,20 mm. para la fabricación de calzado, de decoración o para la encuadernación.
- 59.12 2 Cinta de sellado consistente en un tejido en tiras o en pieza, de 2,5 cm. a 85 cm. de anchura, impregnado de un mástico (aproximadamente, el 91% del peso total de la cinta) a base de vaselina, utilizada para el sellado de vidrios, la estanqueidad de tejados, reparación de canales, etc.
- 59.16 1 Correas transportadoras o de transmisión constituidas por dos tiras de tejido de poliamida superpuestas, y una o varias tiras de materias trenzables tejidas en plano intercaladas como armadura de refuerzo. Todos los elementos que constituyen la correa se han unido con un adhesivo por presión en caliente, formando un conjunto:
 18 Que tengan 3 mm. o más de espesor.
 29 Que tengan menos de 3 mm. de espesor.

Presentadas sin fin o provistas de dispositivos de unión (grapas, etc.). (Véase también el criterio 59.17/1).

- 59.17 1 Correas transportadoras o de transmisión constituidas por dos tiras de tejido de poliamida superpuestas, y una o varias tiras de materias trenzables tejidas en plano intercaladas como armadura de refuerzo. Todos los elementos que constituyen la correa se han unido con un adhesivo por presión en caliente, formando un conjunto:
 Que tengan menos de 3 mm. de espesor:
 Presentadas en longitudes indeterminadas o cortadas en longitudes determinadas. (Véase también el criterio 59.16/1).
- 59.17 2 Materias filtrantes formadas por la superposición de varios velos de fibras textiles sintéticas unidas entre sí por una resina artificial recubiertos por una cara con una materia aglutinante y utilizadas para la depuración del aire:
 Cortadas en forma distinta a la cuadrada o rectangular o, cualquiera que sea la forma, con un trabajo complementario (ribeteado, colocación de cintas, ojetes, etc.). (Véase también el criterio 59.03/3).
- 59.17 3 Fieltros punzonados sin fin de fibras textiles sintéticas, obtenidos a partir de un tejido tubular o hechos sin fin mediante empalme, cuya trama (o trama y urdimbre) se ha disuelto por ebullición en agua después del punzonado y con un espesor, anchura y longitud que los hace reconocibles como destinados a utilizarse en máquinas de fabricar papel o en máquinas similares.
- 60.01 2 Tejido en pieza cuya trama está formada por burletes (mechas) de algodón y la urdimbre por puntos de cadeneta, utilizado como guarnición de las prensas de las máquinas de planchar.
 Clasificación aplicable, siempre que este artículo se haya obtenido en telar de galonear.
- 60.01 2 Tejido en pieza, utilizado para la fabricación de pantallos, de trama constituida por tiras de paja artificial (de una anchura inferior a 5 mm.) y de urdimbre constituida por hilos de punto de cadeneta; a lo largo de cada orillo se introduce una trenza para acortar la longitud de los bordes.
 Clasificación aplicable, siempre que este artículo se haya obtenido en telar de galonear.
- 60.01 6 "Hilados" llamados de "cadeneta", de forma tubular, obtenidos en un telar de punto circular, con una anchura de 1,5 a 2 mm., aplanados, utilizados en la fabricación de tejidos de trama y urdimbre y en la confección de franjas, flecos, etc. (Véase también el criterio cap. 50 a 57/3).
- 60.01 7 Tejido elástico de una textura que recuerda a la de los tuiles fabricado en telar de punto con hilados de fibras sintéticas e hilos entorchados con alma constituida por un monofilamento de polipropileno. Se destinan a la fabricación de fajas, corsés, etc.
- 60.02 1 Guantes de protección para operarios, constituidos por un guante confeccionado con tejido de punto recubierto exteriormente, por inmersión, de una capa de cloruro de polivinilo.

- 60.05 1 Prendas de vestir exteriores confeccionadas con tejido de punto recubierto por una cara con una capa de materia plástica artificial celular imitando el cuero.
- 60.05 2 Artículos de adorno de longitud indeterminada y de pequeña anchura para la confección de ropa interior femenina, constituidos, principalmente, por un tejido de punto de materia textil sintética sobre el que se han fijado elementos distintos del tejido de punto (tirras de tejido al bies o encajes) por costuras decorativas en toda la superficie o en los bordes.
- 61.01 3 Escafandras de protección contra las radiaciones o la contaminación radiactiva, de tejido recubierto, sin combinar con aparatos respiratorios, para hombres. (Véanse también los criterios 39.07/1, 40.13/1, 61.02/1 y 90.18/1).
- 61.01 2 Tejidos en pieza que llevan, a intervalos regulares, partes sin trama, que permiten obtener paños por simple corte, sin mano de obra complementaria, así como, los paños unitarios ya cortados.
- 61.02 1 Escafandras de protección contra las radiaciones o la contaminación radiactiva, de tejidos impregnados, sin combinar con aparatos respiratorios, para mujeres.

(Véanse también los criterios 39.07/1, 40.13/1, 61.01/1 y 90.18/1).
- 61.09 1 Cinturones para personas provistas de un ano artificial formados por un cinturón de tejido elástico, una placa soporte semiflexible de materia plástica artificial provista de dos ganchos que permiten sujetarla al cinturón y un anillo de materia plástica flexible, provisto de un talón rígido que se aloja en la placa soporte y mantiene contra el cuerpo una bolsa de polietileno; acondicionado para la venta al por menor, el aparato comprende un anillo de recambio y 100 bolsas de polietileno que se tiran después del uso:

Cinturón de tejido con placa soporte y anillo.

En lo que se refiere a la bolsa de polietileno, véase también el criterio 39.07/11.
- 61.09 2 Copas para sujetadores de traje de baño obtenidas a partir de una hoja perforada de polietileno recubierta por las dos caras con un tejido de punto de nylon. El conjunto se corta y se le da forma en caliente.
- 62.05 1 Señales de carretera plegables, incluso con funda, constituidas por un tripode metálico al que se sujeta en su contorno un tejido recubierto de granitos de vidrio (microesferas).
- 62.05 2 Artículo textil para la confección de tirantes de ropa interior femenina obtenido de una banda de 3 ó 4 cm. de anchura cortada al hilo en un tejido cuyos dos bordes han sido doblados y pegados unos 3 mm. (falsos orillos), después doblados y pegados de nuevo de manera que se juntan y forman una especie de cinta doble de una anchura de unos 12 mm. aproximadamente.
- 64.02 1 Botas hasta media pierna con la suela y tacones moldeados de una sola pieza de materia plástica artificial y la parte superior parcialmente de cuero (empeine y contrafuertes) y parcialmente de tejido recubierto de una capa apreciable de materia plástica artificial (caña).
- 64.05 1 Tacos de cuero, de caucho o de materia plástica artificial, para botas de fútbol.

- 64.05 2 Piezas de cuero cortadas para la fabricación de calzado que presentan la forma aproximada de un empeine.
- 67.02 1 Follajes artificiales constituidos por los restos blandos de hidrozoarios y de briozoarios, especialmente preparados y teñidos.
- 68.03 1 Pizarras para escribir y dibujar que no están listas para usarse, distintas de las de la partida 25.14 (biseladas, bruñidas, pulidas, etc.).

(Véanse también los criterios 25.14/1 y 93.06/1).
- 68.04 2 Plaquetas prismáticas de carburo de boro aglomerado, para el rectificado y afilado de muelas de abrasivos artificiales y accesoriamente para el afilado de útiles metálicos, de uso manual.
- 68.07 1 Productos para usos calorífugos constituidos por kieselgur con una pequeña cantidad de fibras de amianto.
- 68.08 1 Tubos de drenaje formados por una armadura de pasta de papel empapada con breca de alquitrán.
- 68.08 2 Placas para el revestimiento de tejados constituidas por un soporte (de cartón, de napa o tejido de fibra de vidrio, de tejido de fibras artificiales o sintéticas o de yute), inmerso en asfalto, o bien, recubierto por sus dos caras con una capa de dicha materia y, en ambos casos, revestido por una sola cara con una delgada lámina de cobre o de aluminio. (Véanse también los criterios 48.07/7 y 68.08/3).
- 68.08 3 Placas para el revestimiento de tejados que llevan:

1º en la parte superior, un elemento de estanqueidad que consiste en una hoja de cartón-filtro recubierta por una de sus caras de asfalto o de una materia similar;

2º en la parte inferior, un elemento llamado "barrera de vapor" que consiste en una hoja de cartón-filtro o en una hoja delgada de aluminio, recubierta también de asfalto o de una materia similar, por ambas caras;

3º en el centro, intercalada entre los dos elementos anteriores, un alma de poliestireno expandido de un espesor de 20 mm. que constituye una capa aislante térmica y acústica. (Véanse también los criterios 48.07/7 y 68.08/2).
- 68.09 1 Tableros aislantes formados por dos placas de fibras vegetales aglomeradas con aglutinantes minerales entre las que se intercala una capa de materia plástica artificial celular.
- 68.10 1 Paneles de yeso de 8 mm. de espesor revestidos por las dos caras con una hoja de cartón de 0,7 mm. de espesor y perforados, utilizados para la construcción o para el revestimiento de muros interiores y como soporte de aislantes acústicos.
- 68.10 2 Paneles cuadrados de yeso de 3 cm. de espesor perforados por la cara que forma la parte exterior del panel y con dos cavidades de forma rectangular en las que se han colocado bandas de lana mineral. Por su cara interior llevan una hoja de papel recubierta con otra de aluminio. Se destinan al revestimiento de techos o paredes y producen un aislamiento térmico y acústico.

- 68.13 1 Baldosas de revestimiento, losas y similares, que contienen amianto y productos asfálticos. (Véase también el criterio cap. 39/2).
- 68.13 2 Desechos de artículos de mezcla de amianto y carbonato de magnesio, en trozos o en polvo.
- 68.16 1 Cordón de ferrita de longitud indeterminada de un diámetro exterior de 2 mm. presentado en rollos, constituido por un tubo de polvo de ferrita (22% en peso) aglomerado con cloruro de polivinilo (64%) y por un alma de hilo de yute (14%), para la fabricación de cables antiparasitarios.
- 69.09 1 Pastillas para útiles de corte de tornos (piaquetas, varillas, puntas, etc.) totalmente constituidas de una materia cerámica.
- 69.09 2 Útiles de corte para tornos
- 1) constituidos por una parte operante de materia cerámica sobre soporte de metal común
- 2) constituidos totalmente por una materia cerámica.
- 69.09 3 Elementos de ferrita "dulce" reconocibles como partes o piezas sueltas de una máquina, aparato o instrumento de los capítulos 84 ó 90. (Véanse también los criterios cap. 85/1, 85.01/5 y 92.13/1).
- 69.11 1 Ceniceros sin carácter ornamental con la parte inferior de metal o de otra materia (cuerpo) y la superior de chapa de acero (tapa) constituida esencialmente por una placa rotativa accionada por la presión ejercida sobre un botón pulsador de materia plástica artificial y un muelle que devuelve la placa a su posición inicial.
- Ceniceros presentados completos, con el cuerpo de porcelana. (Véanse también los criterios 39.07/8, 69.12/1, 70.13/1, 71.15/3, 73.38/3, 74.18/1, 76.15/1 y cap. 95/1).
- 69.12 1 Ceniceros sin carácter ornamental con la parte inferior de metal o de otra materia (cuerpo) y la superior de chapa de acero (tapa) constituida esencialmente por una placa rotativa accionada por la presión ejercida sobre un botón pulsador de materia plástica artificial y un muelle que devuelve la placa a su posición inicial.
- Ceniceros presentados completos, con el cuerpo de materias cerámicas distintas de la porcelana. (Véanse también los criterios 39.07/8, 69.11/1, 70.13/1, 71.15/3, 73.38/3, 74.18/1, 76.15/1 y cap. 95/1).
- 70.03 1 Tubos de vidrio al picos normalizado del tipo utilizado para la fabricación de lámparas de incandescencia y de semiconductores cortados en longitudes variables, pero superiores al diámetro exterior del tubo y destinados a la fabricación de diodos.
- 70.05 2 Vidrios planos coloreados obtenidos por corte de vidrio estirado o soplado:
- 6
70.06 De forma cuadrada o rectangular, para pantallas y máscaras de protección utilizadas en soldadura.
- (Véase también el criterio 70.07/2).

- 70.06 1 Vidrio pulido al fuego (especialmente el vidrio flotado) obtenido colando en atmósfera controlada una banda continua de vidrio pastoso en un baño de metal fundido y enfriándolo después progresivamente.
- 70.07 1 Vidrio de construcción que se presenta en forma de perfiles en U, de 3 a 5 m. de longitud y de 23 a 51 cm. de anchura, que consiste en una banda de vidrio obtenida colando el vidrio por un abertura rectangular de la pared de la cuba del horno y haciéndole pasar por un útil perfilado mientras está todavía en estado pastoso.
- 70.07 2 Vidrios planos coloreados obtenidos por corte de vidrio estirado o soplado:
- De forma distinta de la cuadrada o rectangular, para gafas de protección. (Véase también el criterio 70.05/1).
- 70.10 1 Bocales de vidrio del tipo normalmente utilizado en el comercio para la conservación de los pepinillos, con las dimensiones siguientes:
- | | | | |
|---|-------|-------|-------|
| Volumen en litros..... | 25 | 30 | 5 |
| Altura total en milímetros..... | 442 | 371 | 310 |
| Diámetro del cuerpo en milímetros..... | 225 | 219 | 177,5 |
| Diámetro del gollete en milímetros..... | 175,2 | 143,6 | 112,4 |
- 70.13 1 Ceniceros sin carácter ornamental con la parte inferior de metal o de otra materia (cuerpo) y la superior de chapa de acero (tapa) constituida esencialmente por una placa rotativa accionada por la presión ejercida sobre un botón pulsador de materia plástica artificial y un muelle que devuelve la placa a su posición inicial.
- Ceniceros presentados completos, con el cuerpo de vidrio. (Véanse también los criterios 39.07/8, 69.11/1, 69.12/1, 71.15/3, 73.38/3, 74.18/1, 76.15/1 y cap. 95/1).
- 70.13 2 Cenicero compuesto de un soporte de metal común, con el borde superior provisto de un dispositivo posacigarrillos también de metal común, en el que se coloca una copa de vidrio para recoger la ceniza. Los dos elementos son separables.
- 70.15 1 Vidrios abombados para gafas de sol, llamados "coquillas", de calidad no óptica, simplemente cortados de una esfera soplada y coloreada en la masa.
- 70.17 1 Aparatos intercambiadores de iones para la separación de elementos radiactivos, de vidrio, para laboratorio. (Véase también el criterio 84.18/2).
- 70.20 2 Filtros para la depuración de aire utilizables a la entrada o salida de conductos de calefacción tal como se presentan y constituidos por una napa de fibras de vidrio de forma cuadrada, dispuesta en un marco de cartón entre dos placas de chapa delgada perforadas (longitud del lado, 50 cm., espesor de la napa, 5 cm.).
- 71.01 2 Ostras no comestibles con una o varias perlas cultivadas, conservadas en salmuera, en envases metálicos herméticamente cerrados.
- 71.04 1 Diamantes sintéticos para la fabricación de muelas abrasivas, de una dimensión máxima de 500 micras, recubiertos de cobre con el fin de mejorar su anclaje con los aglomerantes empleados en la fabricación de las muelas.

- 71.13 1 Piezas de oro emitidas por un Estado pero que nunca hayan tenido curso legal en el país de emisión.
- 71.14 1 Membrana de seguridad constituida por un disco delgado de metal precioso, abombado en la parte central y perforado en el borde exterior para facilitar la sujeción, destinada a montarse en un soporte especial fijado, generalmente, en la tubería de alivio de un recipiente a presión y concebida para romperse a una presión determinada, superior a la de servicio del recipiente, y que, a diferencia de la válvula de seguridad a la que sustituye, debe ser reemplazada después de la ruptura. (Véanse también los criterios 73.40/9, 74.19/4, 75.06/1 y 76.16/3).
- 71.15 1 Coligantes de cristal de roca para aparatos de iluminación (placas, bolas, etc.).
- 71.15 2 Cuchillas y cojinetes de ágata o de otras piedras preciosas o semipreciosas, naturales, sintéticas o reconstituidas, talladas o pulidas, sin montañ, para instrumentos de pesar, que pueden servir indistintamente para los instrumentos de las partidas 84.20, 90.15 6 50.28.
- 71.15 3 Ceniceros sin carácter ornamental con la parte inferior de metal o de otra materia (cuerpo) y la superior de chapa de acero (tapa) constituida esencialmente por una placa rotativa accionada por la presión ejercida sobre un botón pulsador de materia plástica artificial y un muelle que devuelve la placa a su posición inicial:
- Ceniceros presentados completos, con el cuerpo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales, sintéticas o reconstituidas. (Véanse también los criterios 39.07/8, 69.11/1, 69.12/1, 70.13/1, 73.38/3, 74.18/1, 76.15/1 y cap. 95/1).
- 71.16 2 Pulseras para relojes, de metales comunes. (Véanse también los criterios 39.07/15 y 40.14/4).
- 71.16 3 Pulseras de cobre a las que se atribuye un efecto profiláctico y terapéutico.
- 72.01 1 Piezas de plata que hayan tenido curso legal en el país de emisión, incluidas las que hayan sido reacuñadas (aun en países distintos del de emisión) después de que hayan dejado de tener curso legal en el país emisor.
- Secc.XV 1 Tubos de metal común, de sección circular, revestidos exteriormente de materia plástica artificial.
- Secc.XV 2 Dispositivo de elevación para caja de camión constituido por una toma de fuerza (montada o destinada a montarse en la caja de cambios de vehículo y accionada directamente por el motor), un árbol de transmisión y una bomba de aceite que acciona dos gatos hidráulicos a los que está unida por una doble tubería:
- Partes y piezas sueltas presentadas aisladamente:
- Tubería de metal común. (Véanse también los criterios cap. 39/4, cap. 40/1, secc. XI/2, 84.10/2, 84.22/3, 84.63/1 y 87.02/2).
- Secc.XV 3 Telas de alambre de metales comunes montadas en marcos, preparadas o no, para usar a mano o en máquinas de imprimir, para la impresión de tejidos por el procedimiento al tamiz (serigrafía).

- Estos artículos pueden clasificarse también, según el metal que constituya los alambres, en la partida 74.19 o en las partidas correspondientes de otros capítulos de la sección XV. (Véase también el criterio 74.19/2).
- 73.02 1 Chatarra siderúrgica colada en lingotes (lingotes de chatarra) con un contenido conocido de metales no férreos, obtenida por refundición y colada de desechos o residuos de aceros aleados y utilizada como producto de aporte en la fabricación de aceros especiales.
- 73.15 Clasificación determinada por el contenido de elementos de aleación no férreos. (Véase también el criterio 73.15/1).
- 73.02 2 Ladrillos, cilindros o placas, obtenidos aglomerando con cemento (generalmente, del 10 al 20% del peso total) ferroaleaciones previamente reducidas al estado de gránulos o de polvo y utilizados en los cubiletes para la producción de la fundición gris.
- 73.02 3 Cilindros o placas exotérmicas que se añaden al metal líquido durante la colada, obtenidos aglomerando con un aglutinante ferroaleaciones previamente reducidas a gránulos o polvo y añadiendo cierta proporción de productos exotérmicos cuyo papel es disminuir la velocidad de enfriamiento del metal.
- 73.02 4 Ferrosilicio que responde, por su composición, a las normas cuantitativas indicadas en la Nota 1 c) del capítulo 73, presentado en forma de granulitos esféricos de granulometría uniforme cuya superficie ha sido endurecida por un procedimiento especial, utilizado como "pulpa" en los procedimientos de separación gravimétrica de minerales metalúrgicos (flotación selectiva).
- 73.05 1 Subproducto poroso constituido principalmente por hierro, que procede de la metalurgia del titanio y se emplea para la refundición.
- 73.11 1 Gufas ranaladas destinadas a equipar principalmente las puertas de los vehículos automóviles para facilitar el deslizamiento de los cristales, evitar las vibraciones y conseguir la estanqueidad al aire y al agua, constituidas por:
- Un perfil metálico (hierro dulce), agujereado o no, reforzado, a veces, en los bordes con un alambre de metal, combinado con caucho y/o con una o varias materias textiles, cortados o presentados en longitudes indeterminadas:
- Sin dispositivos de fijación (grapas, etc.). (Véanse también los criterios 40.08/1 y 87.06/3).
- 73.13 2 Chapa de hierro o de acero para fondos de caldera o de depósitos:
- 6
73.15 Simplemente cortada en forma circular. (Véanse también los criterios 73.15/2, 73.36/2, 73.37/2, 73.40/7 y 84.01/1).
- 73.13 2 Chapa de hierro o de acero para paredes de depósitos:
- 6
73.15 Simplemente curvada. (Véanse también los criterios 73.15/3 y 73.40/8).
- 73.15 1 Chatarra siderúrgica colada en lingotes (lingotes de chatarra) con un contenido conocido de metales no férreos, obtenida por refundición y colada de desechos o residuos de aleados y utilizada como producto de aporte en la fabricación de aceros especiales.
- 73.02

Clasificación determinada por el contenido de elementos de aleación no férricos. (Véase también el criterio 73.02/1).

- 73.15 2 Chapa de hierro o de acero para fondos de caldera o de depósitos:
6
73.13 Simplemente cortada en forma circular. (Véanse también los criterios 73.13/1, 73.36/2, 73.37/2, 73.40/7 y 84.01/1).
- 73.15 3 Chapa de hierro o de acero para paredes de depósitos:
6
73.13 Simplemente curvada. (Véanse también los criterios 73.13/2 y 73.40/8).
- 73.18 1 Artículos llamados "perfiles tubulares", de hierro o de acero, presentados en longitudes diversas, con una sección especialmente estudiada para su uso después de ajustarlos en longitud y haber recibido, en su caso, otros trabajos complementarios para una fabricación determinada: marcos de puertas, de ventanas, de escaparates, muebles metálicos diversos, chasis de vehículos, etc.
- Las muestras observadas eran de sección cuadrada o rectangular y tenían, en una o varias de sus esquinas, resaltes formando ángulo recto con uno de los bordes.
- 73.19 1 Tubos de acero de sección circular de 440 mm. de diámetro interior y 58 a 63 mm. de grueso de pared, con soldadura o sin ella, destinados a la fabricación de cilindros de prensas hidráulicas.
- 73.21 1 Tableros de construcción prefabricados con la cara exterior de chapa de acero y la interior de chapa de acero, de amianto-cemento, de yeso, etc., con interposición entre ambas de materias aislantes diversas (cartón bituminoso, materia plástica celular, lana mineral, mica o vermiculita expandidas, fibras de madera, etc.).
- 73.21 2 Perfiles angulares perforados preparados para la construcción de ensamblados metálicos, tales como casilleros, estanterías, muebles, escaleras, andamios, estructuras, etc., presentados aisladamente o en juegos:
- 19 Que constituyan artículos que, sin montar o desmontados, no sean asimilables al artículo montado.
- De acero.
- 20 Que constituyan artículos que, sin montar o desmontados, sean asimilables al artículo montado.
- (régimen del artículo montado). (Véase también el criterio 76.08/1).
- 73.21 3 Rejillas de hierro constituidas por un marco de perfiles en E, barras portantes de 2 a 5 mm. de grueso y de 20 a 50 mm de anchura, y barras de reparto, utilizadas como elementos de construcción para peldaños de escalera, cubiertas de suelos, etc.
- 73.21 4 Perfiles de sección en forma aproximada de omega con ranuras en el fondo o base repartidas irregularmente y algo salientes para permitir el paso de flejes de anclaje, que se usan, embebidas en el hormigón de suelos, techos o paredes, para sujetar por medio de tornillos especiales, diversos materiales tales como máquinas, vías férreas, caminos de rodadura, monocarriles, puentes rodantes, canalizaciones, etc.

- 73.21 5 Perfiles obtenidos en frío en máquinas de rodillos a partir de chapas o flejes galvanizados, de 0,75 a 1 mm. de espesor, que llevan en las paredes laterales, dispuestas oblicuamente, marcas lineales en hueco realizadas por embutición con posterioridad a la obtención de los perfiles, presentados en elementos de una longitud que puede llegar a 10 metros y de anchura entre 0,30 y 1 metro, utilizados en la construcción (moldeado de bovedillas, principalmente).
- 73.21 6 Perfiles de longitud indeterminada obtenidos por plegado en frío de flejes de hierro o de acero, que llevan en toda su longitud perforaciones cuya forma y disposición están especialmente estudiadas para permitir la fijación de los perfiles a las paredes, tabiques, techos, etc., o de elementos tales como canalizaciones eléctricas u otras, cajas de conexión, etc., a los propios perfiles.
- 73.21 7 Vigas de hierro o de acero para construcciones metálicas, que tienen generalmente la sección transversal en forma de I y una altura superior a 600 mm, obtenidas por soldadura longitudinal de placas cortadas de chapa laminada en caliente.
- 73.22 1 Silos para café crudo o tostado constituidos por un recipiente de acero de sección poligonal dividido por tabiques verticales en compartimientos provistos; en su parte inferior, según el tipo de silo, de un dispositivo electromagnético o de palanca manual que permite el cierre y apertura del orificio de salida del café, sin otros dispositivos mecánicos.
- 73.27 1 Correas transportadoras de anchura variable (15 cm. o más), de longitud indeterminada, constituidas por una serie de espirales de alambre de acero al carbono, ligeramente aplanadas, unidas por inserción de un alambre ondulado de la misma naturaleza entre dos espirales. Este alambre tiene un extremo soldado a una de las espirales, articulándose cada espiral sobre la precedente por rotación alrededor del alambre ondulado.
- 73.32 1 Artículos que consisten en un vástago de acero endurecido en el que un extremo está apuntado de manera que pueda introducirse como un clavo y el otro está aterrajado o roscado.
- 73.32 2 Dispositivos de fijación antivibraciones compuestos de:
- 19 un pasador de acero de cabeza redonda perforado transversalmente en la parte inferior del vástago,
- 20 un cilindro y, a veces, una o dos arandelas de caucho vulcanizado sin endurecer que se deslizan sobre el vástago del pasador,
- 30 una leva de acero con dos perfiles semihelicoidales que llevan cada uno una ranura en la parte superior que sirve para el bloqueo,
- 40 una chaveta que se introduce en el agujero del pasador y que, al desplazarse sobre la superficie de la leva, comprime la parte de caucho y bloquea el conjunto insertándose en las ranuras,
- destinados, principalmente, a sujetar ciertos aparatos frágiles a las paredes de los estuches o cajas que los contienen. (Véanse también los criterios 40.14/5 y 84.65/6).
- 73.35 1 Muelles de tracción para puertas basculantes. (Véanse también los criterios 83.01/1 y 83.02/1).

73.36 1. Aparatos utilizados para la preparación de la sauna que llevan, en el interior de una envoltura cilíndrica de acero, una parte inferior reservada al sistema de calefacción (quemador o parrilla) y una parte superior en la que las piedras de la sauna se calientan para regarlas a continuación con agua.

73.36 2. Chapa de hierro o de acero para fondos de calderas o de depósitos:

Embutida con un perfil determinado, con bordes biselados o sin biselars.

Reconocible como destinada exclusiva o principalmente a las calderas de la partida 73.36. (Véanse también los criterios 73.13/1, 73.15/2, 73.37/2, 73.40/7 y 84.01/1).

73.37 1. Calentadores murales de gas, de metal (el acero predomina en peso), para alimentar de agua caliente instalaciones individuales de calefacción, que llevan, principalmente, un cuerpo de caldeo, un quemador con mechero auxiliar, diversos dispositivos de seguridad, una electrobomba, un termostato modulante y diversos circuitos eléctricos que accionan la electrobomba y los órganos de regulación, provistos o no de dispositivos que le permitan también el suministro de agua caliente para la cocina, el cuarto de baño, etc.

73.37 2. Chapa de hierro o de acero para fondos de calderas o de depósitos:

Embutida según un perfil determinado, con bordes biselados o sin biselar:

Reconocible como destinada exclusiva o principalmente a las calderas de la partida 73.37. (Véanse también los criterios 73.13/1, 73.15/2, 73.36/2, 73.40/7 y 84.01/1).

73.38 1. Cesta portavasos de alambre de hierro o de acero recubierto por inmersión en una solución de materia plástica artificial.

73.38 2. Distribuidor de papel para recubrir los asientos del retrete, que se fija a la pared, formado por una caja de chapa de acero esmaltado y un dispositivo de distribución de papel constituido por un eje sobre el que están fijados una empuñadura, una lámina-resorte y un muelle de reposición.

73.38 3. Geniceros sin carácter ornamental con la parte inferior de metal o de otra materia (cuerpo) y la superior de chapa de acero (tapa) constituida esencialmente por una placa rotativa accionada por la presión ejercida sobre un botón pulsador de materia plástica artificial y un muelle que devuelve la placa a su posición inicial.

Geniceros presentados completos, con el cuerpo de chapa de acero; tapas presentadas aisladamente. (Véanse también los criterios 39.07/8, 69.11/1, 69.12/1, 70.13/1, 71.15/3, 74.18/1, 76.15/1 y cap. 95/1).

73.40 1. Quemadores "antihielo" para la protección de las plantaciones contra las heladas, constituidos por un simple recipiente de metal común para contener un aceite mineral combustible cuya llama puede regularse por una chimenea, por un cono de tiro o simplemente por una tapa deslizante.

Estos artículos pueden clasificarse también en las partidas de otros capítulos de la sección XV que se corresponden con la 73.40.

73.40 2. Correas o bandas transportadoras o de transmisión sin fin, de fleje o de chapa de hierro o de acero, sin adición de otros dispositivos que les transformen en partes o piezas sueltas de máquinas.

73.40 3. Vainas de hierro o de acero obtenidas mediante extrusión por choque que no tienen todavía la forma aproximada del artículo definitivo, destinadas a la fabricación de casquillos o de vainas para cartuchos o también de fundas para balas, según la naturaleza del metal y sus dimensiones.

Estos artículos pueden clasificarse también, según la naturaleza del metal, en las partidas de otros capítulos de la sección XV que se corresponden con la 73.40. (Véanse también los criterios 74.19/1, 84.06/1 y 85.01/2).

73.40 4. Elementos intercambiadores constituidos por cilindros huecos de fundición que llevan interiormente un resalte anular y, exteriormente, ranuras circulares, destinados a introducirse en los "calcinadores de pasta cruda" en la fabricación de cemento donde se mezclan con la pasta para difundir el calor y facilitar y acelerar el secado.

73.40 5. Dispositivos para la desinfección de cubiletes de ordeñadoras constituidos por un soporte mural de chapa de acero sobre el que se coloca una botella invertida que contiene líquido desinfectante y que tienen dispositivos para recibir los cubiletes de las máquinas de ordeñar y sus tubos de acoplamiento.

73.40 6. Alambres en espiral presentados en longitudes indeterminadas, constituidos por un alambre de acero de sección circular, enrollado en espirales apretadas y después recubierto con una funda de materia plástica artificial, utilizados como elementos elásticos para respaldos y asientos de sillas, somieres, etc.

73.40 7. Chapa de hierro o de acero para fondos de calderas o de depósitos:

Embutida con un perfil determinado, con bordes biselados o sin biselar:

Reconocibles como destinados exclusiva o principalmente a depósitos o que puedan servir indiferentemente para la construcción de depósitos o de calderas. (Véanse también los criterios 73.13/1, 73.15/2, 73.36/2, 73.37/2 y 84.01/1).

73.40 8. Chapa de hierro o de acero para paredes de depósitos:

Curvada y con bordes biselados. (Véanse también los criterios 73.13/2 y 73.15/3).

73.40 9. Membrana de seguridad constituida por un disco delgado de hierro o acero, abombado en la parte central y perforado en el borde exterior para facilitar la sujeción, para montar en un soporte especial fijado, generalmente, en la tubería de alivio de un recipiente a presión y concebida para romperse a una presión determinada, superior a la de servicio del recipiente, y que, a diferencia de la válvula de seguridad a la que sustituye, debe ser reemplazada después de la ruptura. (Véanse también los criterios 71.14/1, 74.19/4, 75.06/1 y 76.16/3).

73.40 10. Varillas para soldadura o depósito de metal que no cumplan las exigencias de la Nota 1 del capítulo, obtenidas por colada de aleaciones del capítulo 73, desbarbadas pero sin revestimiento ni relleno.

- 73.40 11 Tubos de acero roscados en sus extremos en los que se ha introducido, con carácter permanente, un haz de alambres de acero, destinados al taladrado térmico de hormigón, rocas, placas metálicas, etc.
- Dimensiones del artículo examinado: diámetro exterior: 16 mm.; longitud: 3 m.
- 73.40 12 Ataduras listas para usar, constituidas por uno o dos alambres de acero cortados en longitudes determinadas, de 0,5 mm de diámetro aproximadamente, intercalados entre dos láminas de materia plástica artificial o dos tiras de papel de 6 mm. de anchura, pegadas una a la otra, utilizadas, principalmente, para el cierre de sacos, bolsas y otros envases similares.
- 73.40 13 Ensamblados de muelles en espiral (carcasas metálicas) para colchones de carcasas metálicas.
- 74.04 1 Hojas y placas de resinas formo-fenólicas chapadas por una o las dos caras con una hoja delgada de cobre, y destinadas a la fabricación de los circuitos eléctricos llamados "impresos". La hoja de cobre desampeña el papel esencial (conductor eléctrico).
- 74.05 6
- 74.17 1 "Reparte-llamas" de cobre para colocar sobre las quemadoras de cocinas o de otros aparatos de cocción de uso doméstico, cualquiera que sea la materia constitutiva de la cocina o aparato de cocción.
- 74.18 1 Ceniceros sin carácter ornamental con la parte inferior de metal o de otra materia (cuerpo) y la superior de chapa de acero (tapa) constituida esencialmente por una placa rotativa accionada por la presión ejercida sobre un botón pulsador de materia plástica artificial y un muelle que devuelva la placa a su posición inicial.
- Ceniceros presentados completos, con el cuerpo de cobre. (Véanse también los criterios 39.07/8, 69.11/1, 69.12/1, 70.13/1, 71.15/3, 73.38/3, 76.15/1 y cap. 95/1).
- 74.19 1 Vainas de cobre obtenidas mediante extrusión por choque que no tienen todavía la forma aproximada del artículo definitivo, destinadas a la fabricación de casquillos o de vainas para cartuchos o también de fundas para balas, según la naturaleza del metal y sus dimensiones.
- Estos artículos pueden clasificarse también, según la naturaleza del metal, en las partidas de otros capítulos de la sección XV que se corresponden con la partida 73.40. (Véanse también los criterios 73.40/3, 84.06/1 y 85.01/2).
- 74.19 2 Telas de alambre de bronce montadas en marcos, preparadas o sin preparar, para usar a mano o en máquinas de imprimir, para la impresión de tejidos por el procedimiento llamado al tamiz.
- Estos artículos pueden clasificarse también, según la naturaleza del metal que constituya los alambres, en las partidas de la sección XV que se corresponden con la partida 74.19. (Véase también el criterio secc. XV/3).
- 74.19 3 Cabeza pulverizadora para instalación contra incendios, compuesta de un cuerpo de latón provisto de una parte tubular que permite atornillarla en los conductos de agua de la instalación, obturada por una cápsula de metal mantenida en su sitio por una pieza de aleación eutéctica, calibrada, cuya fusión por el calor provoca la caída de la cápsula y el chorro de agua que se dispersa por proyección sobre una placa deflectora colocada en la parte inferior de la cabeza.

- 74.19 4 Membrana de seguridad constituida por un disco delgado de cobre, abombado en la parte central y perforado en el borde exterior para facilitar la sujeción, para montar en un soporte especial fijado, generalmente, en la tubería de alivio de un recipiente a presión y concebida para romperse a una presión determinada, superior a la de servicio del recipiente, y que, a diferencia de la válvula de seguridad a la que sustituye, debe ser reemplazada después de la ruptura.
- (Véanse también los criterios 71.14/1, 73.40/9, 75.06/1 y 76.16/3).
- 75.06 1 Membrana de seguridad constituida por un disco delgado de níquel, abombado en la parte central y perforado en el borde exterior para facilitar la sujeción, para montar en un soporte especial fijado, generalmente, en la tubería de alivio de un recipiente a presión y concebida para romperse a una presión determinada, superior a la de servicio del recipiente, y que, a diferencia de la válvula de seguridad a la que sustituye, debe ser reemplazada después de la ruptura.
- (Véanse también los criterios 71.14/1, 73.40/9, 74.19/4 y 76.16/3).
- 76.02 1 Perfiles de aluminio presentados en longitudes diversas que tienen una sección de forma especialmente estudiada para utilizarse en la construcción de marcos de escaparates después de cortarlos a la longitud necesaria y perforarlos para asegurar el montaje.
- 76.03 1 Discos y arandelas de aluminio para la fabricación de vainas tubulares mediante extrusión por choque (de más de 0,20 mm. de espesor y más de 6 mm. de diámetro) obtenidos por punzonado a partir de bandas:
- Con espesor que no sobrepase de la décima parte del diámetro. (Véase también el criterio 76.16/1).
- 76.03 2 Bandas de aluminio de 10 cm. de anchura y de 0,5 mm. de espesor lacadas y revestidas por una cara con una hoja delgada de papel, para utilizar en la construcción de elementos insonorizantes de techos, paredes, etc.
- 76.04 1 Hojas de embalaje llamadas comercialmente "complejos triples para embalajes", compuestas de una hoja delgada de aluminio de espesor no superior a 0,20 mm. sin incluir el soporte, recubierta por las dos caras con una película de materia plástica artificial y pegado el conjunto sobre un tejido de algodón.
- 76.05 1 Polvo o partículas de aluminio recubierto con cantidades muy pequeñas (1 ó 2%) de materias grasas. (Véase también el criterio 32.09/1).
- 76.05 2 Partículas de aluminio ligeramente humedecidas con agua, que presentan trazas de ácidos grasos y pequeñas cantidades de productos tensoactivos, para añadir al hormigón con el fin de mejorar la porosidad.
- 76.05 3 Gránulos de aluminio recubiertos de óxido de aluminio con un contenido de aluminio que varía entre el 7 y el 14%. Sin sinterizar. (Véase también el criterio 81.04/2).
- 76.06 1 Tubos de aluminio de 63 mm. de diámetro interior simplemente cortados para postes de cercados, que llevan en el exterior, a lo largo de una generatriz, una ranura de perfil especial destinada a alojar y mantener los dispositivos de unión de las alambradas, rejillas u otros elementos del cercado.

- 76.08 1 Perfiles angulares perforados preparados para la construcción de ensamblados metálicos, tales como casilleros, estanterías, muebles, escaleras, andamios, estructuras, etc., presentados aisladamente o en juegos:
- 19 Que constituyan artículos que, sin montar o desmontados, no sean asimilables al artículo montado.
- De aluminio.
- 29 Que constituyan artículos que, sin montar o desmontados, sean asimilables al artículo montado.
- (régimen del artículo montado). (Véase también el criterio 73.21/2).
- 76.10 1 Tubos flexibles de aluminio para envases, en cuyo orificio se ha fijado con carácter permanente un pequeño pincel, con capuchón de materia plástica artificial.
- 76.15 1 Ceniceros sin carácter ornamental con la parte inferior de metal o de otra materia (cuerpo) y la superior de chapa de acero (tapa) constituida esencialmente por una placa rotativa accionada por la presión ejercida sobre un botón pulsador de materia plástica artificial y un muelle que devuelve la placa a su posición inicial:
- Ceniceros completos presentados con el cuerpo de aluminio. (Véanse también los criterios 39.07/8, 69.11/1, 69.12/1, 70.13/1, 71.15/3, 73.38/3, 74.18/1 y cap. 95/1).
- 76.16 1 Discos y arandelas de aluminio para la fabricación de vainas tubulares mediante extrusión por choque (de más de 0,20 mm. de espesor y más de 6 mm. de diámetro) obtenidos por punzonado a partir de bandas:
- Con espesor que no sobrepase la décima parte del diámetro. (Véase también el criterio 76.03/1).
- 76.16 2 Boisas (medidas: 10 x 13 cm.), hechas con una hoja delgada de aluminio cubierta con papel y con una hoja de materia plástica artificial. Para envasar sopas deshidratadas para la venta al por menor.
- 76.16 3 Membrana de seguridad constituida por un disco delgado de aluminio, abombado en la parte central y perforado en el borde exterior para facilitar la sujeción, para montar en un soporte especial fijado, generalmente, en la tubería de alivio de un recipiente a presión y concebida para romperse a una presión determinada, superior a la de servicio del recipiente, y que, a diferencia de la válvula de seguridad a la que sustituye, debe ser reemplazada después de la ruptura. (Véanse también los criterios 71.14/1, 73.40/9, 74.19/4 y 75.06/1).
- 79.06 1 Disco de cinc para la fabricación de cajas tubulares de las pilas secas, mediante extrusión por choque, de diámetro superior a 6 mm. y de espesor superior a la décima parte del diámetro, obtenido por punzonado a partir de planchas, hojas o bandas.
- 81.04 1 Antimoniuro de indio (aleación de antimonio e indio en proporciones estequiométricas).
- 81.04 2 Gránulos de aluminio recubiertos de óxido de aluminio con un contenido de aluminio que varía entre el 7 y el 14%:

- Aglomerados por sinterización en forma de semiproductos o de productos terminados. (Véase también el criterio 76.05/3).
- 82.01 1 Machetes de plantación cuya hoja está provista en el lado opuesto al filo de un dentado que permite utilizarlo con carácter accesorio como sierra.
- 82.03 1 Manipuladores mecánicos a distancia para productos radiactivos, de uso manual (es decir, u que pueden manejarse a pulso como un útil). (Véanse también los criterios 82.04/1 y 84.22/1).
- 82.04 2 Llaves de ajuste dinámométricas que permiten el control del grado de apriete de las tuercas, de los pernos, etc., constituidas por una llave de ajuste equipada con un dinamómetro de lectura directa, o bien, con un dispositivo que permite fijar previamente la fuerza de apriete y desconecta cuando se alcanza. Cuando se presentan de una sola pieza o formadas por elementos separables.
- 82.04 1 Manipuladores mecánicos a distancia para productos radiactivos, de uso manual (es decir, u que pueden manejarse a pulso como un útil). (Véanse también los criterios 82.03/1 y 84.22/1).
- 82.04 2 Martillo de metal común que lleva en cada uno de los extremos de la cabeza una pieza amovible, una de caucho y otra de materia plástica artificial.
- 82.04 3 Anudador de mano con una cabeza consistente en una caja de materia plástica en cuyo interior se encuentra el mecanismo anudador de acero, una empuñadura metálica solidaria de la cabeza y una palanca de mando en forma de gatillo que acciona el mecanismo utilizado para unir los hilos rotos en las máquinas textiles.
- 82.04 4 Grapadora de cajas de cartón de metal común que permite fijar grapas por presión manual sobre los dos brazos articulados de que está provista.
- 82.08 1 Abrelatas doméstico de uso manual, compuesto por dos brazos articulados, el primero provisto de una cuchilla circular de acero solidaria de una rueda dentada y el segundo con rueda estriada y leva aleteada solidarias de otra rueda dentada. Estas ruedas dentadas forman un engranaje que permite el avance de la cuchilla circular cuando los brazos del aparato se cierran como una pinza.
- 83.01 1 Cerraduras con llave para puertas basculantes. (Véanse también los criterios 73.35/1 y 83.02/1).
- 83.02 1 Juegos completos de herrajes para puertas basculantes, compuestos de elementos dispuestos para montarlos en diversos puntos de la puerta basculante o del marco a fin de asegurar la apertura, el cierre y el bloqueo de la puerta, con exclusión de aquellos elementos que estén más específicamente comprendidos en otras partidas de la Nomenclatura, tales como las cerraduras con llave (partida 83.01) y los muelles de tracción (partida 73.35). (Véanse también los criterios 73.35/1 y 83.01/1).
- 83.02 2 Portatoalla para fijar en la pared, compuesto de una placa de fijación de acero, encastrada en un estuche de materia plástica artificial, y de varios brazos horizontales de acero revestidos de materia plástica artificial y provistos en su extremo de "remates" igualmente de materia plástica artificial.

83.07 1 Lámparas de alumbrado utilizadas en los laboratorios fotográficos y en fotograbado, compuestas fundamentalmente:

19 de una o varias lámparas de metal común con un tubo de descarga que produce una luz constante e intensa durante algunos segundos como mínimo, de un reflector que difunde la luz sin concentrarla y de un ventilador;

20 de una caja de alimentación y control cuyos elementos (lámparas y caja):

a) Forman un solo cuerpo.

b) Están separados y conectados entre sí por cables eléctricos:

Lámparas. (Véase también el criterio 85.22/4).

83.09 1 Remaches llamados "ciegos" compuestos de una parte tubular en cuyo interior se ha introducido una espiga en forma de punta que lleva, un poco por debajo de la cabeza, muescas destinadas a facilitar la ruptura de la espiga en este punto, cuya colocación se efectúa de un solo lado, por medio de un útil especial de mano o neumático. Permite unir elementos de metal, de madera, de materia plástica artificial, etc.

83.14 1 Chapas de hierro o de acero revestidas por impresión de una sola ilustración publicitaria que puede necesitar o no trabajos complementarios.

Sec.XVI 1 Dispositivo de mando con bolas:

Reconocible como exclusiva o principalmente destinado a una máquina o a un aparato de la sección XVI.

Clasificación como partes, piezas sueltas o accesorios de la máquina o del aparato.

(Véanse también los criterios 84.65/2, secc. XVII/1 y 90.29/7).

Sec.XVI 2 Organos agitadores para malaxadores, amasadores o mezcladores, constituidos por un dispositivo (aletas, rastrillo, marco o bastidor en cruz, etc.) con un vástago de unión o sin él presentados aisladamente:

Reconocibles como destinados exclusiva o principalmente a malaxadores, amasadores o mezcladores de la sección XVI.

Clasificación en las partidas correspondientes al malaxador, amasador o mezclador al cual están destinados estos organos agitadores.

(Véase también el criterio 84.65/3).

Sec.XVI 4 Guarniciones para las puertas de ciertos aparatos de la sección XVI que consisten en un perfil de materia plástica artificial en cuyo interior va embutida una varilla magnética de ferrita de bario cuya forma está adaptada ya a la de la puerta del aparato.

Clasificación como partes, piezas sueltas o accesorios del aparato de que se trate.
(Véanse también los criterios 84.15/2 y 85.02/1).

84.01 1 Chapa de hierro o de acero para fondos de calderas o de depósitos:

Embutida según un perfil determinado con bordes biselados o sin biselar:

Reconocibles como destinadas exclusiva o principalmente a calderas de la partida 84.01).

(Véanse también los criterios 73.13/1, 73.15/2, 73.36/2, 73.37/2 y 73.40/7).

84.06 1 Piezas de acero que tienen la forma aproximada de camisas para cilindros de motores de pistón, incluso en bruto. (Véanse también los criterios 73.40/3, 74.19/1 y 85.01/2).

84.10 1 Bombas electromagnéticas para metales en estado líquido.

84.10 2 Dispositivo de elevación para caja de camión constituido por una toma de fuerza (montada o destinada a montarse en la caja de cambios del vehículo y accionada directamente por el motor), un árbol de transmisión y una bomba de aceite que acciona dos gatos hidráulicos a los que está unida por una doble tubería:

Partes y piezas sueltas presentadas aisladamente: Bomba de aceite.

(Véanse también los criterios cap. 39/4, cap. 40/1, secc. XI/2, secc. XV/2, 84.22/3, 84.63/1 y 87.02/2).

84.14 1 Horno de pastelería y de panadería, de cuatro pisos con una superficie de cocción total de 3 m², provisto de una instalación de calentamiento con fueloil y de un ventilador para la circulación del aire caliente, utilizado esencialmente en hoteles, restaurantes, etc.

84.15 1 Baterías termoeléctricas formadas por pares termoeléctricos conectados en serie, constituido cada par por dos barras semiconductoras desiguales (una positiva y otra negativa) unidas por una placa de cobre, en las cuales el paso de una corriente continua produce el enfriamiento de un lado de la batería y el calentamiento del opuesto; utilizadas como elementos de enfriamiento en pequeños refrigeradores, acondicionadores de aire, instrumentos de precisión, etc.

84.15 2 Guarniciones para las puertas de refrigeradores que consisten en un perfil de materia plástica artificial en cuyo interior va embutida una varilla magnética de ferrita de bario y cuya forma está adaptada ya a la de la puerta del aparato.

(Véanse también los criterios secc. XVI/4 y 85.02/1).

84.17 1 Aparatos para la producción de deuterio a partir de sus compuestos (incluida el agua pesada), derivados, mezclas o soluciones que contengan deuterio, y en los que la relación entre el número de átomos de deuterio y el de átomos de hidrógeno exceda de 1 por 5.000, y que funcionen:

19 por destilación de agua, de hidrógeno líquido, etc.

20 o bien por intercambio isotópico entre el hidrógeno sulfurado y el agua, en función de un cambio de temperatura. (Véase también el criterio 85.22/1).

84.17 2 Aparatos para la separación de combustibles irradiados o para el tratamiento de los residuos por destilación fraccionada. (Véase también el criterio 84.18/3).

- 84.17 3 Placas calentadoras eléctricas utilizadas en los restaurantes, cantinas, etc., para la preparación rápida de algunos platos.
- 84.17 4 Aparatos para el calentamiento eléctrico por superficie, de materias contenidas en toneles, depósitos, canalizaciones, etc., cuyo elemento calentador está constituido por un tejido de vidrio en el cual se han colocado resistencias calentadoras aisladas eléctricamente, concebidos bien para recibir los toneles, depósitos u otros continentes, o bien para colocarse alrededor de estos continentes o de canalizaciones. (Véanse también los criterios 84.17/5 y 85.12/3).
- 84.17 5 Manguitos calentadores constituidos esencialmente por una superficie calentadora formada por resistencias de esta clase (alambres) aisladas eléctricamente, fijadas sobre un tejido de fibra de vidrio y colocadas dentro de una cubierta o funda metálica de la que constituyen la guarnición interior, para equipar, como elementos calentadores, autoclaves, aparatos de laboratorio o aparatos para la industria alimenticia. (Véanse también los criterios 84.17/4 y 85.12/3).
- 84.17 6 Elementos constituidos por una chapa de acero que han recibido una elaboración y un tratamiento especiales con el fin de conferirles un gran poder de absorción de las radiaciones solares, usados en dispositivos para calentar el agua por energía solar, sobre el tejado de los inmuebles.
- 84.17 7 Evaporadores rotativos al vacío utilizados para la concentración y la destilación de sustancias orgánicas, que combinan elementos de vidrio (ampollas de evaporación, condensadores de serpentín, ampollas para recoger el destilado, tubos y grifos) y elementos metálicos (bastidor o marco tubular, motor eléctrico con variador de velocidad y baño-maría de calentamiento eléctrico con dispositivo hidráulico para desplazamiento vertical), montado el conjunto en un basamento móvil, también metálico.
- 84.18 1 Filtros de aire especialmente concebidos para la eliminación de polvo radiactivo, de acción física o electrostática.
- 84.18 2 Aparatos intercambiadores de iones para la separación de los elementos radiactivos, de metales comunes, incluso los que funcionan por electrodiálisis. (Véase también el criterio 70.17/1).
- 84.18 3 Aparatos para la separación de combustibles irradiados o para el tratamiento de los residuos por cambio de iones, o bien, por procedimientos químicos (utilizando disolventes, por precipitación, etc.). (Véase también el criterio 84.17/2).
- 84.18 4 Aparatos para la separación de isótopos de uranio por difusión gaseosa.
- 84.18 5 Depuradores de tuberías, de fundición o de acero fundido, que contienen un filtro cilíndrico de tela de acero o de níquel-cromo colocado en una rama lateral.
- 84.18 6 Cabinas utilizadas para pintar a pistola:
- 19 "Cabinas secas" equipadas con un ventilador con motor que renueva el aire respirado por el obrero, y una parrilla de laminillas destinada a limpiar el aire que sale al exterior de la cabina de una parte de las partículas de pintura que lleva en suspensión.

- 29 "Cabinas de cortina de agua", equipadas con un motoventilador que renueva el aire respirado por el obrero, un dispositivo que produce la cortina de agua destinada a limpiar el aire que sale al exterior de la cabina de una parte de las partículas que lleva en suspensión y una bomba que asegura la circulación del agua.
- 84.18 7 Cartuchos de repuesto para filtros de aceite, que consisten en un continente de metal o de cartón, perforado (cualquiera que sea la materia filtrante).
- 84.18 8 Cartuchos de repuesto para filtros de carburante de motores diesel, denominados comercialmente "cartuchos diatrosos" y constituidos esencialmente por la superposición de discos y de arandelas de pasta de papel que se mantienen unidos por medio de cuatro bandas longitudinales de papel.
- 84.18 9 Cartuchos de repuesto de los filtros para aceites minerales montados en máquinas-herramienta, turbinas, motores diesel, etc., constituidos esencialmente por la superposición de discos moldeados de pasta de papel, rebajados en los bordes y unidos entre sí por encolado.
- 84.19 1 Instalaciones completas destinadas a equipar almacenes de tabaco, compuestas de máquinas y aparatos que no forman cuerpo en el sentido de la Nota 3 de la Sección XVI:
- Máquina provista de un dispositivo hidráulico de regulación de la presión, que acondiciona las hojas de tabaco en balas de dimensiones uniformes en una envoltura de arpillera de yute. (Véanse también los criterios 84.22/5 y 84.59/11).
- 84.21 1 Máquinas de granallar, llamadas "centrifugas", para la limpieza y el decapado de piezas metálicas, compuestas generalmente de un tonel giratorio horizontal en el que las piezas en movimiento son sometidas a la acción de chorros de granalla de acero proyectados, por el efecto centrifugo, por medio de ruedas de paletas que giran a gran velocidad, sin intervención de aire comprimido.
- 84.21 2 Aparatos de limpieza que comprenden, principalmente, formando un solo cuerpo, un motor, un quemador automático, un serpentín de caldeo y una bomba dosificadora, una boquilla que permite proyectar un chorro concentrado de una solución detergente y utilizados para el lavado de automóviles, de máquinas, de garajes, talleres, edificios, etc.
- 84.21 3 Aparatos para pintado electrostático con una pistola atomizadora conectada, por un lado, a un depósito por medio de tubería flexible que permite el paso de la pintura y, por otro, a un generador de corriente de alta tensión por medio de un cable eléctrico. El campo electrostático creado entre el objeto que se pinta y el atomizador tiene por objeto atraer las partículas de pintura proyectadas por la acción del aire comprimido, hacia el objeto y evitar su dispersión fuera de la superficie que ha de pintarse.
- 84.21 4 Fuentes multicolores que tienen el carácter de artículos de metal común, compuestas de una bomba accionada por motor eléctrico, de tuberías de entrada y de desagüe, de una corona sobre la que están montadas las toberas, de filtros, de lámparas eléctricas y de un disco de vidrio multicolor accionado por el chorro de agua.
- 84.22 1 Aparatos mecánicos para manipular a distancia productos radiactivos, fijos o móviles, pero no utilizables a pulso. (Véanse también los criterios 82.03/1 y 82.04/1).
- 84.22 2 Distribuidores especialmente concebidos y preparados para la alimentación de transportadores neumáticos de piedras para rellenar galerías de minas, constituidos

esencialmente por un cárter que comprende un tambor con alveolos estancos accionado por un motor equipado con variador de velocidad.

84.22 3 Dispositivo de elevación para caja de camión con una toma de fuerza (montada o destinada a montarse en la caja de cambios del vehículo y accionada directamente por el motor), un árbol de transmisión y una bomba de aceite que acciona dos gatos hidráulicos a los que está unida por una doble tubería:

10 Presentado aisladamente, completo, montado o sin montar.

20 Partes y piezas sueltas presentadas aisladamente:

Gatos hidráulicos. (Véanse también los criterios cap. 39/4, cap. 40/1, secc. XI/2, secc. XV/2, 84.10/2, 84.63/1 y 87.02/2).

84.22 4 Mecanismos motores para ascensores, que comprenden, sobre un basamento común, un motor eléctrico y, acoplado a éste, un torno constituido por diversos órganos de transmisión que accionan un eje destinado a recibir una polea y provisto de un dispositivo de freno.

84.22 5 Instalaciones completas destinadas a equipar almacenes de tabaco, compuestas de máquinas y aparatos que no forman cuerpo en el sentido de la Nota 3 de la Sección XVI:

Transportador mecánico de correa. (Véanse también los criterios 84.19/1 y 84.59/11).

84.22 7 Máquina autopropulsada sobre neumáticos para la manipulación de contenedores y otras cargas, constituida por dos pórticos sobre los que se desplazan sendos carros de elevación que permite el manejo y colocación de la carga y que en su parte inferior, están unidos por dos travesaños, en uno de los cuales se ha montado:

- el motor principal que suministra energía hidráulica a los diversos motores de propulsión o manipulación,
- la cabina del conductor.

84.23 1 Cadenas de rodadura:

Reconocibles como exclusiva o principalmente destinadas a utilizarse como orugas, después de haber sido provistas de patines:

De topadoras (bulldozers). (Véanse también los criterios 84.65/5, 87.06/3 y 87.08/1).

84.23 2 Infraestructura móvil para máquina de perforación constituida por un chasis de acero muy robusto especialmente concebido para montar sobre él los útiles de perforación, equipada con un motor diesel de 44 ó 66 CV., y cuatro velocidades en cada sentido (velocidad máxima de 13,7 Km/h. en ambos sentidos de marcha), pero que no lleva ni amortiguadores ni dispositivo de suspensión. El motor se utiliza únicamente para el desplazamiento de la máquina de perforación en el lugar de trabajo.

84.28 1 Máquina para cubrir de tierra los silos de patatas o de otros vegetales compuesta de un bastidor provisto de un sistema que permite engancharla a un tractor agrícola, por una reja de arado que corta la tierra, y por una rueda de paletas movida por la toma de fuerza del tractor y que proyecta la tierra sobre el silo.

84.29 1 Máquinas de desbarbar y máquinas de despuntar granos de cebada o de avena.

84.30 1 Matrices (o hileras) de bronce o de latón destinadas a equipar prensas para la fabricación de pastas alimenticias.

84.30 2 Mezcladores electromecánicos para colocar sobre una mesa, constituidos esencialmente por un motor eléctrico contenido en una carcasa montada sobre una columna en la que está fijado un portacuba, principalmente utilizados en panadería, pastelería, galletería u otras industrias alimentarias comprendidas en el texto de la partida 84.30.

Clasificación igualmente aplicable a los diversos tipos de accesorios intercambiables entregados normalmente con esos mezcladores. (Véase también el criterio 85.06/2).

84.31 1 Máquina para el recubrimiento de papel carbón de un solo uso constituida esencialmente por un sistema de rodillos dispuestos sobre un bastidor; la tinta procedente de una cuba se transfiere, por medio de un rodillo entintador, al rodillo de imprimir contra el cual se aplica el papel por medio de otro rodillo; el espesor del recubrimiento está regulado por medio de una moleta graduada.

84.34 1 Aparato de fotocomposición que permite obtener sobre una superficie sensibilizada la forma completa de un documento rayado (factura, nómina de salarios, etc.). Comprende esencialmente una fotocomponedora de filetes alimentada por una matriz de filetes, dos dispositivos de fotomontaje alimentados cada uno por una matriz de elementos previamente compuestos (textos, sombreados, etc.), y una mesa de composición con la superficie sensibilizada.

84.37 1 Telares equipados con un dispositivo de agujas que permite sujetar los hilos de "urdimbre" y los hilos de "trama" por medio de puntos de cadeneta.

Estos telares deben considerarse como telares para géneros de punto.

84.37 2 Máquinas llamadas "tufting machines" destinadas a insertar bucles o mechones cortados de hilados textiles, en un tejido preexistente, con el fin de obtener moquetas, alfombras u otros artículos más ligeros (colchas, batas de casa, etc.).

84.37 3 Telar que inserta bucles de hilados en un tejido de fondo previamente obtenido en un telar de tipo clásico, fijándolos a este último por mallas de tejido de punto.

84.42 1 Fresas de metal común para trabajar el cuero con 12 ó 16 dientes gruesos con borde cortante, reconocibles como destinadas a montarse en el árbol rotativo de una máquina de fabricar calzado, para formar y adornar los bordes (viras) de la suela y del taión.

84.45 1 Máquinas para dar forma a los metales por impulsos electromagnéticos (o magnetoformación), que utilizan la fuerza de un flujo magnético para dar forma a piezas metálicas generalmente tubulares, sin arranque de materia y con una matriz.

84.47 1 Molinos especialmente concebidos para la trituración de residuos de materias plásticas artificiales duras accionados por un motor eléctrico y equipados con tres cuchillas móviles y dos fijas.

84.48 1 Dispositivo utilizado para el lijado, el pulido, etc., de superficies irregulares, que puede montarse indiferentemente en máquinas herramientas de las partidas 84.45 a 84.47 o en herramientas de mano de las partidas 84.49 y 85.05, constituido por un portaútil, un

rodillo formado de varias bandas superpuestas de telas abrasivas y varios cepillos para sostener las telas.

- 84.48 2 Rodadores completos, es decir, con el cuerpo del rodador, el dispositivo portapiedras y las piedras abrasivas.
- 84.54 1 Aparatos para clasificar tarjetas en cuya periferia han sido practicadas unas ranuras dispuestas según un código determinado, constituidos por una caja metálica destinada a depositar las tarjetas, un dispositivo que permite insertar en el lugar correspondiente, según el dato que se desea obtener, regletas llamadas "de programación" y un bastidor que soporta un motor eléctrico que al ponerse en marcha comunica a las tarjetas un movimiento vibratorio destinado a facilitar la clasificación. Se utilizan principalmente en las oficinas.
- 84.54 2 Distribuidor automático de moneda presentado aisladamente y destinado a utilizarse en combinación con una caja registradora que le suministra, en forma de impulsos y por cable eléctrico, los datos relativos a la cantidad de moneda que hay que devolver.
- 84.55 3 Cilindro de aluminio que constituirá el tambor de una multicopista, de 116 mm. de diámetro, 6,5 mm. de espesor de pared y 23,3 cm. de longitud, con una ranura exterior de perfil especial a lo largo de una generatriz, en la que se colocará una regleta para sujetar el clisé.
- 84.56 1 Aparatos para la separación de minerales de uranio o de torio por medición de la radiactividad.
- 84.59 1 Máquinas de enrollar cuerdas, sogas, etc.
- 84.59 2 Aparatos denominados de "engrase centralizado", de mando manual o automático, para la lubricación de máquinas semiautomáticas, compuestos de un distribuidor central constituido por una bomba especial que, a través de tuberías, alimenta de grasa un número variable de elementos dosificadores volumétricos de pistón destinados a colocarse en los diversos puntos que se van a lubricar.
- Clasificación aplicable al conjunto.
- 84.59 3 Descascarilladores y despulpadores de café (de cilindros, de discos o de láminas).
- 84.59 4 Máquinas para la extracción del aceite esencial de las naranjas haciéndolas pasar entre cilindros con pías.
- 84.59 5 Cámara de fumigación montada sobre ruedas, para el tratamiento parasiticida de arbolitos, simientes, libros, manuscritos, etc., por la acción de bromuro de metilo o de ácido cianhídrico, principalmente.
- 84.59 6 Aparatos móviles para refrigeración de locales, de uso doméstico, que comprenden, dentro de una envuelta común, un filtro de aire de fibra de nylon, un sistema de circulación de agua (con depósito y bomba incorporados) y un ventilador con motor eléctrico para la difusión de aire refrigerado, pero que no llevan dispositivo especialmente concebido para la humidificación o la deshumidificación del aire.
- 84.59 7 Aparatos para la limpieza con motor eléctrico incorporado, (fregado, rascado, cepillado, pulido, etc.) en húmedo o en seco y el encerado de suelos (parqué, cemento, mármol, baldosas, terrazo, asfalto o piedra), de 40 y 25 Kg. de peso, respectivamente, utiliza-

dos manualmente en fábricas, almacenes, hospitales, etc., y que llevan una palanca para regular el caudal de agua contenida en un depósito fijo y conducida por tubería a los discos o a los cepillos intercambiables.

Clasificación aplicable al conjunto de siete discos o cepillos intercambiables, de diferentes tipos, entregados con el aparato.

- 84.59 8 Aspiradores de polvo constituidos esencialmente por un cárter montado directamente sobre ruedas o sobre un bastidor con ruedas y que contiene dos o tres motores eléctricos, según el tipo, un ventilador, un recipiente para polvo y su filtro; se utilizan en las fábricas, almacenes, hospitales, oficinas, cantinas, etc.
- Clasificación aplicable a los diversos accesorios intercambiables entregados normalmente con los aspiradores. (Véase también el criterio 85.06/1).
- 84.59 9 Carretillas automotrices para barrido de fábricas, talleres, etc., con escoba con movimiento rotativo, cubo para basura y un ventilador para la aspiración del polvo.
- 84.59 10 Bocinas de aire comprimido compuestas de un motocompresor de poca potencia, un pequeño depósito de aire, dos dispositivos sonoros en forma de bocina, unidos entre sí por tuberías neumáticas flexibles, y un dispositivo de mando mecánico o eléctrico, destinadas a montarse en vehículos automóviles, principalmente.
- 84.59 11 Instalaciones completas para equipar almacenes de tabaco compuestas de las máquinas y aparatos siguientes que no forman cuerpo en el sentido de la Nota 3 de la sección XVI:
- 19 Aparato accionado por dos motores eléctricos que mezcla diferentes clases de hojas de tabaco y las distribuye de manera uniforme con el fin de obtener, al término de la operación, balas de composición uniforme.
- 28 Tamiz vibrante accionado por un motor eléctrico y provisto de un ventilador. (Véanse también los criterios 84.19/1 y 84.22/5).
- 84.59 12 Aparato para engrase constituido por un depósito de lubricante en cuya tapa hay una palanca para accionar un pistón que fuerza el lubricante hacia un tubo flexible sujeto en la tapa, rematado por una boquilla que permite introducirlo en el engrasador de la máquina o aparato que se quiere lubricar. El depósito se apoya en el suelo durante el uso.
- 84.59 14 Máquina de aisar el hormigón fresco compuesta, fundamentalmente, por:
- 19 un motor;
- 25 un cárter que contiene los órganos de transmisión del movimiento del motor;
- 32 cuatro paletas dispuestas en cruz en un plano horizontal y a las que los órganos anteriores imprimen un movimiento de rotación;
- 49 un anillo de hierro fijado a la parte inferior del cárter;
- 59 una barra-guía, también montada sobre el cárter, que permite desplazar y dirigir el conjunto y en la que están montados los dispositivos para accionar el motor y regular la posición de las paletas en relación con el suelo.

Dado su peso (que varía de 36 a 90 Kg., según los modelos) y demás características, no puede manejarse a pulso.

- 84.59 15 Conjunto mecánico móvil para abastecer de carburante a los buques constituido por:
- 19 varios carretes dispuestos sobre un mismo eje en los que se enrolla cierta cantidad de tubería flexible (cerca de 45 m.);
- 29 una bomba que vacía las tuberías al terminar la operación;
- 39 un motor de gasolina que actúa sobre los carretes o la bomba, según los casos;
- los distintos elementos están fijados en un chasis con cuatro ruedas y un dispositivo de enganche que permite el remolcado del conjunto.
- 84.59 16 Tamiz vibrante con un motor eléctrico que comunica las vibraciones y un movimiento circular a un juego de tamices de diferentes aberturas de malla, superpuestos por orden de finura, y utilizado principalmente en los laboratorios para separar, según el tamaño de las partículas, los elementos constitutivos de ciertas mezclas de productos pulverulentos de cualquier clase.
- 84.59 17 Aparato para limpiar por ultrasonido piezas metálicas y artículos diversos, que comprende, cuando está completo, unidos en un solo cuerpo o separados, un generador de alta frecuencia, una o varias cabezas ultrasónicas (vibradores) y una cuba para las piezas que se limpian; puede presentarse completo o desprovisto de la cuba. (Véase también el criterio 84.59/18).
- 84.59 18 Vibradores (o cabezas) ultrasónicos destinados a equipar aparatos para la limpieza por ultrasonidos. (Véase también el criterio 84.59/17).
- 84.59 19 Motovibradores constituidos por un motor eléctrico cuyo árbol tiene, en sus dos extremos, discos excéntricos que generan vibraciones multidireccionales y las transmiten al aparato o a la máquina en los que se montan estos motovibradores (cuba, tambor, tolva, transportador, dispositivo de compactación, etc.). (Véase también el criterio 84.59/20).
- 84.59 20 Vibrador electromagnético para montar en diferentes tipos de aparatos (distribuidores, cribadores, compactadores, etc.), que consisten en un zócalo en el que están montados, de una parte, un electroimán y, de otra, dos vástagos metálicos que soportan una masa solidaria de dos juegos de muelles que la mantienen a cierta distancia del electroimán; la masa es alternativamente atraída por el imán y repelida por los muelles. (Véase también el criterio 84.59/19).
- 84.59 21 Vaso de metal con una membrana interior deformable sometida a una presión gaseosa por una de sus caras; la otra cara está en contacto con el fluido que alimenta la tubería sobre la cual está montado; se utiliza en ciertas instalaciones (de calefacción central, por ejemplo) como vaso cerrado de expansión.
- 84.61 1 Obturadores anti-erupción ("preventers") para instalaciones de perforación en la prospección de petróleos que obstruyen el agujero de perforación en el caso de producirse erupción de gas natural o de petróleo.
- 84.61 2 Cuba de nivel constante para la alimentación regular de los quemadores de fueloil, que funciona por la acción combinada de un flotador que actúa sobre una válvula y de un dia-

positivo de regulación del caudal, manejado a mano.

- 84.61 3 "Servorrelé" o posicionador destinado a transmitir a una válvula de mando neumático, las variaciones moduladas de presión de aire suministradas por una instalación de regulación. Este aparato funciona por medio de una válvula de tres vías alimentada por una presión de aire constante. La posición del obturador de esta válvula está determinada por dos fuerzas opuestas: por una parte, la producida sobre un fuelle por la presión modulada y, por otra parte, la tensión de un muelle que es proporcional al recorrido del obturador de la válvula sobre la que actúa. (Véase también el criterio 84.61/4).
- 84.61 4 Válvula de mando neumático para regular el caudal de diversos fluidos, en la que la posición del obturador está determinada por la acción del aire comprimido sobre un diafragma equilibrado por un muelle antagonista, provista o no de un "servorrelé" o "posicionador". (Véase también el criterio 84.61/3).
- 84.61 5 Llave del conductor para el mando de frenos de aire comprimido de vehículos ferroviarios.
- 84.61 6 Dispositivo de presión para la apertura y el cierre de recipientes de pulverizadores, constituido por una tapa metálica de forma redonda provista de un botón-pulsador que empuja la aguja móvil que obtura el orificio de eyección del gas o del líquido insecticida, desinfectante, etc., contenido en el recipiente.
- 84.62 1 Cadenas de rodillos cruzados para movimiento de traslación constituidas por un conjunto de rodillos cilíndricos de acero, generalmente colocados de forma que sus ejes de rotación se cruzan en ángulo de 90° y reunidos por medio de una jaula articulada de chapa de acero.
- 84.62 2 Deslizaderas de bolas compuestas por un anillo de acero en cuyo interior está alojado otro de latón que presenta seis gargantas longitudinales en forma de elipses alargadas en las cuales se desplazan pequeñas bolas de acero.
- 84.62 3 Deslizaderas de bolas de carrera limitada, de acero, constituidas por un cilindro acanalado, una jaula de bolas y una vaina o forro exterior.
- 84.62 4 Deslizaderas de bolas de carrera no limitada, de acero, constituidas por un segmento, un cárter que sostiene las bolas y un riel guía con ranura prismática.
- 84.62 5 Patines de agujas constituidos por una jaula rectangular y agujas de acero.
- 84.62 6 Rodillos para calcas de telares que consisten en un rodamiento de bolas con deflectores, en el que el aro interior es un eje macizo que sobresale y está aplanado para insertarlo en las calcas de los telares.
- 84.63 1 Dispositivo de elevación para caja de camión con una toma de fuerza (montada o destinada a ser montada en la caja de cambios del vehículo y accionada directamente por el motor), un árbol de transmisión y una bomba de aceite que acciona dos gatos hidráulicos a los que está unida por una doble tubería:

Partes y piezas sueltas presentadas aisladamente:

Toma de fuerza y árbol de transmisión. (Véanse también los criterios cap. 39/4, cap. 40/1, secc. XI/2, secc. XV/2, 84.10/2, 84.22/3 y 87.02/2).

- 84.63 2 Corona de orientación de rodamientos de bolas o de rodillos constituida por: 19) uno o varios aros de metal para montar en la parte fija de la máquina, del aparato o herramienta que debe equipar esa corona, y 20) un aro dentado, también de metal, que servirá de soporte a la parte móvil de la máquina, aparato o herramienta y transmitirá el movimiento de rotación que le imprime un mecanismo motor.
- 84.63 3 "Tornillo de bola" que consiste en un vástago fileteado y en una tuerca de bolas, dispuestas éstas en alvéolos situados en la cara interna de la tuerca; estos dispositivos transforman un movimiento rotativo en movimiento de traslación y viceversa.
- 84.65 1 Bandas articuladas, llamadas "cadenas porta cables", provistas de soportes transversales con dispositivo de desplazamiento por camino de rodadura o sin él, destinadas a mantener y a guiar los cables eléctricos o las tuberías de líquidos o de gas que alimentan las máquinas cuyo trabajo exige movimientos de poca amplitud, pero no reconocibles como destinadas a una máquina determinada.
- 84.65 2 Dispositivo de mando con bolas:
No reconocible como exclusiva o principalmente destinado a una máquina, a un aparato o a un vehículo determinado:

19 utilizable indistintamente en varias máquinas o aparatos del capítulo 84.

20 utilizable indistintamente en máquinas, aparatos, vehículos o artículos de las secciones XVI y XVII. (Véanse también los criterios secc. XVI/1, secc. XVII/1 y 90.29/7).
- 84.65 3 Órganos agitadores para malaxadores, amasadores o mezcladores, constituidos por un dispositivo (aletas, rastrillo, marco o bastidor en cruz, etc.) con un vástago de unión o sin él, presentados aisladamente:

Utilizables indistintamente en aparatos pertenecientes a diferentes partidas de la Sección XVI. (Véase también el criterio secc. XVI/2).
- 84.65 5 Cadenas de rodadura:

utilizables indistintamente para orugas de topadoras (bulldozers) o de otros aparatos de la sección XVI y de vehículos de la sección XVII. (Véanse también los criterios 84.23/1, 87.06/3 y 87.08/1).
- 84.65 6 Dispositivos antivibración constituidos por un soporte de hierro o de acero, un cuerpo anular, una base cuadrada formada por dos piezas de metal encajadas la una en la otra y entre las que está insertado un diafragma de caucho con manguito de acero en su centro que permite el paso de un espárrago destinado a fijar el elemento de apoyo de la máquina o del aparato que protege, y que lleva sobre su contorno guarniciones de caucho que hacen de topes de sobrecarga. (Véanse también los criterios 40.14/5 y 73.32/2).
- Cap.85 1 Elementos de ferrita "dulce" reconocibles como partes o piezas sueltas de una máquina o aparato del capítulo 85.

Clasificación en la partida correspondiente a la máquina o aparato (partida 85.01, por ejemplo, si se trata de un transformador). (Véanse también los criterios 69.09/3, 85.01/5 y 92.13/1).

- 85.01 1 Servomotor presentado aisladamente y constituido esencialmente por un motor eléctrico, provisto de reductor de velocidad y equipado con un dispositivo de transmisión de fuerza (palanca, polea, etc.), concebido para fijar la posición variable de un órgano de regulación (válvula, obturador, etc.) de una caldera, de un horno o de otros aparatos. Puede llevar un volante de seguridad de mando manual.
- 85.01 2 Piezas de acero con la forma aproximada de anillos de ajuste para colectores o núcleos de inducidos, incluso en bruto de moldeo. (Véanse también los criterios 73.40/3, 74.19/1 y 84.06/1).
- 85.01 3 Elementos de sincronismo constituidos por un estator con tres bobinados colocados a 120° y un rotor con bobinado único conectados a dos anillos de salida, que se utilizan por pares (sincromáquinas), uno como elemento emisor y el otro como elemento receptor, principalmente en instalaciones de medida o de regulación a distancia.
- 85.01 4 Accionadores eléctricos para válvulas constituidos por un motor eléctrico equipado con reductor de velocidad y un vástago de mando, así como, llegado el caso, con dispositivos accesorios (arranque eléctrico, transformador, volante de maniobra manual, etc.); concebidos para accionar el obturador de las válvulas.
- 85.01 5 Elementos de ferrita "dulce" reconocibles como partes o piezas sueltas de un transformador. (Véanse también los criterios 69.09/3, cap. 85/1 y 92.13/1).
- 85.02 1 Varillas magnéticas cortadas o no en longitudes determinadas que consisten en ferrita de bario magnetizada y aglomerada con resina sintética o caucho, y destinadas a equipar las puertas de algunos aparatos (frigoríficos, principalmente) para lograr el cierre. (Véanse también los criterios secc. XVI/4 y 84.15/2).
- 85.05 1 Tijeras eléctricas manuales que llevan una hoja fija y otra móvil accionada por un vibrador eléctrico incorporado en el aparato y destinadas a talleres de costura o de modistas, uso doméstico, etc.
- 85.06 1 Aspiradores de polvo constituidos esencialmente por un cárter montado sobre una carretilla de ruedas que lleva un motor eléctrico, un ventilador, un recipiente para el polvo y un filtro, utilizados normalmente en las casas particulares y que pueden también emplearse en los aviones, salas de cine, almacenes, tiendas, garajes (para la limpieza del interior de los automóviles), etc.

Clasificación aplicable a los diversos tipos de accesorios intercambiables entregados normalmente al mismo tiempo que los aspiradores. (Véase también el criterio 84.59/8).
- 85.06 2 Batidora electromecánica para colocar sobre una mesa constituida esencialmente por un motor eléctrico contenido en una carcasa montada sobre una columna en la cual está fijo un portavaso, y utilizada principalmente en las casas particulares.

Clasificación aplicable asimismo a los diversos tipos de accesorios intercambiables entregados normalmente con las batidoras. (Véase también el criterio 84.30/2).

- 85.06 3 Ventilador con motor eléctrico incorporado que actúa por soplado o por aspiración, para fijarlo en una ventana, empotrarlo en una pared o instalarlo en el techo, utilizado principalmente para la ventilación de las viviendas.
- 85.07 1 Estuche de belleza "Lady Luxus", que comprende un estuche dividido en compartimientos. Contiene una máquina de afeitar eléctrica de pilas (completa con su cabeza) y varios accesorios intercambiables para el cuidado de las manos y pies, para masaje y para la distribución de la crema.
- 85.11 1 Incineradores de chapa de acero con calentamiento eléctrico de tipo mural o para colocar sobre el suelo, utilizados en las oficinas, hospitales y clínicas, principalmente, para la destrucción de documentos y desperdicios diversos (apósitos, vendas, etc.).
- 85.12 1 Sauna casera que comprende un radiador de rayos infrarrojos de chapa de acero esmaltada instalado de forma que pueda ser utilizado como taburete y una cabina cilíndrica constituida por cuatro elementos separados (pared enrollable de listones de madera o de materia plástica artificial o incluso de imitación de cuero, alfombrilla de suelo, sombrerete de cierre de imitación de cuero y un termómetro protegido por una funda de madera). Los diferentes elementos componentes del aparato se montan al utilizarlos para tomar baños de calor en casa.
- 85.12 2 Aparato para calentar líquidos y mantenerlos a una temperatura constante, constituido por un calentador eléctrico de inmersión regulado por un termostato y un agitador con motor eléctrico.
- 85.12 3 Superficies calentadoras compuestas por resistencias calentadoras (alambres) aisladas eléctricamente por medio de mechas de fibra de vidrio, o de vidrio y amianto, montadas en un tejido de fibra de vidrio y provistas de conexiones eléctricas. (Véanse también los criterios 84.17/4 y 84.17/5).
- 85.14 1 Amplificadores de señales emitidas en frecuencias perceptibles por el oído humano utilizados para usos distintos del de la amplificación de la palabra y de la música.
- 85.14 2 Aparato amplificador para la readaptación de los sordos al uso de la palabra, compuesto esencialmente de dos micrófonos, uno para el monitor y otro para el alumno, un amplificador de baja frecuencia y un casco provisto de dos auriculares regulables por separado con el fin de compensar las diferencias de sensibilidad entre el oído derecho y el izquierdo del alumno.
- 85.15 1 Instalación radiotelegráfica para localización de personas utilizada en el interior de fábricas, almacenes, laboratorios, hospitales, obras, etc., constituida por un codificador que transmite una señal eléctrica de baja frecuencia que modula, en el emisor, la señal de muy alta frecuencia generada por este último (portadora), una antena de emisión y receptores portátiles cada uno de los cuales está sintonizado con la frecuencia de la señal del codificador.
- 85.19 2 Aparatos receptores de televisión presentados al mismo tiempo que su tubo de imagen y envasados separadamente.
- Clasificación aplicable al conjunto.
- 85.19 3 Aparato "televisor-conserje" constituido por una instalación de televisión en circuito cerrado y un interfono. Comprende, principalmente, una cámara de televisión de

funcionamiento automático formando cuerpo con el dispositivo de llamada del interfono colocado a la puerta de la casa, y uno o varios receptores para los pisos en los cuales aparece la imagen del visitante.

- 85.18 1 Carcasas de aluminio provistas o no de pestañas o de un vástago roscado, incluso sin perforaciones, obtenidas por extrusión por choque y con características (forma, dimensiones, precisión de cotas, fabricación cuidada, etc.) que permitan identificarlas para uso exclusivo o principal como partes de condensadoras.
- 85.19 1 Equipos utilizados para suministrar corriente eléctrica a aparatos o herramientas que se desplazan durante el uso, compuestos:
- 19 De cierto número de elementos constituidos por un perfil de acero que presenta, en su parte inferior y en toda su longitud, una abertura, uno de cuyos bordes es un carril para el desplazamiento de la carretilla descrita en el apartado 42 siguiente y cada uno de los cuales lleva en su interior, fijados longitudinalmente por medio de aisladores eléctricos, un número variable de barras de cobre para la conducción de la corriente eléctrica;
- 22 de cajas de conexión que reúnen los extremos de los elementos descritos más arriba y, en algunos casos, los dispositivos de unión y que no conectan eléctricamente las barras sino que sirven de separadores;
- 32 de uno o varios dispositivos que permiten conectar dichos conjuntos a la red eléctrica;
- 42 de una carretilla con tomas de corriente por contactos deslizantes destinada a conectar por cable los aparatos o herramientas que ha de alimentar:
- Equipos presentados completos.
- Elementos descritos en los apartados 19 a 42 anteriores, presentados aisladamente. (Véase también el criterio 85.19/3).
- 85.19 2 Resistencias consistentes en un enrejado muy fino (formado por alambre o lámina metálica) sobre un soporte de papel impregnado o de materia plástica, destinadas a constituir el elemento sensible de los instrumentos de medida de esfuerzos llamados extensiómetros.
- 85.19 3 Elementos prefabricados para canalizaciones eléctricas constituidos por un número variable de barras conductoras revestidas o no de envoltura aislante, fijados longitudinalmente por medio de aisladores eléctricos, sobre un soporte o en una vaina con perfil apropiado; esta última puede tener aberturas espaciadas que permiten efectuar las conexiones. (Véase también el criterio 85.19/1).
- 85.19 4 Contactos tubulares de metal común para fijarlos por remachado al dispositivo de conexión de tubos fluorescentes.
- 85.20 1 Dispositivo de alumbrado orientable constituido por una o varias lámparas de arco montadas en un soporte móvil de tubo de acero que descansa sobre un pie de fundición con ruedas, o en un dispositivo de suspensión que se desliza sobre un carril. Se utiliza, principalmente, en los estudios fotográficos o cinematográficos.

85.21 1 Tubos fotomultiplicadores con un fotocátodo que produce una corriente por lo menos igual a 10 microamperios por lumen y cuya amplificación media es superior a 105 y cualquier otro sistema multiplicador eléctrico activado por iones positivos.

85.21 2 Fuentes electrónicas intensas de iones positivos de cátodo caliente utilizadas en aceleradores de partículas, en espectrómetros de masas y en aparatos análogos.

85.22 1 Aparatos para la producción de deuterio a partir de sus compuestos (incluida el agua pesada), derivados, mezclas o soluciones que contengan deuterio, y en los que la relación entre el número de átomos de deuterio y el de átomos de hidrógeno exceda del 1 por 5.000:

Que funcionen por electrólisis del agua. (Véase también el criterio 84.17/1).

85.22 2 Aparatos eléctricos generadores y difusores de ozono destinados a usos distintos de los terapéuticos (industriales, ozonización de locales, etc.).

85.22 3 Dispositivos electroluminiscentes que se presentan generalmente en forma de bandas, placas o paneles constituidos fundamentalmente por:

1º una sustancia electroluminiscente de estructura cristalina (frecuentemente sulfuro de cinc) colocada entre dos capas de materias electroconductoras de las cuales una es transparente (materia plástica artificial o vidrio especial);

2º conexiones eléctricas;

3º hojas delgadas generalmente de materia plástica artificial que forman la funda protectora del conjunto;

y que, recorridos por una corriente alterna, se iluminan en toda su superficie, propiedad que hace a estos dispositivos útiles para numerosas aplicaciones: luz de ambiente, decoración, señalización, etc.

85.22 4 Lámparas de alumbrado utilizadas en los laboratorios fotográficos y en fotograbado, compuestas esencialmente:

1º de una o varias lámparas de metal común con un tubo de descarga que produce una luz constante e intensa durante algunos segundos como mínimo, de un reflector que difunde la luz sin concentrarla y de un ventilador;

2º de una caja de alimentación y control cuyos elementos (lámpara y caja):

están separados y conectados entre sí por un cableado eléctrico;

Caja de alimentación y control. (Véase también el criterio 83.07/1).

Se. XVII 1 Dispositivo de mando con bolas:

1º Reconocible como exclusiva o principalmente destinado a un vehículo de la sección XVII.

Clasificación como partes, piezas sueltas o accesorios de este vehículo.

2º Que pueda utilizarse indistintamente en varios vehículos o artículos de la sección XVII.

Aplicación de la Nota 3 de la sección XVII.

(Véanse también los criterios secc. XVI/1, 84.65/2 y 90.29/7).

86.07 1 Vagones y vagonetas para vías férreas de cualquier ancho, especialmente concebidos para el transporte de productos con gran radiactividad.

87.01 1 Camiones automóviles articulados con semirremolques:

Tractor. (Véase también el criterio 87.14/3).

87.01 2 "Scooters" y trineos con motor, para la nieve:

Con un asiento para el conductor y concebidos fundamentalmente para arrastrar otros vehículos, aparatos o cargas. (Véase también el criterio 87.02/3).

87.01 3 Vehículos automóviles de construcción especialmente robusta, pequeña distancia entre ejes, de dos o tres ejes, con cabina de conducción y plataforma de carga de dimensiones reducidas en relación con las dimensiones, peso y potencia de los vehículos, utilizados para la tracción de remolques. La plataforma de carga se usa para el lastrado (bloques de cemento, por ejemplo) con el fin de aumentar la capacidad de tracción al reforzar la adherencia de las ruedas motrices al suelo.

87.01 4 Tractores de orugas con algunos elementos típicos de infraestructuras motrices en los que pueden montarse, indistintamente, equipos que les permitirán efectuar trabajos de la naturaleza de los previstos en las partidas 84.22, 84.23 u 84.24, o bien, funciones de tractor en el sentido de la Nota legal 1 del Capítulo 87.

87.02 1 Camiones automóviles especialmente concebidos para el transporte de productos con gran radiactividad.

87.02 2 Dispositivo de elevación para caja de camión constituido por una toma de fuerza (montada o destinada a montarse en la caja de cambios del vehículo y accionada directamente por el motor), un árbol de transmisión y una bomba de aceite que acciona dos gatos hidráulicos a los que está unida por una doble tubería:

Montado sobre el vehículo o presentado al mismo tiempo que él. (Véanse también los criterios cap. 39/4, cap. 40/1, secc. XI/2, secc. XV/2, 84.10/2, 84.22/3 y 84.63/1).

87.02 3 "Scooters" y trineos con motor, para la nieve:

Concebidos para el transporte de personas, con barra de tracción o sin ella. (Véase también el criterio 87.01/2).

87.02 4 Vehículos automóviles utilizados principalmente como tractores que lleven también, pero no como simples accesorios, plataforma, caja o espacios para el transporte de mercancías o de máquinas y aparatos.

87.04 2 Chasis de vehículos con motor, con tres ruedas (una delante y dos detrás), cuatro velocidades hacia adelante y una marcha atrás, sin cabina, con la parte delantera (direc-

- ción, motor, asiento del conductor, etc.) de tipo motociclo, pero con diferencial en el puente trasero y dos ballestas sobre las que descansan dos largueros unidos por un tirante, para soportar la parte trasera de la carrocería.
- 87.06 2 Fiancos blancos amovibles de cualquier materia que se fijan sobre las ruedas de los vehículos automóviles sujetándose en el borde interior, bien entre el talón de la cubierta y la llanta, o bien entre el neumático y el tapacubos metálico.
- 87.06 3 Cadenas de rodadura:
Reconocibles como destinadas exclusiva o principalmente a utilizarse como orugas, después de haber sido provistas de patines:
De vehículos de las partidas 87.01 a 87.03. (Véanse también los criterios 84.23/1, 84.65/5 y 87.08/1).
- 87.06 4 Elementos limpiadores de longitud indeterminada o cortados en longitudes determinadas, con dispositivos de fijación (grapas, etc.) o sin ellos, para equipar principalmente las puertas de los vehículos automóviles con el fin de evitar las vibraciones de los cristales deslizantes y limpiarlos durante su recorrido ascendente o descendente, constituidos por un terciopelo de lana sobre fondo de fibra fijado en una malla engastada en una montura metálica (hierro dulce). (Véase también el criterio 87.06/5).
- 87.06 5 Correderas para puertas de vehículos automóviles, principalmente, a fin de facilitar el deslizamiento de los cristales, evitar las vibraciones y conseguir la estanqueidad al aire y al agua, constituidas por:
19 Un perfil de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso combinado o con una materia textil (terciopelo, fieltro, etc.), cortado o sin cortar en longitud determinada:
Con dispositivos de fijación (grapas, perforaciones, etc.) o con una forma ya adaptada a la abertura que van a guarnecer.
20 Un perfil metálico (hierro dulce) incluso agujereado, eventualmente reforzado en sus extremos por un alambre de metal combinado con caucho y/o con una o varias materias textiles, cortado o sin cortar en longitud determinadas:
Con dispositivos de fijación (grapas, perforaciones, etc.) o con una forma ya adaptada a la abertura que van a guarnecer. (Véanse también los criterios 40.08/1, 73.11/1 y 87.06/4).
- 87.07 1 Carretillas automóviles de manipulación especialmente concebidas para el transporte de productos con gran radiactividad.
- 87.08 1 Cadenas de rodadura:
Reconocibles como destinadas exclusiva o principalmente a utilizarse como orugas, después de haber sido provistas de patines:
De vehículos de combate de la partida 87.08. (Véanse también los criterios 84.23/1, 84.65/5 y 87.06/3).

- 87.14 1 Remolques, semirremolques y otros vehículos no automóviles, especialmente concebidos para el transporte de productos con gran radiactividad.
- 87.14 2 Catadioptrios para remolques de vehículos, constituidos por una placa de señalización de forma triangular de materia plástica artificial de color rojo con pequeños resaltes en relieve de forma piramidal para aumentar las propiedades reflectantes, montada en un marco con pernos de fijación. (Véase también el criterio 39.07/14).
- 87.14 3 Camiones automóviles articulados con semirremolque:
Semirremolque. (Véase también el criterio 87.01/1).
- 89.01 1 Contenedores flexibles, flotantes, llamados "dracones", constituidos por una lona flexible de tejido impregnado, reconocibles por su forma, generalmente fuselada, y por los dispositivos de que están provistos (de estabilización, de remolcado, por ejemplo, y, en algunos casos, de flotabilidad), como destinado al transporte acuático de fluidos y otras mercancías por simple remolcado.
- 90.07 1 Aparato utilizado en imprenta para seleccionar los colores fundamentales de las ilustraciones (fotografías, diapositivas, etc.), constituido fundamentalmente por un dispositivo óptico y un calculador electrónico que permite obtener, por procedimiento fotográfico, negativos tramados y corregidos, que serán utilizados para la preparación de clichés.
- 90.12 1 Microscopios ópticos (distintos de los de usos especiales):
Que presenten las dos características siguientes:
10 diámetro del ocular (diámetro exterior del tubo de la lente): 16 mm. o superior;
20 longitud del tubo (distancia que separa los dos planos en los que están montados respectivamente el ocular y el objetivo): 110 mm. como mínimo. (Véase también el criterio 97.03/1).
- 90.13 1 Estereoscopios manuales para la visión en relieve de diapositivas fotográficas en color, formados por un cuerpo de materia plástica artificial que lleva dos lentes fijas y un dispositivo revólver de palanca para el cambio de las vistas dispuestas, por series, en un disco giratorio intercambiable. (Véase también el criterio 37.05/1).
- 90.16 1 Banco de pruebas para el control de bombas de inyección de motores diesel, que lleva, esencialmente, en el mismo basamento, un motor eléctrico y un dispositivo que comprende inyectores y tubos de vidrio graduados para el control del caudal de los elementos de la bomba de inyección, incluso equipado con un aparato auxiliar (estroboscopio) que permite controlar el momento exacto de las inyecciones de carburante.
- 90.17 1 "Microscopios" binoculares para el examen de los ojos constituidos por un microscopio, una lámpara de ranura y un apoya-cabeza, dispuesto el conjunto sobre un soporte regulable.
- 90.17 2 Moldes de metal para dar forma a las coronas dentales metálicas por martilleo.
- 90.17 3 Jeringas para llenar con un anestésico o un medicamento (suero, vacuna, etc.) y

concebidas para lanzarlas a distancia a animales en libertad, por medio de un fusil o de una pistola de aire comprimido. (Véase también el criterio 93.05/1).

- 90.18 1 Escafandras de protección contra las radiaciones o la contaminación radiactiva, combinadas con aparatos respiratorios. (Véanse también los criterios 39.07/1, 40.13/1, 61.01/1 y 61.02/1).
- 90.18 2 Colchón destinado a evitar y tratar las llagas haciendo variar constantemente los puntos de apoyo del cuerpo del enfermo y produciendo, además, un efecto de masaje superficial sobre los tejidos expuestos a la necrosis, formado por los dos elementos siguientes:
- 19 un colchón de materia plástica artificial que contiene dos redes de tubos de la misma materia que se hinchan y se deshinchán alternativamente según un ritmo y una presión dadas;
- 29 un motocompresor silencioso con dispositivos de regulación de la presión y del ritmo de admisión y de evacuación del aire en los tubos del colchón.
- 90.18 3 Pulverizadores manuales de tipo "aerosol" utilizados por el dentista, o bien, por el mismo paciente, que sirven para proyectar sobre los dientes o sobre las encías, por la acción de un gas comprimido (CO₂, por ejemplo) contenido en un cartucho incorporado al aparato, una sustancia que, por su acción medicinal y por el efecto del masaje que su proyección ejerce sobre las mucosas, mejora la higiene de la boca y permite el tratamiento de ciertas afecciones bucales (parodontosis, principalmente).
- 90.20 1 Aparatos que utilizan isótopos radiactivos: por ejemplo, calibres de espesores o aparatos de desionización.
- 90.20 2 Aparatos de radiografía que utilizan isótopos radiactivos: por ejemplo, bombas de cobalto.
- 90.20 3 Dispositivos autoluminiscentes compuestos por una cápsula o un tubo revestido interiormente de un polvo luminiscente (luminóforo) y que contiene un gas radiactivo (tritio) que emite electrones que al incidir sobre el polvo luminiscente difunden luz.
- 90.21 1 Muñeco de entrenamiento consistente en un modelo inflable del cuerpo humano de tamaño natural provisto de vías respiratorias artificiales que presentan características análogas a las del ser humano, utilizado para el entrenamiento del método de reanimación llamado boca a boca.
- 90.24 1 Regulador neumático de presión con un elemento de medida y un elemento de control. Se utiliza para la regulación de diversos fluidos, en combinación con una válvula de control.
- 90.24 2 Regulador de temperatura para alcanzar y mantener una temperatura predeterminada en los aparatos eléctricos calentadores (cocinas, parrillas, cafeteras, etc.), compuesto de una lámina bimetalica que, deformada por el calor desprendido por una resistencia colocada en derivación en el circuito de alimentación de los elementos calentadores, acciona un contacto eléctrico que abre y cierra el circuito.

La frecuencia de los cortes y, consecuentemente, la temperatura de los elementos calentadores están determinadas por las diferentes posiciones de un botón de regulación

manual; una de estas posiciones permite neutralizar la lámina produciéndose así, al iniciar el calentamiento, la alimentación continua de los calentadores.

- 90.25 1 Armarios para observar el comportamiento de materiales o de aparatos en función de la temperatura, de la humedad del aire y de ciertas radiaciones (infrarrojas, ultravioletas, etc), así como de las variaciones, más o menos bruscas, de estos factores, y compuestos de una cámara en la que se colocan los materiales o los aparatos que se comprueban, de diversos dispositivos para el enfriamiento, calentamiento, humidificación y deshumidificación del aire contenido en la cámara, y de dispositivos generadores de rayos infrarrojos y ultravioletas.
- 90.27 1 Aparato productor de destellos para el control estroboscópico del avance del encendido de los motores de explosión constituidos por:
- 19 un relé que adapta automáticamente el aparato a la tensión de la corriente suministrada por la batería (6 ó 12 voltios);
- 29 un transformador que eleva la tensión de la corriente al nivel necesario (450 voltios) para la alimentación del tubo que produce los destellos;
- 39 un vibrador síncrono;
- 49 condensadores que acumulen la energía eléctrica;
- y que, conectado al circuito eléctrico que alimenta las bujías del motor, produce una serie de destellos sincronizados con las chispas producidas por cada bujía.
- 90.28 1 Detectores de neutrones llamados "termopilas".
- 90.28 2 Instrumentos de detección o de medida de radiaciones que llevan contadores de destellos, líquidos o sólidos.
- 90.28 3 Escalas, analizadores e integradores electrónicos, para detectores de radiaciones: Que constituyan aparatos distintos de los detectores con los que están destinados a funcionar. (Véase también el criterio 90.29/2).
- 90.28 4 Instrumentos de tubos detectores de neutrones para detección o medida, que utilizan el boro, el trifluoruro de boro, el hidrógeno o elementos fisionables radiactivos.
- 90.28 5 Mesa regulador de tensión compuesta por los elementos siguientes:
- 19 una plataforma de materia plástica artificial que contiene un regulador de tensión automático con un interruptor y una lámpara testigo de control del funcionamiento del regulador. Puede admitir varios aparatos (receptor de televisión, proyector cinematográfico, etc.) alimentados a través del regulador;
- 29 una balda, también de materia plástica artificial, utilizable como porta revistas y que puede alojar un aparato receptor de radiodifusión y sus accesorios (altavoz y amplificador de baja frecuencia);
- 39 patas de tubo de acero con ruedas de caucho.

90.28 6 Instalación para el control del papel durante su fabricación, constituida generalmente por los siguientes elementos:

- 1) anализador (escáner) cuya cabeza de medida tiene uno o varios captadores y un micro-procesador, siendo la misión de los captadores vigilar la fabricación del producto y efectuar sobre ésta diversas medidas.
- 2) estación auxiliar de tratamiento con microprocesador incorporado que relaciona los captadores con el resto del sistema.
- 3) unidad central de proceso (de la partida 84.53), órgano de control que compara los valores medidos con los valores deseados y que transmite las señales eléctricas a los órganos de trabajo con objeto de regular las especificaciones técnicas del papel (por ejemplo, espesor y humedad).
- 4) estación de mando con microprocesador, dispositivo visualizador de video y teclado.
- 5) Impresora/trazadora de curvas que también posee microprocesador incorporado.

90.29 1 Aparatos electrónicos de coincidencia para utilizar con contadores Geiger-Müller o contadores proporcionales.

90.29 2 Escalas, analizadores e integradores electrónicos, para detectores de radiaciones:

Que constituyan dispositivos accesorios exclusiva o principalmente concebidos para equipar estos detectores. (Véase también el criterio 90.28/3).

90.29 3 Detectores de destellos, sólidos, en forma de cristales o de elementos de materia plástica artificial, montados o con envoltorio metálica y exclusivamente destinados a los aparatos de detección de la partida 90.28.

90.29 4 Tubos detectores de neutrones que utilizan el boro, el trifluoruro de boro o el hidrógeno.

90.29 5 Tubos detectores de neutrones que utilizan elementos fisionables.

90.29 6 Tubos de aceleración y/o de focalización utilizados en los espectrómetros y espectrógrafos de masas.

90.29 7 Dispositivo de mando con bolas:

No reconocible como exclusiva o principalmente destinado a una máquina, a un aparato o a un vehículo determinado:

Utilizable indistintamente en varios instrumentos o aparatos del capítulo 90. (Véanse también los criterios secc. XVI/1, 84.65/2 y secc. XVII/1).

91.01 1 Relojes joya que son relojes de pulsera con tapa o sin ella en los que la pulsera (incluso con piedras preciosas o semipreciosas engastadas) es de metal precioso.

91.06 1 Instrumentos para el cierre y apertura del circuito de alimentación de aparatos eléctricos (receptores de televisión, planchas, máquinas de lavar, alumbrado de

billares, etc.) en los que la conexión se consigue por la introducción de monedas y la desconexión por un motor síncrono. La duración del tiempo transcurrido entre estas dos operaciones está determinada por el número de monedas introducidas por el usuario.

92.11 1 Aparatos para el registro y la reproducción del sonido utilizados en la sonorización de salas de espectáculos, iglesias, estaciones, etc., que llevan un disco giratorio cuya periferia forma una banda magnética sin fin y dispuestas sobre ella, en el orden en que se citan, una cabeza de registro, una serie de cabezas de reproducción y una cabeza de borrado.

92.12 1 Tarjetas postales ilustradas preparadas para el registro de sonido y discos grabados sobre tarjetas postales ilustradas. (Con respecto a otros artículos con un registro sonoro, véanse también los criterios 18.06/1, 19.05/1, 34.02/2, 48.16/1, 49.01/1, 49.02/1, 49.02/2 y 49.03/1).

92.12 2 Publicaciones periódicas que llevan como encarte una funda fácilmente separable con un disco grabado. Los dos artículos no se refieren a temas complementarios.

Disco. (Con respecto a otros artículos con un registro sonoro, véanse también los criterios 18.06/1, 19.05/1, 34.02/2, 48.16/1, 49.01/1, 49.02/1, 49.02/2 y 49.03/1).

92.12 3 Publicaciones periódicas de actualidades con 12 hojas de las que 6 consisten, cada una, en un disco de fabricación relativamente cuidada, inseparable, grabado sobre una hoja delgada de materia plástica. Los seis discos están intercalados entre hojas de papel impreso relativas a la música o al texto grabado. (Con respecto a otros artículos con un registro sonoro, véanse también los criterios 18.06/1, 19.05/1, 34.02/2, 48.16/1, 49.01/1, 49.02/2 y 49.03/1).

92.13 1 Elementos de ferrita "dulce" reconocibles como partes y piezas sueltas de un aparato de la partida 92.11. (Véanse también los criterios 69.09/3, cap. 85/1 y 85.01/5).

93.05 1 Rifles y pistolas accionados por gas carbónico comprimido, que permiten proyectar a distancia sobre animales en libertad, una jeringuilla de funcionamiento automático provista de aguja con un anestésico o un medicamento (suero, vacuna, etc.). (Véase también el criterio 90.17/3).

94.03 1 Elementos de chapa de acero para la presentación o almacenamiento de mercancías concebidos para apoyarse en el suelo y constituidos por una base, con patas-tornillo para nivelación y un fondo que se fija a la pared con sus correspondientes baldas regulables, o bien un tabique central con baldas regulables a ambos lados y con otros accesorios para el almacenado o presentación de mercancías (rejillas, bandejas, etc.).

94.03 2 Archivadores metálicos que se colocan sobre el suelo, con una serie de teclas para el mando de un dispositivo electromecánico incorporado que conduce la bandeja escogida con los documentos buscados a la altura que se desea.

Cap.95 1 Ceniceros sin carácter ornamental con la parte inferior de metal o de otra materia (cuerpo) y la superior de chapa de acero (tapa) constituida esencialmente por una placa rotativa accionada por la presión ejercida sobre un botón pulsador de materia plástica artificial y un muelle que devuelve la placa a su posición inicial:

Ceniceros presentados completos, con el cuerpo de materia para tallar o moldear, no

expresada ni comprendida en otras partidas. (Véanse también los criterios 39.07/8, 69.11/1, 69.12/1, 70.13/1, 71.15/3, 73.38/3, 74.18/1 y 76.15/1).

- 96.01 1** "Manojo de crines" para lanzaderas constituido por un mechón de crines sintéticas, de 12 a 24 mm. de longitud, encolado por uno de sus extremos de manera que forme un haz. Se destina a guarnecer interiormente las lanzaderas para telares de tejer ciertas fibras textiles (yute, principalmente) y su misión es regularizar el desenrollamiento del hilo durante las operaciones de tejido.
- 97.03 1** Microscopios ópticos (distintos de los de usos especiales):
Que no respondan a las dos características siguientes:
1º diámetro del ocular (diámetro exterior del tubo de la lente): 16 mm. o superior;
2º longitud del tubo (distancia que separa los dos planos en los que están montados respectivamente el ocular y el objetivo): 110 mm. como mínimo. (Véase también el criterio 90.12/1).
- 97.05 1** Guirnaldas eléctricas de longitud determinada que llevan un cierto número de lámparas de fantasía, generalmente de color, utilizadas principalmente en la decoración de árboles de Navidad y presentadas en unidades acondicionadas para la venta al por menor.
- 97.08 1** Piscinas al aire libre desmontables, compuestas:
1º de una pared exterior de aluminio o de aleación de aluminio constituida por una serie de paneles y una armadura de sostén y de acoplamiento formada por puntales y un carril en el que se insertan los paneles y los puntales;
2º de un depósito de cloruro de polivinilo de forma y dimensiones adaptadas a las de la piscina, que asegura la estanqueidad;
3º de un sistema de bombeo, de filtración y depuración del agua;
4º de diversos accesorios (escalera-trampolín, cepillos de limpieza, etc.).
- 97.07 2** Cajas de materia plástica artificial obtenidas por moldeo, especialmente acondicionadas para contener artículos para la pesca con caña:
Presentadas con los artículos para la pesca con caña a los que están destinadas. (Véase también el criterio 39.07/13).
- 98.02 2** Elemento para la fabricación de cierres de cremallera compuesto de un alma de materia textil alrededor de la cual se enrolla helicoidalmente un monofilamento de materia plástica artificial cuyas espiras, ligeramente aplastadas, llevan, sobre uno de sus bordes, un aplanado destinado a permitir el engranaje con el otro elemento de la misma clase que compone el cierre de cremallera.
- 98.03 2** Bolas de carburo de tungsteno, incluso rectificadas, de un diámetro comprendido entre 0,6 y 1,25 mm., inclusive.
- 98.06 2** Fizarras para escribir y dibujar listas para su uso, incluso enmarcadas. (Véanse también los criterios 25.14/1 y 68.03/1).
- 98.07 2** Aparato manual para etiquetar compuesto de una caja de chapa de acero que contiene un dispositivo impresor con tampón entintador, una banda de papel de 2 cm. de anchura recubierta por una cara de un producto adhesivo y enrollada sobre un soporte de cartón, un cuchillo destinado a cortar la banda transversalmente para formar una etiqueta y una palanca de mando cuyo accionamiento produce simultáneamente la impresión de la banda, el corte y la fijación del trozo, ya impreso y cortado, sobre el artículo que se marca.
- 98.07 3** Aparatos manuales de metal común o de materia plástica artificial que trabajan como las pinzas, para la impresión en hueco o en relieve de etiquetas o de plaquitas, y que comprenden:
1º un depósito que contiene una banda virgen de metal o de materia plástica artificial;
2º un dispositivo de estampación accionado por una palanca de mando y constituido por un disco móvil que lleva las letras, los números y los signos;
3º una hoja de acero que corta transversalmente la banda después de estampada.